

Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión Consolidados del
ejercicio 2010, junto con
el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

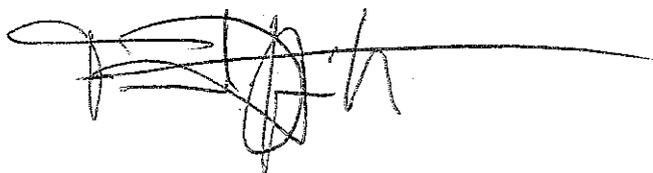
A los Accionistas de
Promotora de Informaciones, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Promotora de Informaciones, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Promotora de Informaciones, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Promotora de Informaciones, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Fernando García Beato
14 de marzo de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 Nº 01/11/00397
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2010

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2010	31.12.2009	PASIVO	Notas	31.12.2010	31.12.2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.293.489	6.420.766	A) PATRIMONIO NETO	11	2.650.185	1.373.019
I. INMOVILIZADO MATERIAL	5	295.560	345.754	I. CAPITAL SUSCRITO		84.698	21.914
II. FONDO DE COMERCIO	6	3.903.514	4.319.603	II. OTRAS RESERVAS		1.120.539	833.697
III. ACTIVOS INTANGIBLES	7	360.512	365.670	III. GANANCIAS ACUMULADAS		798.876	403.478
IV. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	8	70.611	57.218	- De ejercicios anteriores		871.746	352.999
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	9	613.542	13.644	- Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante		(72.870)	50.479
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	21	1.046.030	1.313.820	IV. ACCIONES PROPIAS		(4.804)	(3.044)
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		3.720	5.057	V. DIFERENCIAS DE CAMBIO		20.213	(1.561)
				VI. INTERESES MINORITARIOS		630.663	118.535
B) ACTIVOS CORRIENTES		1.854.312	1.514.898	B) PASIVOS NO CORRIENTES		3.526.496	2.351.466
I. EXISTENCIAS	10	203.152	218.066	I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	12	2.931.190	1.917.963
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR				II. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	12-13	362.754	249.538
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		999.237	991.723	III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	21	28.555	72.799
2. Sociedades asociadas		35.908	16.077	IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	14	185.592	90.150
3. Administraciones Públicas	21	39.733	56.463	V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		18.405	21.016
4. Otros deudores		255.492	221.645	C) PASIVOS CORRIENTES		1.974.773	4.263.133
5. Provisiones		(84.683)	(78.704)	I. ACREEDORES COMERCIALES		1.234.846	1.181.437
		1.245.687	1.207.204	II. SOCIEDADES ASOCIADAS		16.361	10.955
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES		160.260	6.593	III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		99.583	107.693
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		244.988	82.810	IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	12	411.109	2.796.362
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES		225	225	V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	12	17.788	3.295
				VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21	154.879	124.288
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	15	3.653	257.388	VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES		9.804	9.417
				VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES		30.403	29.686
TOTAL ACTIVO		8.151.454	8.193.052	C) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	15	0	205.434
				TOTAL PASIVO		8.151.454	8.193.052

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(en miles de euros)

	Notas	31.12.2010	31.12.2009
Importe neto de la cifra de negocios	16	2.687.773	3.155.105
Otros ingresos	16	134.958	53.479
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		2.822.731	3.208.584
Consumos		(839.223)	(1.125.648)
Gastos de personal	17	(592.081)	(619.972)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5-7	(170.363)	(196.657)
Servicios exteriores	17	(794.500)	(835.672)
Variación de las provisiones	17	(37.210)	(55.547)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	6	(51.179)	(3.228)
Otros gastos		(2.023)	(2.878)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(2.486.579)	(2.839.602)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		336.152	368.982
Ingresos financieros		8.765	15.758
Gastos financieros		(178.769)	(252.107)
Variación de valor de los instrumentos financieros		8.677	22.185
Diferencias de cambio (neto)		2.116	(105)
RESULTADO FINANCIERO	18	(159.211)	(214.269)
Resultado de sociedades por el método de la participación	9	(99.553)	(20.158)
Resultado de otras inversiones	8	(4.302)	(4.256)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		73.086	130.299
Impuesto sobre Sociedades	21	(73.024)	(63.045)
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		62	67.254
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	19	(35.011)	(2.429)
RESULTADOS DEL EJERCICIO CONSOLIDADO		(34.949)	64.825
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(37.921)	(14.346)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		(72.870)	50.479
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	23	(0,28)	0,23

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(en miles de euros)

	31.12.2010	31.12.2009
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	(34.949)	64.825
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	40.639	33.150
Diferencias de conversión	40.639	33.150
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	5.690	97.975
Atribuidos a la entidad dominante	(45.817)	77.282
Atribuidos a intereses minoritarios	51.507	20.693

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados de los ejercicios 2010 y 2009.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(miles de euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas primera aplicación NIIF	Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2008	21.914	112.665	738.924	(72.364)	315.979	(24.726)	(18.422)	82.996	1.156.966	101.270	1.258.236
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11f)</i>											
- Entrega de acciones propias			-			290			290		290
- Compra de acciones propias			-			(884)			(884)		(884)
- Venta de acciones propias			3.888			36.204			40.092		40.092
- Provisiones acciones propias			13.928			(13.928)			-		-
<i>Distribución del beneficio de 2008</i>											
- Retribución a Consejeros									-		-
- Dividendos									-		-
- Reservas			37.161		45.835			(82.996)	-		-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos</i>											
- Diferencias de Conversión (Nota 11h)					9.942		16.861		26.803	6.347	33.150
- Resultado del ejercicio 2009								50.479	50.479	14.346	64.825
<i>Otros movimientos</i>			(531)	26	(18.757)				(19.262)	1.173	(18.089)
<i>Variaciones de socios externos</i>											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(5.786)	(5.786)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										(193)	(193)
- Por ampliaciones de capital										1.378	1.378
Saldo al 31 de diciembre de 2009	21.914	112.665	793.370	(72.338)	352.999	(3.044)	(1.561)	50.479	1.254.484	118.535	1.373.019
<i>Ampliaciones de capital (Nota 11a y 11b)</i>	62.784	296.363							359.147		359.147
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11f)</i>											
- Entrega de acciones propias			-			510			510		510
- Compra de acciones propias			-			(5.723)			(5.723)		(5.723)
- Venta de acciones propias			-			3.291			3.291		3.291
- Provisiones acciones propias			(162)			162			-		-
<i>Distribución del beneficio de 2009</i>											
- Retribución a Consejeros									-		-
- Dividendos									-		-
- Reservas			(7.683)		58.162			(50.479)	-		-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto</i>											
- Diferencias de Conversión (Nota 11h)					5.279		21.774		27.053	13.586	40.639
- Resultado del ejercicio 2010								(72.870)	(72.870)	37.921	(34.949)
<i>Otros movimientos</i>			(1.353)	(323)	455.306				453.630	(25.506)	428.124
<i>Variaciones de socios externos</i>											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(18.222)	(18.222)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										(713)	(713)
- Por cambios en el porcentaje de participación										503.538	503.538
- Por ampliaciones de capital										1.524	1.524
Saldo al 31 de diciembre de 2010	84.698	409.028	784.172	(72.661)	871.746	(4.804)	20.213	(72.870)	2.019.522	630.663	2.650.185

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Estados de Variaciones en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios 2010 y 2009.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(en miles de euros)

	31.12.2010	31.12.2009
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	73.086	130.299
Amortizaciones y provisiones	260.179	254.768
Variación del circulante	(181.017)	(84.109)
Existencias	21.051	17.265
Deudores	(92.651)	(198.932)
Acreedores	44.250	101.676
Otros activos corrientes	(153.667)	(4.118)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(31.537)	(30.569)
Otros ajustes al resultado	151.124	198.107
Resultado financiero	159.211	214.269
Venta de activos	(30.665)	(2.453)
Otros ajustes al resultado	22.578	(13.709)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	271.835	468.496
Inversiones recurrentes	(206.009)	(127.997)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(126.285)	(98.158)
Inversiones en inmovilizado material	(79.724)	(29.839)
Inversiones en activos destinados a la venta	-	-
Inversiones en inmovilizado financiero	(16.158)	(1.118)
Cobro por desinversiones	90.000	8.579
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	2.263	(3.011)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(129.904)	(123.547)
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	573.652	33.325
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	47.461	20.666
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.651.978)	(186.510)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(25.668)	(4.969)
Pago de intereses	(124.787)	(158.685)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	1.186.266	(25.871)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	4.946	(322.044)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	15.301	10.473
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO	162.178	33.378
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período	82.810	49.432
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período	244.988	82.810

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los los
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de los ejercicios 2010 y 2009.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(1) ACTIVIDAD Y EVOLUCIÓN DEL GRUPO

a) Actividad del Grupo

Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, "Prisa") con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 32 se constituyó el 18 de enero de 1972. Su actividad comprende, entre otras, la explotación de medios de comunicación social impresos y audiovisuales, la participación en sociedades y negocios y la prestación de toda clase de servicios.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Prisa es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante, "Grupo Prisa" o el "Grupo"). Consecuentemente, Prisa está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de la Sociedad el 17 de febrero de 2011.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la nota 2d.

Las acciones de Prisa figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y desde el día 29 de noviembre de 2010 en el mercado de Nueva York (New York Stock Exchange).

b) Evolución del Grupo

Durante el ejercicio 2010 el Grupo realizó una serie de operaciones, entre otras algunas desinversiones de parte de sus activos, con el fin de reestructurar su deuda financiera y reforzar su estructura de capital. Tales actuaciones han permitido a la Sociedad alcanzar un acuerdo marco de refinanciación con sus bancos acreedores, acuerdo que contempla determinadas modificaciones en los términos y condiciones de los principales contratos de financiación de la Sociedad. Una vez cumplidas las condiciones descritas en el acuerdo marco de refinanciación, los vencimientos del préstamo puente y de una serie de líneas bilaterales de la Sociedad han quedado extendidos hasta el 19 de mayo de 2013 (*véase nota 12*).

Entre las actuaciones realizadas por la Sociedad para reestructurar su situación financiera cabe destacar la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Prisa celebrada el 27 de noviembre de 2010, por la que se emitieron 224.855.520 acciones ordinarias Clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles Clase B que se han suscrito con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias y warrants de la sociedad Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc. (véase nota 11). Las acciones Clase A y Clase B fueron admitidas a cotización en el New York Stock Exchange a través de los “American Depositary Shares” representativas de dichas acciones. Como resultado de esta operación Prisa ha obtenido una caja neta de 650 millones de euros.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se elaboran y presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de cada país.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultados.
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto.
 - Estado de flujos de efectivo.
- De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y normas de valoración aplicados por el Grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2010 y 2009.

Durante el ejercicio anual 2010 han entrado en vigor las siguientes modificaciones a las normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

- Revisión de la NIIF 3 - Combinación de negocios.
- Modificación de la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración- Elementos designables como partida cubierta.
- Modificación de la NIIF 2 - Pagos basados en acciones.
- CINIIF 12 - Acuerdos de concesión de servicios.
- CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles.
- CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.
- CINIIF 17 - Distribución de activos no monetarios a los accionistas.
- CINIIF 18 - Transferencia de activos de clientes.
- Modificación de la NIC 27 - Estados financieros consolidados e individuales: adquisiciones y enajenaciones sin cambios de control.

La aplicación de las modificaciones e interpretaciones mencionadas no han supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del presente ejercicio, excepto las derivadas de la modificación de la NIC 27 que se describe a continuación:

Modificación de la NIC 27- Estados financieros consolidados e individuales: adquisiciones y enajenaciones sin cambios de control.

Una vez logrado el control, las transacciones posteriores con participaciones entre la sociedad dominante y los intereses minoritarios, tanto adquisiciones como enajenaciones que no supongan una pérdida de control, se contabilizan en el patrimonio neto, es decir, no se reconocen beneficios ni pérdidas en la cuenta de resultados por la reducción de la participación, registrándose la minusvalía o plusvalía derivada de la venta en reservas. Asimismo no se modifica, en su caso, el fondo de comercio existente (a expensas de la realización del correspondiente test de deterioro) ni se genera fondo de comercio adicional por el incremento de la participación.

La aplicación de la NIC 7, modificada por la NIC 27, en relación con la clasificación de los flujos de caja procedentes de operaciones con intereses minoritarios de sociedades del Grupo que no impliquen un cambio en el control supone la clasificación de estos fondos como "Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación", en lugar de "Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión". Esta norma no tiene ningún impacto en los estados financieros consolidados del ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Prisa no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Adoptadas por la UE		
Modificación de la NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación-Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión de NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación de la CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No adoptadas por la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2010	Mejoras no urgentes a las NIIF	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Desgloses - transferencias de activos financieros	1 de enero de 2011

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Prisa y de sus sociedades dependientes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. El Grupo ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Asimismo, salvo para la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han elaborado los estados financieros utilizando el principio contable del devengo.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo del ejercicio 2010 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (*véase nota 4e*).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (*véanse notas 4b y 4d*).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (*véase nota 4f*).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- La estimación de las devoluciones de ventas que se reciben con posterioridad al cierre del período.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2009, salvo las referentes a la determinación de los fondos de comercio, tal y como se describe en la nota 6.

d) Principios de consolidación

Los métodos de consolidación aplicados han sido:

Integración global -

Las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la

matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presenta bajo los epígrafes "*Patrimonio neto- Intereses minoritarios*" del balance de situación consolidado y "*Resultado atribuido a intereses minoritarios*" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

Integración proporcional -

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. Los activos y pasivos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método. El efecto de la citada integración no es significativo en las cuentas consolidadas del Grupo.

Método de la participación -

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquéllas en cuyo capital social la participación directa o indirecta de Prisa se encuentra entre un 20% y un 50% o en las que, aún sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En los Anexos I y II de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método, así como sus principales magnitudes financieras.

El método de la participación consiste en registrar la participación en el balance de situación por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "*Resultado de sociedades por el método de la participación*".

Otras consideraciones -

Las partidas de los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación han sido convertidas a euros aplicando el

"método del tipo de cambio de cierre", aplicando a todos los bienes, derechos y obligaciones el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, y utilizando el tipo de cambio medio para las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias. La diferencia entre el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión del resto de partidas según se ha indicado, se incluye en el epígrafe "*Patrimonio neto- Diferencias de cambio*" del balance de situación consolidado adjunto.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2010 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC21 debe considerarse como hiperinflacionario es Venezuela.

Como es práctica habitual, estas cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal correspondiente a la incorporación en Prisa de las reservas acumuladas y beneficios no distribuidos de las restantes sociedades consolidadas, por entenderse que estos saldos se utilizarán como recursos propios por dichas sociedades.

Los datos referentes a Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Prisa Radio, S.L. (antes Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.), Grupo Santillana de Ediciones, S.L., Prisa Brand Solutions, S.L.U. (antes Box News Publicidad, S.L.), Dédalo Grupo Gráfico, S.L., Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Gran Vía Musical de Ediciones, S.L., Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda., Sistema Radiópolis, S.A de C.V., Grupo Media Capital SGPS, S.A., Antena 3 de Radio, S.A. y Prisa Televisión, S.A.U. (antes Sogecable, S.A.U.) que se recogen en estas notas, corresponden a sus respectivos estados financieros consolidados.

e) Comparación de la información

A efectos de comparar la información financiera de los ejercicios 2010 y 2009 es necesario considerar que, en el ejercicio 2009, los ingresos y gastos de explotación de la cuenta de resultados consolidada vinculados a la actividad de Cuatro se mantuvieron como resultado de operaciones continuadas mientras que, en el ejercicio 2010, se han registrado en el epígrafe "*Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas*" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

(3) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Las principales variaciones que se han producido en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010 se exponen a continuación:

Sociedades dependientes

En febrero de 2010, se constituye Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., participada al 100% por Prisa Televisión, S.A.U. En junio de 2010, se produce la escisión parcial por segregación de Prisa Televisión, S.A.U. en beneficio de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. sin extinción de la primera, y con transmisión de la parte del patrimonio social de Prisa Televisión, S.A.U. que constituye la unidad económica independiente responsable de la explotación del negocio de televisión en abierto del Grupo en España. El patrimonio segregado incluye la participación social de Prisa Televisión, S.A.U. en el capital de Sogecable

Media, S.L., Sogecable Editorial, S.L. y Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.

También en febrero de 2010, se vende la sociedad Agenciamento e Produção de Espectáculos, Lda. (Eventos Spot), sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

En marzo de 2010, DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. absorbe a CanalSatélite Digital, S.L.

En abril de 2010, se constituye la sociedad Ediciones El País (Chile) Limitada, participada al 99% por Ediciones El País, S.L. y al 1% por Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.

También en abril de 2010, Prisa Televisión, S.A.U. adquiere el 50% de Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L. llegando hasta el 100% de participación. Esta sociedad pasa de consolidarse por el método de la participación a integración global.

En julio de 2010, se constituye la sociedad Radio Lleida, S.L. participada al 44,33% por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. y al 22,17% por Radio España de Barcelona, S.A.

También en julio de 2010, Prisa Brand Solutions, S.L.U. absorbe a Gerencia de Medios, S.A.

Además, en julio de 2010, se vende la sociedad Localia TV Valencia, S.A.

En agosto de 2010, se constituye la sociedad Sistemas Educativos de Enseñanza, S.A. de C.V., participada al 98% por Lanza, S.A. de C.V. y al 2% por Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.

En septiembre de 2010 la sociedad Aguilar, A.T.A., S.A. de Ediciones (Argentina) absorbe a Punto de Lectura Argentina, S.A.

En octubre de 2010, Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO) absorbe a Promoção de Projectos de Média, S.A. (UNIDIVISA).

En noviembre de 2010, Prisa División Inmobiliaria, S.A. absorbe a Oficina del Autor, S.L.

En diciembre de 2010 se disuelve la sociedad Promotora de Actividades América 2010 Colombia, Ltda.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2010, la sociedad Prisa Televisión, S.A.U. vende el 100% de la sociedad Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. y sociedades dependientes a Gestevisión Telecinco, S.A. Esta venta se ha materializado mediante la suscripción por parte de Prisa Televisión, S.A.U. de una participación del 17,336% en Gestevisión Telecinco, S.A., en la ampliación de capital no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de Gestevisión Telecinco, S.A. celebrada el 24 de diciembre de 2010. El valor de mercado de esta participación en el momento de la suscripción asciende a 590 millones de euros. Tras esta operación el Grupo Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes se ha integrado en el consolidado de Prisa por el método de la participación.

El 29 de diciembre de 2010, DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. vende el 100% de Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A.

Los principales impactos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2010 relacionados con las ventas de sociedades dependientes se resumen a continuación:

	Miles de euros	
	Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A.	Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.
Activos no corrientes	14.716	25.683
Fondo de comercio <i>(nota 6)</i>	-	377.167
Inversiones financieras corrientes y efectivo y otros medios líquidos equivalentes	48	37.823
Otros activos corrientes	3.137	200.214
Pasivos corrientes y no corrientes	(3.635)	(200.582)
Valor en libros	14.266	440.305
Gastos imputados a la operación de venta	-	41.432
Contraprestación en efectivo	10.000	-
Contraprestación otros	15.000	589.883
Total contraprestación	25.000	589.883
Resultado antes de impuestos	10.734	108.146
Impuesto sobre Sociedades	(2.150)	(143.901)
Resultado después de impuestos	8.584	(35.755)

Sociedades asociadas

En marzo de 2010 Dima Distribución Integral, S.L. adquiere el 100% de las siguientes sociedades: Distribución de Prensa por Rutas, S.L., Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A. y Logintegral Distribución Madrid, S.L.U.

Asimismo, en marzo de 2010, Grupo Cronos Distribución Integral, S.L. vende el 100% de Gelesa Gestión Logística, S.L. a Dima Distribución Integral, S.L., sociedad integrada por el método de la participación. Consecuentemente Gelesa Gestión Logística, S.L. pasa de consolidarse por integración global a consolidarse por el método de la participación.

También en marzo de 2010, se constituye Distribuidora Digital de Libros, S.A., participada al 26,66% por Santillana Ediciones Generales, S.L.

En junio de 2010, la sociedad Diserpe, S.R.L.U. se fusiona con Val Disme, S.L.

En junio de 2010, tras sucesivas compras y aportaciones de derechos audiovisuales, Prisa, a través de Prisa Televisión, S.A.U., alcanza el 30,86% de participación en V-me Media Inc., cuarto operador de televisión del mercado hispano de Norteamérica, y comienza a consolidarla por el método de la participación. A diciembre de 2010, la participación en esta sociedad asciende a 32,95%. Prisa ha acordado realizar una inversión adicional en 2011 de 19 millones de dólares en efectivo y 2 millones de dólares mediante aportación de derechos audiovisuales. Con estas inversiones Prisa Televisión alcanzará aproximadamente un 51% de los derechos de voto de V-me logrando así el control de la compañía. Si no se alcanzaran ciertos objetivos de ingresos, Prisa Televisión recibirá un 10% del capital social de la compañía sin contraprestación adicional.

En julio de 2010 se vende Empresa Europeia de Produção de Documentários, Lda. (Nanook), sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

El 28 de diciembre de 2010, tal y como se ha descrito anteriormente, Prisa comienza a consolidar el 17,336% de Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes por el método de la participación.

Al comparar la información de los ejercicios 2010 y 2009, deben considerarse estas variaciones, cuyo efecto se presenta en las notas de esta memoria separadamente en la columna "*Variación del perímetro de consolidación*".

Operaciones significativas

El 29 de abril de 2010, Prisa vendió el 25% de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. a DLJSAP Publishing Cööperatief, U.A. (DLJSAP) por 279 millones de euros. Las participaciones adquiridas por DLJSAP son participaciones privilegiadas que otorgan el derecho a percibir un dividendo preferente por un importe anual mínimo de 25,8 millones de dólares. La plusvalía neta de impuestos derivada de esta venta por importe de 137 millones de euros se ha registrado en el epígrafe "*Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores*" del balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo al tratamiento regulado en la NIC 27 para las enajenaciones de porcentajes minoritarios que no dan lugar a un cambio de control (*véase nota 11*).

El 28 de diciembre de 2010, Prisa a través de Prisa Televisión, S.A.U., vendió sendas participaciones del 22% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a Telefónica de Contenidos, S.A.U. y a Gestevisión Telecinco, S.A. por un importe total de 976 millones de euros. La plusvalía derivada de esta venta por importe de 453 millones de euros se ha registrado en el epígrafe "*Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores*" del balance de situación consolidado adjunto. Los fondos procedentes de esta venta se han destinado principalmente a cancelar los préstamos sindicado y subordinado de Prisa Televisión, S.A.U., por importe de 638 y 228 millones de euros, respectivamente (*véase nota 12*).

El 4 de noviembre de 2010, Prisa Televisión, S.A.U. y Gestevisión Telecinco, S.A. suscribieron un contrato por el que Prisa Televisión, S.A.U. otorga a Gestevisión Telecinco, S.A. una opción para obtener el reconocimiento de ciertos derechos a su favor en relación con el gobierno de DTS. El precio de otorgamiento de la opción es de 5.000 miles de euros y la misma es ejercitable durante los tres meses siguientes al primer aniversario de la fecha de adquisición del 22% de DTS. La ejecución de los derechos objeto de la opción, así como el pago del precio de ejercicio de 5.000 miles de euros, están condicionados de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia. En el caso de que se ejercitase la opción y no fuera posible obtener dicha autorización incondicionada o sujeta a condiciones no sustanciales, o no se obtuviera acuerdo entre las partes en relación a las condiciones impuestas, se procedería a la amortización de las acciones de Gestevisión Telecinco, S.A. propiedad de Prisa Televisión, S.A.U. y a la entrega de la participación de Gestevisión Telecinco, S.A. en DTS a Prisa Televisión, S.A.U., además del abono de un importe adicional en función del valor de ambas participaciones.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 y de la información comparativa, han sido las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros consolidados

De acuerdo con la NIC 1, el Grupo ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 está valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado al coste de adquisición, siendo su importe revalorizado conforme al Real Decreto-Ley 7/1996 en el caso de las sociedades Ediciones El País, S.L., Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E., Pressprint, S.L.U., Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Ítaca, S.L. y Algarra, S.A.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material se amortiza linealmente, repartiendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Intervalos de vida útil estimada
Edificios y construcciones	30 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	3
Otro inmovilizado	4 - 20

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición, o en la fecha de primera consolidación, siempre y cuando esta adquisición no sea posterior a la obtención del control, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

Los cambios en la participación de sociedades dependientes que no dan lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio. Las inversiones adicionales en sociedades dependientes realizadas con posterioridad a la obtención del control y las disminuciones de participación sin pérdida de control no implican la modificación del importe del fondo de comercio. En el momento de pérdida de control de una sociedad dependiente se da de baja el importe en libros de los activos (incluido el fondo de comercio), de los pasivos y la participación de los socios externos, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida y de cualquier participación retenida en la dependiente. La diferencia resultante se reconoce como beneficio o pérdida en la cuenta de resultados del ejercicio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables

españoles. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (*véase nota 4e*).

d) Activos intangibles

Los principales conceptos incluidos en este epígrafe y los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

Aplicaciones informáticas-

En esta cuenta figuran los importes satisfechos en el desarrollo de programas informáticos específicos o los importes incurridos en la adquisición a terceros de la licencia de uso de programas. Se amortizan, dependiendo del tipo de programa o desarrollo, linealmente en un período de entre tres y seis años desde su puesta en funcionamiento.

Prototipos-

En esta cuenta se incluyen, fundamentalmente, los prototipos para la edición de libros, valorándose por el coste incurrido en materiales y en trabajos realizados por terceros hasta llegar al soporte físico que permite la reproducción industrial seriada. Los prototipos se amortizan linealmente en tres ejercicios a partir del momento de lanzamiento al mercado, en el caso de libros de texto, atlas, diccionarios y grandes obras, y en dos ejercicios en el resto de ediciones. El coste de los prototipos de los libros que no se espera editar se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se toma la decisión de no editar.

Instalación y alta de abonados-

Recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando una vida útil de siete años, período medio de vida estimado de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente el valor neto contable de los costes de instalación y alta de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio. Dichos costes son identificables de forma individual por abonado, por DTS, y suponen la base de la generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicha cuenta se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas de activo del balance de situación.

Anticipos de derechos de autor-

Recoge las cantidades pagadas a cuenta a autores por la adquisición de los derechos de edición de libros. Los anticipos de derechos de autor se imputan como gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias a partir del momento de lanzamiento del libro al mercado, de acuerdo con el porcentaje fijado en cada contrato, aplicado sobre el precio de cubierta del libro. Se presentan en el balance de situación por su coste, una vez deducida la parte que se ha llevado a resultados. Dicho coste se revisa cada ejercicio, registrándose, en caso necesario, una provisión en función de las expectativas de venta del título correspondiente.

Derechos audiovisuales-

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye:

- *Anticipos a la producción audiovisual:* los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.
- *Producciones audiovisuales:* el saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se procedió a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el período del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- *Derechos de exhibición y negativos:* los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el período de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).
- *Otros derechos:* corresponde al coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y las mismas se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

Asimismo, en este epígrafe se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales y deportivos, y que se recuperarán a largo plazo.

Otros activos intangibles-

Recoge básicamente los importes desembolsados en la adquisición de concesiones administrativas para la explotación de frecuencias radiofónicas, sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Estas concesiones son otorgadas en general por períodos de diez años con carácter renovable y se amortizan linealmente en el período de concesión, excepto en aquellos casos en que los costes de renovación no fuesen significativos, en cuyo caso son consideradas activos de vida útil indefinida.

e) Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro

A la fecha de cierre de cada ejercicio o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2010 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,7% y el 9,3% en función del negocio objeto de análisis.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro

de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Instrumentos financieros

Inversiones financieras no corrientes-

En este epígrafe se incluyen las siguientes cuentas:

- *Préstamos y cuentas a cobrar*: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- *Inversiones a mantener hasta su vencimiento*: aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, y que son contabilizadas a su coste amortizado.
- *Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.
- *Activos financieros disponibles para la venta*: son el resto de inversiones que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros-

1. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El

importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

2. Instrumentos financieros compuestos

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

El Grupo reconoce, valora y presenta por separado en su balance los elementos de pasivo y de patrimonio neto creados a partir de un único instrumento financiero.

El Grupo distribuye el valor de los instrumentos de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posterior:

- a. El componente de pasivo se registra al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b. El componente de patrimonio se valora por la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c. En la misma proporción se distribuyen los costes de transacción.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas-

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras y con terceros, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando son relevantes y las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, el Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

En el caso de instrumentos que se liquidan con un importe variable de acciones o en efectivo, la Sociedad registra un pasivo financiero derivado de valorar dichos instrumentos financieros mediante la aplicación del modelo de Black- Scholes.

g) Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Tal y como se describe en la nota 2d de esta memoria, las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo posee influencia significativa se registran siguiendo el método de la participación. También se incluyen en este epígrafe los fondos de comercio generados en la adquisición de estas sociedades.

Las participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto sea negativo al cierre del ejercicio, se encuentran registradas en el epígrafe "*Pasivos no corrientes- Provisiones*" (véanse notas 9 y 14) por el importe negativo de las mismas sin tener en cuenta el efecto financiero, dada la naturaleza de las mismas.

h) Existencias

Las existencias de materias primas y auxiliares y las de productos comerciales o terminados comprados a terceros se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuese menor.

Las existencias de productos en curso y terminados de fabricación propia se valoran a su coste medio de producción o a su valor de mercado, si éste fuera inferior. El coste de producción incluye la imputación del coste de los materiales utilizados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación tanto propios como de terceros.

En el epígrafe de existencias destaca el importe correspondiente a "*Derechos audiovisuales*", los cuales se valoran a su coste de adquisición y se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos para su emisión en la familia de canales "Canal+", canales premium de televisión de pago:
 - *Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena)*: el coste de estos derechos se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal desde el momento de su primera emisión o estreno, y hasta la finalización de los derechos de emisión.
 - *Derechos de emisión de eventos deportivos*: se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
 - *Derechos de emisión de series de producción ajena*: su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos países de emisión.
 - *Otros derechos*: corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

2. Derechos para su emisión en canales de televisión en abierto:

- *Derechos de emisión de películas, series y animación adquiridos a terceros (producción ajena):* se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.
- *Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada:* se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
- *Otros derechos:* se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

En cuanto a la valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, ésta se reduce a su posible valor de realización.

Al final de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la provisión hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

i) Activos y pasivos mantenidos para la venta

Se consideran activos y pasivos mantenidos para la venta al conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, que se estima se realizará en el plazo máximo de un año desde la fecha de clasificación en este epígrafe.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el importe en libros y el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta (*véase nota 15*).

Los pasivos mantenidos para la venta se registran por su valor esperado de reembolso.

j) Provisiones no corrientes

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Provisiones para impuestos-

La provisión para impuestos corresponde al importe estimado de deudas tributarias cuyo pago no está aún determinado en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones.

Provisiones para responsabilidades-

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas por las sociedades consolidadas en el desarrollo de sus operaciones comerciales y al importe estimado de las indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Las políticas contables para el reconocimiento de los ingresos de las principales actividades del Grupo son las siguientes:

- Los *ingresos de los abonados* derivados del negocio de la televisión de pago se reconocen cuando se produce el alta de los mismos en el sistema. Mensualmente se reconocen los ingresos correspondientes a la suscripción. Los ingresos generados por el pago por visión (*pay per view*) se registran en el momento de la exhibición del programa adquirido por el abonado.
- Los *ingresos por venta de publicidad y patrocinios* se registran en el momento en que tiene lugar la exhibición del anuncio en los medios, se deduce de los ingresos reconocidos el importe de los rappels por volumen de compras otorgados a las agencias de medios.
- Los *ingresos por venta de libros* se registran a la entrega efectiva de los mismos. En los casos en los que la venta de los ejemplares se encuentre sujeta a devoluciones, se deducirán de los ingresos reconocidos las devoluciones reales y el importe de las provisiones estimadas a la fecha de balance. Asimismo, se minorarán de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las bonificaciones o descuentos comerciales que no tengan una naturaleza financiera.
- Los *ingresos por venta de periódicos y revistas* se registran a la entrega efectiva de los mismos, netos de la correspondiente estimación de provisión para devoluciones. Asimismo, se minorará de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las comisiones de los distribuidores.

- Los *ingresos* y los costes asociados con los contratos de *producción audiovisual* se reconocen en la cuenta de resultados en función del estado de realización en la fecha de balance, de acuerdo con el método del porcentaje de realización. Cuando el resultado final no pueda estimarse con suficiente fiabilidad, los ingresos sólo deben reconocerse en la medida en que sea probable la recuperación de los costes en que se haya incurrido, mientras que los costes se irán reconociendo como gasto del ejercicio según se incurra en ellos. En cualquier caso, las pérdidas esperadas futuras se reconocerían inmediatamente en la cuenta de resultados.
- Los ingresos relacionados con la *prestación de servicios de intermediación* se reconocen por el importe de las comisiones recibidas en el momento en el que se suministre el bien o el servicio objeto de la transacción.
- *Otros ingresos*: incluye la prestación de servicios de transmisión, venta de productos promocionales y colecciones, prestación de servicios de atención telefónica, ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico, servicios de internet, arrendamientos y otros ingresos.

l) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

m) Situación fiscal

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

En España, Promotora de Informaciones, S.A., se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 2/91 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

n) Resultado de actividades interrumpidas

Una operación en discontinuación o actividad interrumpida es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados bajo la rúbrica "*Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas*".

o) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en las que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2010 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC 21 debe considerarse como hiperinflacionario es Venezuela.

p) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de su vencimiento, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

q) Pagos basados en acciones

El Grupo realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital a ciertos empleados, y que se registran de acuerdo a lo establecido en la NIIF 2. Los pagos en acciones en forma de instrumentos de capital se valoran al valor razonable en la fecha de la concesión aplicando el modelo de valoración de Black-Scholes y se imputan a resultados linealmente a lo largo del período de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas, con abono al epígrafe "*Patrimonio Neto- Otras reservas*".

r) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan clasificarse como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. En el caso de transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios, sólo se incluirán en este apartado las que supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.
- Actividades de financiación: actividades que generan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, así como las transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios que no supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

s) Impacto medioambiental

Dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas de las sociedades del Grupo consolidado, fundamentalmente Pressprint, S.L.U., y de acuerdo con la legislación vigente, las imprentas del Grupo mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

La evaluación realizada indica que en todo caso el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

(5) INMOVILIZADO MATERIAL

Ejercicio 2010-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:								
Terrenos y construcciones	152.551	809	5.378	-	457	(62.740)	(6.027)	90.428
Instalaciones técnicas y maquinaria	467.271	481	6.490	(579)	17.078	(19.338)	19.837	491.240
Descodificadores y tarjetas digitales	359.775	-	-	-	46.382	(38.295)	-	367.862
Otro inmovilizado material	179.045	268	2.140	(538)	7.225	(81.983)	2.074	108.231
Anticipos e inmovilizado en curso	19.699	(1)	63	-	8.581	(103)	(23.172)	5.067
Total coste	1.178.341	1.557	14.071	(1.117)	79.723	(202.459)	(7.288)	1.062.828
Amortización acumulada:								
Construcciones	(31.486)	(259)	(1.502)	-	(2.795)	5.552	2.747	(27.743)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(331.388)	(364)	(5.586)	268	(27.980)	15.275	(1.001)	(350.776)
Descodificadores y tarjetas digitales	(309.780)	-	-	-	(18.566)	37.067	-	(291.279)
Otro inmovilizado material	(145.976)	(204)	(1.554)	407	(11.164)	72.486	1.105	(84.900)
Total amortización acumulada	(818.630)	(827)	(8.642)	675	(60.505)	130.380	2.851	(754.698)
Deterioro:								
Construcciones	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(515)	-	-	-	(308)	308	320	(195)
Descodificadores y tarjetas digitales	(13.128)	-	-	-	-	1.227	-	(11.901)
Otro inmovilizado material	(132)	-	(19)	-	(219)	55	23	(292)
Total deterioro	(13.957)	-	(19)	-	(527)	1.590	343	(12.570)
Inmovilizado material neto	345.754	730	5.410	(442)	18.691	(70.489)	(4.094)	295.560

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	
Coste:								
Terrenos y construcciones	153.412	1.128	2.458	(3.027)	320	(2.069)	329	152.551
Instalaciones técnicas y maquinaria	483.815	1.051	3.924	(4.840)	13.613	(32.091)	1.799	467.271
Descodificadores y tarjetas digitales	375.167	-	-	-	1.825	(17.217)	-	359.775
Otro inmovilizado material	182.106	800	2.310	(1.280)	6.084	(12.209)	1.234	179.045
Anticipos e inmovilizado en curso	16.459	10	(58)	(55)	7.997	(108)	(4.546)	19.699
Total coste	1.210.959	2.989	8.634	(9.202)	29.839	(63.694)	(1.184)	1.178.341
Amortización acumulada:								
Construcciones	(28.226)	(336)	(1.199)	305	(2.878)	778	70	(31.486)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(322.307)	(1.174)	(3.721)	2.401	(29.244)	22.679	(22)	(331.388)
Descodificadores y tarjetas digitales	(306.026)	-	-	-	(19.979)	16.225	-	(309.780)
Otro inmovilizado material	(140.716)	(509)	(1.663)	1.183	(15.765)	11.542	(48)	(145.976)
Total amortización acumulada	(797.275)	(2.019)	(6.583)	3.889	(67.866)	51.224	-	(818.630)
Deterioro:								
Construcciones	(85)	-	-	-	-	-	(97)	(182)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.342)	-	-	-	-	-	827	(515)
Descodificadores y tarjetas digitales	(14.120)	-	-	-	-	992	-	(13.128)
Otro inmovilizado material	(205)	-	(13)	-	-	-	86	(132)
Total Deterioro	(15.752)	-	(13)	-	-	992	816	(13.957)
Inmovilizado material neto	397.932	970	2.038	(5.313)	(38.027)	(11.478)	(368)	345.754

Adiciones-

Las adiciones más significativas del ejercicio 2010 se producen en las siguientes cuentas:

- *"Descodificadores y tarjetas digitales"*, por importe de 46.382 miles de euros, por la adquisición de descodificadores y tarjetas digitales realizadas por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. como consecuencia del cambio en el modelo de comercialización del iPlus, desde un modelo de venta a uno de cesión con cobro de una cuota.
- *"Instalaciones técnicas y maquinaria"*, por importe de 17.078 miles de euros, fundamentalmente por las inversiones realizadas por Prisa Televisión, S.A.U. y Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en instalaciones técnicas y maquinaria para prestar servicios de televisión.
- *"Anticipos e inmovilizado en curso"*, por importe de 8.581 miles de euros, corresponden, fundamentalmente, a las obras de acondicionamiento general y técnico que se están realizando en el edificio de Gran Vía 32 de Madrid en las plantas ocupadas por Prisa Radio, S.L. y a las obras que está realizando Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en sus estudios de televisión.

Retiros-

Con fecha 28 de diciembre de 2010, el Grupo Prisa Televisión, S.A.U. ha suscrito un contrato de venta y arrendamiento posterior por un periodo de veinte años de su sede social situada en Tres Cantos (Madrid) (*véase nota 17*) y se ha procedido a dar de baja en el balance del Grupo el terreno, la construcción y las instalaciones inherentes al edificio, por importe de 60.069 miles de euros. Como resultado de la venta el Grupo ha registrado el beneficio obtenido por importe de 20 millones de euros en el epígrafe "*Otros ingresos*" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

En el ejercicio 2010 el Grupo Prisa Televisión ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisión por depreciación y pérdida de valor dotada, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Los retiros producidos dentro de la cuenta "*Otro inmovilizado material*" por importe de 81.983 miles de euros corresponden, fundamentalmente, a la venta de los equipos para procesos de información a su valor neto contable a CSI Renting de tecnología, S.A.U. enmarcada dentro del contrato firmado con Indra Sistemas, S.A. el 23 de diciembre de 2009 por el que se externalizaba el servicio de gestión de tecnologías de la información y proyectos de I+D+I durante siete años.

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado material distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra de inmovilizado material.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes que se encuentran totalmente amortizados por importe de 493.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (515.950 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Inmovilizado en leasing-

El epígrafe "*Inmovilizado material*" del balance de situación consolidado incluye 21.968 miles de euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2010 (22.430 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

A continuación se detalla, en miles de euros, el valor neto del inmovilizado en régimen de arrendamiento financiero por naturaleza del bien arrendado a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009:

	31.12.2010			31.12.2009		
	Coste	Amortización acumulada	Neto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Descodificadores y tarjetas	14.924	(10.459)	4.465	14.924	(8.327)	6.597
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.903	(2.717)	2.186	4.497	(1.504)	2.993
Otro inmovilizado material	2.141	(1.571)	570	3.009	(2.189)	820
Total	21.968	(14.747)	7.221	22.430	(12.020)	10.410

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

(6) FONDO DE COMERCIO

Ejercicio 2010-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2010 han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2009	Ajuste conversión	Retiros	Deterioro	Trasposos	Saldo al 31.12.2010
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	11.827	1.716	-	-	-	13.543
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	54.549	10.471	-	-	-	65.020
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	689.554	-	(260)	(50.000)	587	639.881
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	-	-	-	-	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	29.470	-	-	-	-	29.470
Prisa Televisión, S.A.U.	3.364.754	-	(377.167)	-	-	2.987.587
Otras sociedades	31.430	330	-	(1.179)	(587)	29.994
Total	4.319.603	12.517	(377.427)	(51.179)	-	3.903.514

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2010 por segmentos de negocio:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Ajuste conversión	Retiros	Deterioro	
Prensa	1.179	-	-	(1.179)	-
Radio	151.222	10.745	-	-	161.967
Educación	73.248	1.772	-	-	75.020
Audiovisual	4.054.896	-	(377.427)	(50.000)	3.627.469
Otros	39.058	-	-	-	39.058
Total	4.319.603	12.517	(377.427)	(51.179)	3.903.514

El fondo de comercio generado en la adquisición del Grupo Prisa Televisión, que asciende a 3.364.754 miles de euros, se enmarca en el segmento de negocio audiovisual y se corresponde con dos unidades generadoras de efectivo, televisión en abierto -Cuatro- y televisión de pago -Digital+-. En el ejercicio 2010, la segregación de la línea de negocio de la televisión en abierto en Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., ha permitido la asignación del fondo de comercio en las dos unidades generadoras de efectivo citadas anteriormente con la siguiente distribución:

	Miles de euros
Digital+- televisión de pago	2.987.587
Cuatro - televisión en abierto	377.167
Total	3.364.754

De acuerdo con la mencionada asignación el retiro del fondo de comercio de Prisa Televisión, S.A.U. por importe de 377.167 miles de euros corresponde a la baja del fondo de comercio de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. como consecuencia de su venta el 28 de diciembre de 2010 a Gestevisión Telecinco, S.A. (véase nota 3). El resultado de la baja de este fondo de comercio se incluye en la cuenta de resultados consolidada adjunta en el epígrafe "Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas", minorando el resultado de la venta (véase nota 19).

Ejercicio 2009-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 fueron los siguientes:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Trasposos	
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	7.925	2.511	1.391	-	-	11.827
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	2.208	9.557	-	-	42.784	54.549
Grupo Latino de Radio, S.L.	8.368	-	-	-	(8.368)	-
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	688.951	-	603	-	-	689.554
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	36.849	-	-	-	(36.849)	-
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	-	-	-	-	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20.086	-	-	-	9.384	29.470
Prisa Televisión, S.A.U.	3.364.578	-	176	-	-	3.364.754
Otras sociedades	35.755	(81)	-	(3.228)	(1.016)	31.430
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 por segmentos de negocio:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Trasposos	
Prensa	4.407	-	-	(3.228)	-	1.179
Radio	135.906	9.381	-	-	5.935	151.222
Educación	69.252	2.606	1.390	-	-	73.248
Audiovisual	4.054.116	-	780	-	-	4.054.896
Otros	39.058	-	-	-	-	39.058
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

Trasposos-

Tras la reestructuración realizada en las sociedades de Radio en Chile, el fondo de comercio de Iberoamericana Radio Chile, S.A. se traspasó a GLR Chile, Ltda., por su parte, el incremento del citado fondo de comercio se debió, fundamentalmente, a las variaciones del tipo de cambio y a la presentación del fondo de comercio surgido en la adquisición de Iberoamericana Radio Chile, S.A., por su importe bruto, que se compensó con el incremento de intereses minoritarios, incluido en el balance de situación consolidado del ejercicio 2009 adjunto en el epígrafe "Patrimonio Neto- Intereses minoritarios".

Como consecuencia de las fusiones de las sociedades Grupo Latino de Radio, S.L., Radio Irún, S.L. y Radio Gibralfaro, S.A. con Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., en el ejercicio

2009, los fondos de comercio de estas sociedades se traspasaron a la línea de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Test de deterioro

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado.

Para realizar el mencionado test de deterioro, los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor en uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de las principales unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio, su valor recuperable es el valor en uso de las mismas.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la dirección del Grupo. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante que varía entre el 0% y el 2,5% en función del negocio objeto de análisis.

A efectos de calcular el valor actual de estos flujos, se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2010 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,7% y el 9,3% en función del negocio objeto de análisis.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

Prisa Televisión-

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Prisa Televisión, de acuerdo a las previsiones futuras que cubren los próximos cinco años, son las siguientes:

Evolución del número de abonados y del ARPU (Average Revenue Per User) - Estas hipótesis son muy relevantes en el negocio audiovisual de la televisión de pago, dado que representan el 89% del importe neto de la cifra de negocio. La Dirección ha contemplado en sus hipótesis de proyección, por un lado, la recuperación de la captación de abonados en el sistema de distribución por satélite y, además, las mejores estimaciones relacionadas con la distribución de contenidos en plataformas de televisión de pago de otros operadores de

telecomunicaciones. En este último caso, las hipótesis consideran la base de clientes de cada operador, la penetración estimada en la misma, los ingresos esperados por la puesta en disposición de contenidos premium, así como el coste derivado de los contratos de adquisición de los mismos. Si bien las condiciones y el momento de inicio de nuevos contratos de distribución está condicionado al ritmo de avance de las negociaciones en curso, la Dirección ha reflejado la consecución de acuerdos en los parámetros más razonables en la actualidad.

Incremento de los costes de programación -La Dirección ha estimado en las proyecciones las consecuencias a futuro de los compromisos adquiridos con proveedores de servicios, y costes laborales en función de los gastos estimables derivados de los contratos actualmente firmados y en vigor, que garantizan el acceso de la sociedad a los principales contenidos de televisión de pago. Las estimaciones sobre los costes operativos reflejan los planes de racionalización y crecimiento que potencian o transforman determinadas áreas de actividad.

Media Capital-

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Media Capital son las siguientes:

Evolución de la cuota de audiencia y de la cuota de publicidad - La Dirección ha estimado una tendencia estable tanto del *share* de audiencia como de la cuota de publicidad en las previsiones futuras de TVI, cadena de televisión en abierto de Media Capital, líder actual del mercado que ha mantenido su cuota los últimos años.

Evolución del mercado de publicidad -La Dirección estima una estabilización en 2011 de la inversión publicitaria en el área audiovisual en Portugal con un repunte del 2,5% en los años siguientes hasta 2013. Bajo estas hipótesis, la Dirección está asumiendo que los niveles de inversión publicitaria alcanzados en 2008 en televisión se recuperarían a partir de 2016.

Resultado de los test de deterioro-

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2010. Durante el ejercicio 2010 se ha registrado un deterioro en la cuenta de resultados consolidada adjunta de 50 millones de euros por el fondo de comercio de Media Capital. Dicho deterioro corresponde, fundamentalmente, al incremento de la tasa de descuento aplicable derivado del aumento del riesgo país para las inversiones en Portugal y a la decisión de abandonar la actividad de distribución videográfica.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis claves-

- Prisa Televisión

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se ha analizado el impacto de los siguientes cambios en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 1% de la tasa de descuento
- Reducción del 5% de la evolución del ARPU
- Reducción de un 5% en la evolución del número de abonados

- Media Capital

Como resultado del deterioro de los fondos de comercio registrado en el ejercicio 2010, el importe en libros de los mismos es muy similar al valor en uso, consecuentemente, una variación adversa en las hipótesis clave utilizadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto, ante una reducción del 1% en la cuota de publicidad se produciría un deterioro del fondo de comercio de aproximadamente 10 millones de euros y ante una reducción del 0,5% en la tasa de crecimiento esperado a partir del quinto año, el deterioro ascendería a 33 millones de euros.

(7) ACTIVOS INTANGIBLES

Ejercicio 2010-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste:								
Aplicaciones informáticas	188.597	278	335	(284)	20.303	(3.634)	510	206.105
Prototipos	177.209	1.582	10.177	-	37.303	(31.103)	(75)	195.093
Instalación y alta de abonados	96.965	-	-	-	48.811	(41.939)	-	103.837
Anticipos de derechos de autor	59.880	-	1.241	2	9.074	(3.370)	-	66.827
Derechos audiovisuales	384.233	-	-	(236.620)	1.920	(12.279)	(1.251)	136.003
Otros activos intangibles	95.202	650	6.017	(79)	8.874	(18)	337	110.983
Total coste	1.002.086	2.510	17.770	(236.981)	126.285	(92.343)	(479)	818.848
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(136.497)	(278)	(75)	184	(16.926)	2.232	(110)	(151.470)
Prototipos	(122.224)	(1.778)	(7.566)	-	(27.671)	27.529	487	(131.223)
Anticipos de derechos de autor	(34.756)	1	(680)	-	(6.641)	2.147	(537)	(40.466)
Derechos audiovisuales	(283.181)	-	-	221.799	(10.852)	5.548	(35)	(66.721)
Otros activos intangibles	(31.944)	(489)	(2.430)	72	(47.760)	42.052	(1)	(40.500)
Total amortización acumulada	(608.602)	(2.544)	(10.751)	222.055	(109.850)	79.508	(196)	(430.380)
Deterioro:								
Prototipos	(14.623)	-	(2)	-	15	40	1.165	(13.405)
Anticipos de derechos de autor	(13.191)	-	(153)	-	(3.179)	1.972	-	(14.551)
Otros activos intangibles	-	-	-	-	2.265	-	(2.265)	-
Total deterioro	(27.814)	-	(155)	-	(899)	2.012	(1.100)	(27.956)
Activo intangible neto	365.670	(34)	6.864	(14.926)	15.536	(10.823)	(1.775)	360.512

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.2008	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2009
Coste:								
Aplicaciones informáticas	181.957	252	659	(3.075)	16.204	(5.501)	(1.899)	188.597
Prototipos	130.335	443	9.405	-	31.246	(25.789)	31.569	177.209
Instalación y alta de abonados	120.644	-	-	-	28.681	(52.360)	-	96.965
Anticipos de derechos de autor	60.426	(16)	1.699	-	7.277	(9.549)	43	59.880
Derechos audiovisuales	389.456	-	-	-	10.321	(7.271)	(8.273)	384.233
Otros activos intangibles	85.379	(401)	3.604	(249)	4.429	(660)	3.100	95.202
Total coste	968.197	278	15.367	(3.324)	98.158	(101.130)	24.540	1.002.086
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(127.096)	(219)	(451)	1.932	(17.050)	5.993	394	(136.497)
Prototipos	(90.538)	52	(5.978)	(1)	(33.880)	25.617	(17.496)	(122.224)
Anticipos de derechos de autor	(36.846)	1	(853)	-	(3.738)	7.028	(348)	(34.756)
Derechos audiovisuales	(273.228)	-	-	-	(16.937)	6.984	-	(283.181)
Otros activos intangibles	(25.347)	177	(2.062)	276	(57.186)	52.506	(308)	(31.944)
Total amortización acumulada	(553.055)	11	(9.344)	2.207	(128.791)	98.128	(17.758)	(608.602)
Deterioro:								
Aplicaciones informáticas	(57)	-	-	-	-	57	-	-
Prototipos	(3.075)	-	-	-	3.300	-	(14.848)	(14.623)
Anticipos de derechos de autor	(11.084)	-	(137)	-	(3.993)	1.213	810	(13.191)
Otros activos intangibles	(842)	-	-	-	476	145	221	-
Total deterioro	(15.058)	-	(137)	-	(217)	1.415	(13.817)	(27.814)
Activo intangible neto	400.084	289	5.886	(1.117)	(30.850)	(1.587)	(7.035)	365.670

Variación del perímetro-

La modificación del perímetro de la cuenta "Derechos audiovisuales" corresponde, fundamentalmente, a derechos pertenecientes a las sociedades Sogepaq, S.A. y Sociedad General de Cine, S.L. que se han dado de baja como consecuencia de la venta de estas sociedades en diciembre de 2010 (véase nota 3).

Adiciones-

Las adiciones más significativas en el ejercicio 2010 se producen en las siguientes cuentas:

- "Instalación y alta de abonados", por importe de 48.811 miles de euros, donde se recogen los costes incurridos por Grupo Prisa Televisión en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite.
- "Prototipos", por importe de 37.303 miles de euros, correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L.

- "*Aplicaciones informáticas*", por importe de 20.303 miles de euros, correspondientes a las aplicaciones adquiridas y/o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo.
- "*Anticipos de derechos de autor*", por importe de 9.074 miles de euros, fundamentalmente por las cantidades pagadas a cuenta a autores por Grupo Santillana de Ediciones, S.L. por la adquisición de los derechos de edición de libros.

Retiros y traspasos-

En el ejercicio 2010 Grupo Santillana de Ediciones, S.L. ha procedido a dar de baja de la cuenta "*Prototipos*" los prototipos totalmente amortizados, por importe de 22 millones de euros.

En la cuenta "*Otros activos intangibles*" se incluyen concesiones administrativas por importe de 47.861 miles de euros, consideradas como activos de vida útil indefinida, al ser muy probable la obtención de la renovación de las mismas sin incurrir en costes significativos.

Al cierre de cada ejercicio se analiza la vida útil remanente de estas concesiones con objeto de asegurar que ésta sigue siendo indefinida para, en caso contrario, proceder a su amortización.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes intangibles que se encuentran totalmente amortizados por importe de 190.326 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (250.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado intangible distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra relevantes de inmovilizado intangible distintos a los mencionados en la nota 28.

(8) INVERSIONES FINANCIERAS

Ejercicio 2010-

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Ajustes por conversión/ corrección monetaria	Modificación del perímetro	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Traspasos	
Préstamos y cuentas a cobrar	15.288	635	-	16.885	(1.756)	31.052
Créditos a empresas asociadas	100.480	76	-	860	(586)	100.830
Créditos a largo plazo a terceros	3.673	-	-	16.291	(1.196)	18.768
Otro inmovilizado financiero	6.672	569	-	-	(1)	7.240
Provisión	(95.537)	(10)	-	(266)	27	(95.786)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	13.855	101	(34)	6.933	(1.287)	19.568
Activos financieros disponibles para la venta	28.075	33	124	(4.009)	(4.232)	19.991
Inversiones en capital minoritarias	91.334	64	-	729	(5.430)	86.697
Provisión	(63.259)	(31)	124	(4.738)	1.198	(66.706)
Total	57.218	769	90	19.809	(7.275)	70.611

Adiciones/dotaciones-

La adición registrada en la cuenta "Créditos a largo plazo a terceros" del epígrafe "Préstamos y cuentas a cobrar" recoge, fundamentalmente, la cuenta a cobrar de 15.000 miles de euros derivada de la venta de Sociedad General de Cine, S.L. y Sogepaq, S.A. (véase nota 3).

Bajas/traspasos-

Los traspasos más significativos en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" se deben al cambio en el método de consolidación de V-me Media, Inc., pasando de considerarse cartera de valores a consolidarse por el método de la participación, tal y como se describe en la nota 3.

Ejercicio 2009-

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones fue el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Trasposos	Saldo al 31.12.2009
Préstamos y cuentas a cobrar	32.185	718	1.552	(19.167)	15.288
Créditos a empresas asociadas	108.457	(8)	1.014	(8.983)	100.480
Créditos a largo plazo a terceros	15.515	(26)	538	(12.354)	3.673
Otro inmovilizado financiero	5.920	752	-	-	6.672
Provisión	(97.707)	-	-	2.170	(95.537)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	7.670	42	6.884	(741)	13.855
Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados	17.826	-	8.765	(26.591)	-
Activos financieros disponibles para la venta	35.663	12	467	(8.067)	28.075
Inversiones en capital minoritarias	86.745	55	4.723	(189)	91.334
Otro inmovilizado financiero	8.864	-	-	(8.864)	-
Provisión	(59.946)	(43)	(4.256)	986	(63.259)
Total	93.344	772	17.668	(54.566)	57.218

Retiros y trasposos

En la cuenta “*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*” se reflejaba la venta de una cobertura de tipo de interés.

En la cuenta “*Activos financieros disponibles para la venta*” se recogía la cancelación de la inversión por importe de 8.864 miles de euros realizada por Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en un fondo creado por el gobierno portugués con objeto de financiar el cine en este país.

El valor contable de los activos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

(9) INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Ejercicio 2010-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Altas	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas	
Inversiones contabilizadas por el método de la participación:						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	-	(19.220)	19.220	-	-
Distribuidoras (*)	8.148	1.307	962	1.528	(1.524)	10.421
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	404	-	(5)	-	-	399
Gestevisión Telecinco, S.A.	687	589.883	731	-	(9.087)	582.214
V-me Media, Inc.	-	3.884	(1.697)	-	-	2.187
Otras sociedades	655	537	(80.330)	80.289	(247)	904
Total	9.894	595.611	(99.559)	101.037	(10.858)	596.125
V-me Media, Inc.	-	13.667	-	-	-	13.667
Otras sociedades	3.750	-	-	-	-	3.750
Fondo de comercio de sociedades contabilizadas por el método de la participación:	3.750	13.667	-	-	-	17.417
Total inversiones contabilizadas por el método de la participación:	13.644					613.542

(*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes.

El alta de Gestevisión Telecinco, S.A. corresponde a la participación del 17,336%, adquirida mediante la suscripción de la ampliación de capital realizada por Gestevisión Telecinco, S.A. con la aportación del 100% de las acciones de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., según la operación descrita en la nota 3. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone de la información necesaria para estimar el valor de la participación del Grupo en el patrimonio de la sociedad y por tanto, el fondo de comercio vinculado a esta inversión.

Por su parte el alta en V-me Media, Inc. es consecuencia del cambio en el método de consolidación de la sociedad en junio de 2010 descrito en la nota 3.

A 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones no corrientes" (véase nota 14).

El Grupo consolida por el método de la participación la inversión del 40% que mantiene en Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedad cabecera de un grupo de sociedades dedicado a la impresión y reproducción de textos y a la encuadernación mecánica. El valor negativo de la inversión en Dédalo Grupo Gráfico, S.L. se ha registrado en el epígrafe "Provisiones no corrientes". Prisa firmó en el ejercicio 2010 con los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L., sociedades vinculadas al Grupo Ibersuizas, un contrato de opción recíproca de compra y venta de las participaciones sociales. De acuerdo con dicho contrato, Prisa tiene una opción, no ejercitable a la fecha de las presentes cuentas anuales, de comprar el 60% adicional

de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y, por otro lado, los actuales accionistas mayoritarios, podrán ejercer su opción de venta en el caso en que alguna de las sociedades de Dédalo fuera declarada en situación legal de concurso de acreedores. El precio de ejercicio para ambas opciones es de 1 euro.

Ejercicio 2009-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2009 fue el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Altas	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas	
Inversiones contabilizadas por el método de la participación:						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	-	(21.751)	21.751	-	-
Distribuidoras (*)	6.446	168	2.570	(643)	(393)	8.148
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	427	-	340	-	(363)	404
Prisa Televisión, S.A.U. (filiales participadas)	543	-	(134)	303	(25)	687
Otras sociedades	1.687	-	(843)	60	(249)	655
Desembolsos pendientes	(134)	-	-	-	134	-
Total	8.969	168	(19.818)	21.471	(896)	9.894
Fondo de comercio de sociedades contabilizadas por el método de la participación:	3.967	-	-	-	(217)	3.750
Total inversiones contabilizadas por el método de la participación:	12.936					13.644

(*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes

La "Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación" de Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., por importe de 340 miles de euros de beneficio, se incluía en la cuenta de resultados consolidada adjunta en el epígrafe "Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas", como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local en diciembre de 2008.

(10) EXISTENCIAS

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	31.12.2010			31.12.2009		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Mercaderías o productos comerciales	2.148	(656)	1.492	14.299	(10.971)	3.328
Productos terminados	212.944	(35.586)	177.358	229.626	(38.866)	190.760
Productos en curso	1.956	-	1.956	1.047	-	1.047
Materias primas y otros consumibles	24.359	(2.013)	22.346	23.050	(119)	22.931
Total	241.407	(38.255)	203.152	268.022	(49.956)	218.066

La cuenta "*Productos terminados*" contiene productos editoriales por importe neto de 78.910 miles de euros (70.796 miles de euros en 2009) y derechos audiovisuales por importe neto de 98.270 miles de euros (119.046 miles de euros en 2009).

Por su parte, la cuenta "*Materias primas y otros consumibles*", incluye, fundamentalmente, papel y repuestos de las maquinarias de impresión.

(11) PATRIMONIO NETO

a) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2009 era de 21.914 miles de euros y estaba representado por 219.135.500 acciones ordinarias de 0,1 euro de valor nominal cada una, teniendo todas ellas las mismas obligaciones y derechos de voto.

Ampliación de capital-

La Junta General de Accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó aumentar el capital social con cargo a aportaciones no dinerarias mediante la aportación de Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc. en la cuantía de 62.784.252 euros, mediante la puesta en circulación de:

- 224.855.520 acciones ordinarias, Clase A, de 0,10 euros de valor nominal cada una, y
- 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una, con los siguientes derechos:
 - Derecho a percibir, desde la fecha de su emisión, hasta su transformación en acciones ordinarias de Clase A, un dividendo mínimo anual en metálico por acción de 0,175 euros anuales.
 - No tendrán derecho de voto.
 - Conversión: cada acción Clase B se transformará en una acción ordinaria de Clase A en las siguientes condiciones: (i) en cualquier momento desde su emisión, por voluntad de su titular, (ii) obligatoriamente transcurridos 42 meses de la fecha de emisión. En caso de conversión obligatoria, los titulares de acciones Clase B tendrán derecho a recibir acciones ordinarias adicionales de Prisa, estableciéndose una conversión distinta a la 1-1, si el precio de las acciones de Prisa fuera inferior a 2 euros por acción. Si el precio de las acciones de Prisa fuera inferior a 1,5 euros por acción, el titular de cada acción Clase B recibiría 0,333 acciones ordinarias adicionales. Si dicho precio se situara entre 1,5 y 2 euros por acción, el titular de cada acción Clase B tendría derecho a la parte proporcional correspondiente de las 0,333 acciones ordinarias adicionales. Prisa también tiene la opción de pagar este derecho a acciones ordinarias adicionales en efectivo.

Las acciones emitidas han sido suscritas y desembolsadas por una entidad depositaria que actúa de forma meramente fiduciaria por cuenta y en nombre de los accionistas de Liberty. Dicha entidad depositaria ha emitido "*American Depositary shares*" ("*ADSs*") representativos

de acciones Clase A y Clase B que ha entregado a los accionistas de Liberty. Estos ADSs cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange).

Emisión de Derechos de suscripción preferente (warrants)-

Adicionalmente, en la Junta General de Accionistas del 27 de noviembre de 2010 se aprobó la entrega a los accionistas de la Sociedad que tuvieran dicha condición al 23 de noviembre de 2010 de un derecho de suscripción preferente a razón de 1,1 acciones de nueva emisión por cada acción de la Sociedad, por lo que se acordó la emisión y puesta en circulación de 241.049.050 acciones Clase A de diez céntimos de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de un euro y noventa céntimos por acción, esto es, dos euros por acción.

Los derechos de suscripción preferente son transmisibles y negociables en los correspondientes mercados secundarios oficiales, en su caso, mediante su titularización como *warrants*. Estos *warrants* cotizan en la plataforma de *warrants* de las bolsas españolas desde el 8 de diciembre de 2010. El número de *warrants* emitidos ascendía a 241.043.628 después de efectuar los ajustes y redondeos necesarios.

Cada acción nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al precio de emisión, esto es, dos euros por acción.

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es de 42 meses desde diciembre de 2010 a julio de 2014. Los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados al final del plazo de ejercicio quedarán extinguidos. La ampliación de capital prevé suscripción incompleta, de manera que el capital se ampliará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto el resto.

Como consecuencia de la ampliación de capital detallada anteriormente el capital social de Promotora de Informaciones, S.A. a 31 de diciembre de 2010 queda fijado en 84.697.802 euros y se encuentra representado por:

- 443.991.020 acciones ordinarias Clase A, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una, y
- 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

A 31 de diciembre de 2010, los titulares de participaciones significativas de PRISA, según la información que consta publicada en la CNMV, son los siguientes:

	Números de derechos de voto		% Derechos de voto
	Directos	Indirectos	
Rucandio, S.A. (*)	-	155.469.694	35,016
Bank of America Corporation	-	13.482.068	3,037
Ubs AG	26.259.510	-	5,914
Deutsche Bank AG	15.048.684	-	3,389
Berggruen Acquisition Holdings, Ltd.	16.719.420	-	3,766
Marlin Equities II ILC	16.719.420	-	3,766

(*) La participación indirecta de Rucandio, S.A. se instrumenta a través de las siguientes participaciones directas:

- Promotora de Publicaciones, S.L., titular de 91.005.876 acciones, representativas del 20,497% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Timón, S.A., titular de 7.928.140 acciones, representativas del 1,786% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Asgard Inversiones, S.L.U., titular de 35.487.164 acciones, representativas del 7,993% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Sabara Investment, S.L., titular de 20.709.420 acciones, representativas del 4,664% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Rucandio Inversiones SICAV, titular de 339.094 acciones, representativas del 0,076% del capital social suscrito con derecho de voto.

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital con cargo a reservas y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo.

Durante el ejercicio 2010, como consecuencia de las ampliaciones de capital descritas anteriormente la prima de emisión se ha visto incrementada por el importe que excede el valor nominal de las acciones emitidas. Asimismo, la prima de emisión recoge los ajustes por la valoración de los pasivos financieros generados por la obligación de pago de un dividendo mínimo anual a las acciones Clase B, así como por la potencial obligación de la Sociedad de entregar acciones adicionales en la conversión obligatoria de las acciones Clase B (*véanse notas 12 y 13*). El importe de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2010 asciende a 409.028 miles de euros.

La prima de emisión correspondiente a las acciones emitidas Clase B de acuerdo con los compromisos suscritos en la emisión de estas acciones tendrá carácter indisponible para cubrir los compromisos futuros derivados de esta clase de acciones (*véanse notas 11a y 4f*) y hasta que las acciones Clase B hayan sido convertidas en acciones Clase A y los dividendos

mínimos asociados a las acciones Clase B haya sido íntegramente satisfechos. El importe de la prima de emisión indisponible a 31 de diciembre de 2010 asciende a 111.113 miles de euros.

c) Reservas

Reserva de revalorización 1983-

Como consecuencia de las disposiciones sobre actualización de los valores del inmovilizado material e inmaterial, publicada en 1983, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en un importe neto de 3.289 miles de euros, que se encuentra recogido en esta cuenta. Esta reserva es disponible.

Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996-

El Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, establece que el importe de las revalorizaciones contables que resulten de las operaciones de actualización se cargará a la cuenta “Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”. El saldo de esta cuenta al cierre asciende a 10.650 miles de euros y es de libre disposición desde 1 de enero de 2007, salvo por la parte pendiente de amortizar.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias-

El Artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias establecerá en el pasivo del balance de situación una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Reservas estatutarias-

El artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante establece que anualmente se constituirá una reserva, detrayendo como mínimo un 10% de los beneficios después de deducir los impuestos hasta que el saldo de dicha reserva alcance como mínimo el 20% y como máximo el 50% del capital social desembolsado.

d) Reservas de primera aplicación NIIF

Como consecuencia de la primera aplicación de las NIIF en los estados financieros del Grupo, a 1 de enero de 2004 surgieron determinados activos y pasivos, cuyo efecto en patrimonio se encuentra reconocido en este epígrafe.

e) Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores

El desglose por entidades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Audiovisual	339.344	(163.322)
Educación	211.769	185.958
Radio	195.509	154.667
Radio España	184.306	156.918
Radio Internacional	11.203	(2.251)
Prensa	13.837	14.853
País	22.161	27.424
Prensa España	(8.324)	(11.436)
Prensa Internacional	-	(1.135)
Otros	179.889	207.306
Prisa	275.097	289.268
Otros	(95.208)	(81.962)
Total ganancias acumuladas global	940.348	399.462
Radio	(3.320)	(2.912)
Radio Internacional	(3.320)	(2.912)
Audiovisual	-	(31)
Otros	(65.282)	(43.520)
Total ganancias acumuladas de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(68.602)	(46.463)
Total ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	871.746	352.999

Las ganancias acumuladas del segmento audiovisual recogen la plusvalía después de impuestos por importe de 453 millones de euros generada por la venta el 28 de diciembre de 2010 del 44% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., tal y como se detalla en la nota 3.

Por su parte, las ganancias acumuladas del segmento de educación recogen la plusvalía después de impuestos por importe de 137 millones de euros generada por la venta del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. a DLJSAP ajustada por la valoración inicial del pasivo financiero generado por la obligación de pago de un dividendo preferente mínimo de 25,8 millones de dólares a los titulares de las acciones privilegiadas entregadas a DLJSAP (véanse notas 3 y 13).

f) Acciones propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
Al inicio del ejercicio	867.306	3.044	10.940.625	24.726
Compras	3.525.000	5.723	458.921	884
Ventas	(1.097.306)	(3.291)	(10.273.319)	(36.204)
Entregas	(145.000)	(510)	(258.921)	(290)
Provisión por acciones propias	-	(162)	-	13.928
Al cierre del ejercicio	3.150.000	4.804	867.306	3.044

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2010 3.150.000 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,37% del capital social. El coste total de las mismas asciende a 4.804 miles de euros, con un coste bruto unitario de 1,579 euros.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

g) Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio a 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo positivo de 20.213 miles de euros (saldo negativo de 1.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) fundamentalmente por las diferencias de cambio positivas generadas en las sociedades de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. localizadas en Brasil.

h) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión por sociedad en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
GLR Chile, Ltda.	11.242	11.064
Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y sociedades dependientes	(6.009)	(1.205)
Otros	46	83
Total	5.279	9.942

i) Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es la optimización de sus costes de capital y lograr un ratio de apalancamiento que le permita alcanzar sus objetivos estratégicos y apoyar el crecimiento de la empresa. En este sentido, durante el ejercicio 2010 la Sociedad dominante ha realizado las ampliaciones de capital descritas en el apartado a) de esta misma nota con objeto de reducir el apalancamiento financiero del Grupo y adecuar los niveles de capital propio y ajeno.

Asimismo, el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda a 31 de diciembre de 2010 se sitúa en 4,92 veces.

(12) DEUDA FINANCIERA

Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

Ejercicio 2010-

	Vencimiento	Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado Prisa	2013	1.393.772	257.459	1.136.313
Préstamo puente Prisa	2013	1.553.396	-	1.553.396
Préstamo Subordinado Prisa	2013	134.000	-	134.000
Pólizas de crédito	2011-2013	375.255	127.342	176.436
Préstamos	2011-2023	23.907	22.578	1.329
Leasing, intereses y otros	2011-2015	12.574	9.260	3.314
Gastos de formalización	2011-2013	-	(5.530)	(73.598)
Total		3.492.904	411.109	2.931.190

En aplicación de la NIC 39, los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance de situación consolidado corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Del total de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 el 98,64% está denominado en euros (99,25% a 31 de diciembre de 2009) y el resto en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido del 2,67% y 3,13%, respectivamente.

El Grupo considera que actualmente el valor razonable de la deuda financiera ascendería a 3.258.396 miles de euros.

Préstamo y crédito sindicado, Préstamo Puente Prisa y Acuerdo Marco de Refinanciación-

En junio de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación sindicada con un grupo de 39 entidades financieras por importe máximo de 2.050.000 miles de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 1.675.000 miles de euros y una póliza de crédito, disponible durante toda la vida del préstamo de 375.000 miles de euros.

La amortización del préstamo se inició en el ejercicio 2007 y finaliza en mayo de 2013. Del saldo pendiente del préstamo a 31 de diciembre de 2009, se han amortizado 353.533 miles de euros durante el ejercicio 2010, de ellos 48.226 miles de euros de forma anticipada en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo marco de refinanciación. El detalle de vencimientos del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Vencimiento	Miles de Euros
2011	257.459
2012	350.929
2013	785.384
	1.393.772

En el año 2013 se incluye el vencimiento de la póliza de crédito asociado al préstamo sindicado.

Este préstamo sindicado está referenciado al Euribor más un margen negociado en 2007 y adecuado a los niveles operados en los mercados financieros. De acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación, la Sociedad tiene contratadas coberturas de tipo de interés que limitan los tipos máximos. El plazo de estos contratos de cobertura es hasta septiembre de 2011.

En diciembre de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación (en adelante *Préstamo Puente*) con una entidad financiera por importe máximo de 4.230.000 miles de euros, por un plazo de seis meses, referenciado a tipos de mercado. En el contrato se establecía que la finalidad de esta financiación era atender a las obligaciones de carácter financiero derivadas de la Oferta Pública de Adquisición presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la totalidad del capital de Prisa Televisión, S.A.U. (antes Sogecable, S.A.U.)

El 29 de febrero de 2008, Prisa firmó la sindicación de este Préstamo Puente inicialmente concedido por una sola entidad financiera. Con fecha 20 de junio de 2008, fecha inicial de vencimiento del Préstamo Puente, y una vez conocido el resultado de la OPA, el importe del Préstamo Puente se situó en 1.948.935 miles de euros; asimismo firmó una prórroga de un mes con objeto de ultimar el acuerdo negociado para la novación de este préstamo hasta marzo 2009.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Sociedad dominante obtuvo la autorización por parte de la mayoría de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional incurrido como consecuencia de la OPA lanzada sobre Prisa Televisión, S.A.U., entre otros aspectos.

Con fecha 18 de julio de 2008 la Sociedad dominante firmó la novación del Préstamo Puente por importe de 1.948.935 miles de euros hasta el 31 de marzo de 2009. En agosto de 2008 se amortizaron 113.098 miles de euros de dicho Préstamo Puente.

El 31 de marzo de 2009 se firmó una prórroga de un mes, hasta el 30 de abril de 2009 y posteriormente una segunda prórroga hasta el 14 de mayo de 2009.

El 13 de mayo de 2009 Prisa acordó con las entidades financieras otorgantes del Préstamo Puente la extensión de su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2010 y obtuvo la autorización de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional derivado de la mencionada extensión.

El 22 de febrero de 2010, en el marco del proceso de reestructuración de la deuda, Prisa firmó un acuerdo de principios con los bancos acreedores del Préstamo Puente para la extensión del vencimiento de dicho préstamo hasta el 19 de mayo de 2013. Este acuerdo estaba sujeto a una serie de condiciones, entre otras la aceptación de los bancos acreedores del Préstamo Sindicado, que se obtuvo formalmente el 19 de abril de 2010 con la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación. Este acuerdo establece los términos y condiciones de la reestructuración de la deuda de Prisa con el consentimiento de HSBC, banco agente, y con las demás entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado y préstamo puente, algunos prestamistas bilaterales, contrapartes de cobertura y prestamista subordinado. En este acuerdo el Préstamo Puente se extendía inicialmente hasta el 30 de julio de 2010; con fecha 29 de julio de 2010 se amplió hasta el 30 de noviembre de 2010 y el 29 de noviembre de 2010 se extendió hasta el 3 de diciembre de 2010. Las condiciones precedentes que el Grupo debía cumplir para la extensión del vencimiento del Préstamo Puente y de una serie de líneas bilaterales de la Sociedad hasta el 19 de mayo de 2013, tras diversas modificaciones al Acuerdo Marco de Refinanciación inicial, fueron la venta del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y la obtención de un importe no inferior a 450 millones de euros de la ampliación de capital con Liberty (*véase nota 11*). Los fondos obtenidos por estas operaciones debían destinarse a la amortización del Préstamo Puente y el Préstamo Sindicado. Una vez cumplidas las condiciones precedentes descritas, el vencimiento del Préstamo Puente y de una serie de líneas bilaterales de la Sociedad quedó fijado en el 19 de mayo de 2013.

Durante el ejercicio 2010, se han amortizado 282.441 miles de euros del Préstamo Puente, según lo establecido en el acuerdo marco de refinanciación, quedando una deuda pendiente de 1.553.396 miles de euros. Asimismo, se han amortizado 353.533 miles de euros del Préstamo Sindicado, quedando una deuda pendiente de 1.393.772 miles de euros, tal y como se ha indicado anteriormente.

A 31 de diciembre de 2010 el préstamo y crédito sindicado, el préstamo puente, algunos préstamos bilaterales, contrapartes de cobertura y el préstamo subordinado están garantizados solidariamente por las siguientes sociedades del Grupo Prisa: Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Prisa Radio, S.L. y Vertix, SGPS, S.A. La garantía de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. se canceló el 29 de abril de 2010, a raíz de la venta a DLJSAP del 25% de su capital social.

Adicionalmente, la Sociedad dominante ha constituido prenda sobre las acciones que posee en Prisa Televisión, S.A.U., en Prisa Radio, S.L., sobre las acciones que indirectamente mantiene

en Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y sobre las acciones de las que es titular en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Asimismo, el 27 de enero de 2011 Prisa Televisión, S.A.U. ha constituido prenda sobre las acciones de su propiedad en DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., representativas del 56% de su capital social tras las ventas descritas en la nota 3.

Por otro lado, el acuerdo marco de refinanciación incluye los siguientes compromisos adicionales aceptados por Prisa y pendientes de cumplimiento:

- Constituir prenda sobre las acciones que Prisa Televisión, S.A.U. posee en Gestevisión Telecinco, S.A. en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha (i) en que sea posible otorgar dicha prenda bajo el contrato de compraventa y el contrato de opción suscrito con Gestevisión Telecinco, S.A. o (ii) de terminación del mencionado contrato de opción (*véase nota 3*).
- Constituir prenda sobre las acciones representativas del 22% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. inicialmente vendido por Prisa Televisión, S.A.U. a Gestevisión Telecinco, S.A., en el supuesto de que Telecinco hubiera reintegrado dichas acciones de DTS a Prisa Televisión, S.A.U., de conformidad con el contrato de opción (*véase nota 3*).

En relación al Préstamo Puente, y como consecuencia de las citadas novaciones, Prisa ha acordado con las entidades financieras que participan en este préstamo, el pago en efectivo de una cantidad variable en función del precio de la cotización de las acciones ordinarias desde el día del último acuerdo (19 de abril de 2010) hasta el vencimiento del préstamo el 19 de mayo de 2013.

En los contratos de Préstamo y Crédito sindicado y Préstamo Puente se establecen para el Grupo Prisa el cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero que fueron novados el 4 de noviembre de 2010 con objeto de adaptarlos a la nueva posición financiera del Grupo. Los Administradores del Grupo consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2010 los ratios financieros establecidos en estos contratos.

Préstamo subordinado-

Con fecha 20 de diciembre de 2007, la Sociedad dominante suscribió una póliza de crédito subordinada por importe de 200.000 miles de euros, referenciada a tipos de interés de mercado.

La “subordinación” de esta financiación consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud de la misma quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por Prisa con un conjunto de entidades financieras, descrito anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo dispuesto asciende a 134.000 miles de euros, que corresponde al importe definitivo de esta póliza tras solicitar la Sociedad la reducción del límite de la misma.

Préstamo y crédito sindicado Prisa Televisión-

En el ejercicio 2005 el Grupo Prisa Televisión renegotió las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000 miles de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000 miles de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000 miles de euros. La parte de préstamo tenía vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 y finalizando en diciembre de 2011. Dicho préstamo y crédito sindicado ha sido cancelado anticipadamente con fecha 28 de diciembre de 2010, con los fondos procedentes de la venta del 44% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (véase nota 3).

Pólizas de crédito-

Incluyen principalmente los saldos dispuestos de las líneas de crédito utilizadas para financiar las necesidades operativas de las compañías del Grupo Prisa en España canalizadas a través de la centralización de saldos de tesorería. El importe total de 176.436 miles de euros de pólizas de crédito con vencimiento superior a un año está registrado en el epígrafe "*Deudas con entidades de crédito no corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto. Las pólizas de crédito con vencimiento 2011, por importe de 127.342 miles de euros, se encuentran registradas en el epígrafe "*Deudas con entidades de crédito corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto. El tipo de interés aplicable a estas pólizas es del Euribor más un margen de mercado.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo Prisa contrata instrumentos financieros derivados con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado *rating* crediticio.

En el ejercicio 2010 Grupo Prisa posee derivados de tipo de interés, seguros de cambio, así como opciones sobre acciones.

El objetivo de las contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, IRS y combinaciones de opciones, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de la financiación.

En los epígrafes "*Pasivos financieros no corrientes*" y "*Pasivos financieros corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto se incluye al cierre del ejercicio el valor de mercado de los diversos instrumentos financieros.

El valor razonable de los derivados vivos a 31 de diciembre de 2010 es negativo en 15.742 miles de euros (18.295 miles de euros negativos en 2009), correspondiendo 9.830 miles de euros al valor razonable negativo de los derivados de tipos de interés y 253 miles de euros correspondiente al valor razonable negativo de los seguros de cambio y 5.659 miles de euros al valor razonable negativo de las opciones sobre acciones.

Derivados de tipos de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo Prisa vigentes al 31 de diciembre de 2010, junto con sus valores razonables a dicha fecha, son los siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Nominal		
					Cubierto 2011	Cubierto 2012	Cubierto 2013
Prisa	Swap "Leonidas"	2011	195.000	(2.315)	117.750	-	-
Prisa	Collar "Leonidas"	2011	507.000	(4.517)	306.150	-	-
Prisa	IRS	2013	134.000	(915)	134.000	134.000	134.000
Media Global SGPS	Collar	2012	50.000	(2.083)	50.000	50.000	-
Total			886.000	(9.830)	607.900	184.000	134.000

El valor razonable de los derivados de tipo de interés vivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es negativo en 9.830 y 18.776 miles de euros, respectivamente.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

El valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo Prisa depende de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados ante cambios en la curva de tipos de interés del euro que el Grupo considera como razonable:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2010	31.12.2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	1.832	3.709
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(3.198)	(4.207)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos de mercado de tipos al alza, reduciendo parcialmente los mayores costes previstos de la deuda.

El Grupo considera probable una variación de los tipos de interés de 0,5%. Una subida de los tipos de interés en dicha cuantía implicaría un aumento del gasto financiero de 16.540 miles

de euros en el transcurso de 2011, considerando los vencimientos esperados y la intención del Grupo de renovar algunas de las pólizas bancarias.

Derivados de tipo de cambio

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha formalizado seguros de cambio con objeto de mitigar el riesgo ante variaciones del tipo de cambio.

Para la determinación del valor razonable de los seguros de cambio contratados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal		Valor Razonable (Miles de euros)
			Miles de USD	Miles de euros	
Editora Moderna, Ltda.	Forward	2011	1.090	830	(52)
Editora Moderna, Ltda.	Forward	2011	7.500	5.710	(201)
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones	Forward	2011	1.000	761	-
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones	Forward	2011	1.000	761	-
Total			10.590	8.062	(253)

El Grupo Prisa ha imputado en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 un gasto financiero de 253 miles de euros por este concepto (un ingreso financiero de 481 en el ejercicio 2009).

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los seguros de tipo de cambio contratados por el Grupo Prisa dependen de la variación entre el tipo de cambio del euro y dólar y del dólar y el real brasileño.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados de tipo de cambio:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2010	31.12.2009
+10% (incremento en el tipo de cambio del dólar)	1.006	5.034
-10% (disminución en el tipo de cambio del dólar)	(641)	(1.879)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio registran aumentos de su valor razonable positivo, ante movimientos en el tipo de cambio al alza, mientras que ante movimientos de tipos a la baja, el valor razonable de dichos derivados se vería disminuido.

Liquidez y tablas de riesgo de interés

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2010, para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Vencimientos	Miles de euros	
	Derivados de tipo de interés	Derivados de tipo de cambio
Menos de 3 meses	(3.135)	(253)
3-6 meses	(2.745)	-
6-9 meses	(2.439)	-
9-12 meses	(441)	-
De 1 a 2 años	(1.255)	-
De 2 a 3 años	185	-
Más de 3 años	-	-

Riesgo de liquidez-

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2010, para su deuda con entidades de crédito, que suponen la casi totalidad de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2010.

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses	119.922	0,95%
3-6 meses	38.157	1,21%
6-9 meses	50.144	1,50%
9-12 meses	311.251	1,71%
De 1 a 2 años	525.659	2,27%
De 2 a 3 años	2.613.006	2,95%
Más de 3 años	630	3,43%
Total	3.658.769	

Opciones sobre acciones-

Pasivo financiero derivado por las opciones de liquidación en la conversión obligatoria de las acciones Clase B

A 31 de diciembre de 2010, como consecuencia de las operaciones de ampliación de capital descritas en la nota 11, se ha registrado un pasivo financiero derivado no corriente por importe de 89.317 miles de euros correspondiente a la valoración de la obligación de la Sociedad de entregar potencialmente acciones adicionales o efectivo, tras la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles Clase B, si durante las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión, la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A fuese inferior a 2,00 euros. Para determinar el valor razonable del derivado se ha usado la metodología Black- Scholes.

Otras opciones sobre acciones

A 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de las opciones entregadas a las entidades financieras que participan en el Préstamo Puente de pago en efectivo de una cantidad variable en función del precio de cotización de las acciones ordinarias de Prisa ascendía a 5.659 miles de euros.

Valor razonable de instrumentos financieros: Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los instrumentos financieros se agrupan en tres niveles de acuerdo con el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Los derivados que el Grupo Prisa posee, tanto los derivados de tipo de interés como los seguros de cambio, se clasifican en el nivel 2.

(13) PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El epígrafe "*Pasivos financieros no corrientes*" recoge, además del importe de los instrumentos financieros derivados descritos en la nota 12, los siguientes:

Pasivo financiero por el dividendo mínimo de las acciones Clase B

Tal y como se explica en la nota 11a de capital social, en el ejercicio 2010 la Sociedad ha llevado a cabo una ampliación de capital con emisión de 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B cuyos titulares tienen el derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción de 0,175 euros anuales desde la fecha de su emisión hasta la fecha de conversión. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 la Sociedad ha registrado con cargo a la prima de emisión originada por las acciones Clase B un pasivo financiero neto de gastos de formalización de 165.200 miles de euros correspondiente a la obligación de pago del mencionado dividendo. Dicha obligación ha sido calculada como el valor presente de los pagos a realizar descontados al tipo de interés que hubiera sido aplicable a Prisa si hubiera emitido un instrumento de deuda con similares características y con similar calificación crediticia pero sin la opción de conversión.

Pasivo financiero por el dividendo mínimo anual por la participación de DLJSAP en Grupo Santillana de Ediciones, S.L.

La operación de venta del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L., descrita en la nota 3, lleva aparejada una obligación de pago de un dividendo preferente por un importe anual mínimo de 25,8 millones de dólares. Por ello el Grupo ha registrado al 31 de diciembre de 2010 un pasivo financiero por importe de 107.405 miles de euros, calculado como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características. Este pasivo está denominado en dólares por lo que, durante el ejercicio, las diferencias que se producen por las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como resultado financiero en la cuenta de resultados consolidada.

Préstamo subordinado de Prisa Televisión, S.A.U.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Prisa Televisión, S.A.U. y Telefónica en el ejercicio 2003 y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Prisa Televisión, S.A.U. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000 miles de euros. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493 miles de euros aproximadamente.

La “subordinación” de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por Prisa Televisión, S.A.U. con un conjunto de entidades financieras, descrito en la nota 12. El plazo de subordinación del préstamo finalizaba el 31 de diciembre de 2010. El vencimiento del préstamo subordinado era en 2012 y su remuneración era del 10,28% anual.

Dicho préstamo subordinado, por importe de 228.323 miles de euros, ha sido amortizado anticipadamente con fecha 28 de diciembre de 2010 con los fondos procedentes de la venta del 22% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a Telefónica de Contenidos, S.A.U. una vez cancelada la financiación sindicada de Prisa Televisión, S.A.U.(véase nota 12).

(14) PROVISIONES NO CORRIENTES

El detalle de las variaciones durante el ejercicio 2010 en las diferentes cuentas del epígrafe “Pasivo no corriente- Provisiones” es el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2010
	Saldo al 31.12.2009	Ajuste conversión	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	
Para impuestos	16.958	13	1.366	(6.930)	1	11.408
Para responsabilidades y otras	73.192	302	5.132	(5.478)	101.036	174.184
Total	90.150	315	6.498	(12.408)	101.037	185.592

La “Provisión para impuestos” se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de la inspección realizada a diversas sociedades del Grupo.

La “Provisión para responsabilidades” se corresponde con el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra las empresas del Grupo.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese, ni el efecto financiero de las mismas. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Prisa como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicional al importe provisionado en contabilidad.

El desglose de la dotación registrada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Indemnizaciones	446
Otros gastos de personal	1.591
Impuestos	1.366
Otros	3.095
Total	6.498

A 31 de diciembre de 2010 las participaciones del Grupo en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto es negativo se encuentran recogidas en el epígrafe "Pasivo no corriente- Provisiones" del balance de situación consolidado adjunto, con el siguiente detalle (véase nota 9):

	Miles de euros
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	51.931
WSUA Broadcasting Corporation	1.033
Distrimedios, S.A.	728
Comercial prensa siglo XXI	704
Green Emerald Business, Inc.	683
Otros	81.064
Total	136.143

La Dirección del Grupo ha decidido registrar una provisión por un importe aproximado de 80 millones de euros, para cubrir determinados riesgos y posibles gastos de reestructuración en empresas asociadas. Dicha provisión se ha registrado con cargo al epígrafe "Resultado de sociedades por el método de la participación" de la cuenta de resultados consolidada adjunta (véase nota 9).

(15) ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos y pasivos corrientes y no corrientes registrados como activos y pasivos mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, en miles de euros, es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Activos no corrientes	3.653	6.706
Activos corrientes	-	250.682
Total Activo	3.653	257.388
Pasivos no corrientes	-	2.988
Pasivos corrientes	-	202.446
Total Pasivo	-	205.434

A 31 de diciembre de 2009 se clasificaron como mantenidos para la venta los activos y pasivos de Cuatro que durante el ejercicio 2010 han sido vendidos a Gestevisión Telecinco, S.A., tal y como se describe en la nota 3.

(16) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los ingresos del Grupo por sus principales líneas de actividad es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Ingresos de abonados	913.105	1.002.043
Ventas de publicidad y patrocinios	673.702	898.618
Ventas de libros y formación	625.877	600.466
Ventas de periódicos y revistas	180.396	193.248
Ventas de productos promocionales y colecciones	30.953	44.395
Venta de derechos audiovisuales y programas	87.739	231.722
Prestación de servicios de intermediación	25.393	32.146
Prestación de servicios de transmisión	19.860	24.072
Otros servicios	130.748	128.395
Importe neto de la cifra de negocios	2.687.773	3.155.105
Ingresos procedentes del inmovilizado	32.888	6.072
Otros ingresos	102.070	47.407
Otros ingresos	134.958	53.479
Total ingresos de explotación	2.822.731	3.208.584

Las operaciones más significativas de intercambio se producen en el epígrafe de "*Ventas de publicidad y patrocinios*", siendo los segmentos más significativos la radio, la prensa y audiovisual, cuyos intercambios con terceros han ascendido a 9.022 miles de euros en el ejercicio 2010 (10.535 miles de euros en el ejercicio 2009).

(17) GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Sueldos y salarios	477.213	489.768
Cargas sociales	94.524	99.064
Indemnizaciones	1.055	11.654
Gastos de retribuciones basadas en acciones	-	694
Otros gastos sociales	19.289	18.792
Total	592.081	619.972

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Directivos	484	541
Mandos intermedios	1.564	1.600
Otros empleados	11.837	12.846
Total	13.885	14.987

A partir del ejercicio 2010 el Grupo computa como plantilla a la figura de los representantes de comercio y la medida utilizada para el cálculo de la plantilla es equivalencia hombre, homogeneizando los criterios utilizados para el cálculo de la plantilla media, el número medio de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2009 ascendería a 15.212 miles de euros.

El desglose de la plantilla media por sexo es el siguiente:

	31.12.2010		31.12.2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	137	347	143	398
Mandos intermedios	574	990	598	1.003
Otros empleados	5.839	5.998	6.447	6.398
Total	6.550	7.335	7.188	7.799

Sistemas de retribución basados en acciones

Plan de opciones sobre acciones Promotora de Informaciones, S.A.-

El Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2008 aprobó el Plan de Retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo. El precio de ejercicio de las opciones, conforme a la autorización concedida por la Junta de Accionistas de 13 de marzo de 2008, modificada por la Junta de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, quedó establecido en 2,94 euros por acción.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, acordó ofrecer 177.500 opciones a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y 1.378.000 a los Directivos de Grupo Prisa.

Cada opción daba derecho a comprar o suscribir una acción de la Sociedad. Las opciones podían ejercerse a partir del 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, ambos inclusive. A 31 de marzo de 2010 se habían ejercido 1.037.000 opciones de este Plan.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó autorizar un sistema de retribuciones (Plan de Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013) consistente en la entrega de acciones y/u opciones sobre acciones de Prisa, para los Consejeros y Directivos del Grupo Prisa, delegando en el Consejo de Administración el desarrollo y ejecución de dicho Plan. Este plan es aplicable para los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013. Si el Consejo de Administración no hace uso de la autorización para poner en marcha este Plan antes del 31 de diciembre de 2011, el acuerdo aprobado por la Junta quedaría sin efectos.

A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha desarrollado aún dicho plan.

Servicios exteriores

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Servicios profesionales independientes	219.688	192.848
Arrendamientos y cánones	126.075	158.886
Publicidad	111.935	99.547
Propiedad intelectual	55.054	90.968
Transportes	68.919	74.485
Otros servicios exteriores	212.829	218.938
Total	794.500	835.672

Honorarios percibidos por la sociedad de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Prisa y sociedades dependientes por Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas a la misma han ascendido a 2.170 miles de euros (1.877 miles de euros en 2009), de los cuales 486 miles de euros corresponden a Prisa, importe en el que se incluyen 350 miles de euros de coste por la auditoría del ejercicio 2010 del grupo consolidado de acuerdo con las normas de auditoría del PCAOB. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 Deloitte realizó la auditoría de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del grupo consolidado de acuerdo con las normas de auditoría del PCAOB, ascendiendo los honorarios por este servicio a 1.580 miles de euros.

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2010 de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 383 miles de euros (324 miles de euros en 2009).

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo, así como los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo es el siguiente (en miles de euros):

	2010		2009	
	Auditor principal	Otras firmas de auditoría	Auditor principal	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de verificación	444	261	415	5
Servicios de asesoramiento fiscal	264	65	356	61
Otros servicios	1.691	927	514	1.859
Total otros servicios profesionales	2.399	1.253	1.285	1.925

Arrendamiento operativo

Diferentes bienes y servicios utilizados por el Grupo se encuentran en régimen de arrendamiento operativo, siendo los más significativos los correspondientes a los inmuebles de Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos y Caspe, la prestación de servicios de transmisión analógica y digital terrestre y satelital y las frecuencias de radio, siendo el contrato más importante el de Media Latina. El calendario de pagos futuros mínimos derivados de estos contratos es el siguiente:

Ejercicio	Miles de euros
2011	73.720
2012	66.457
2013	66.246
2014	66.866
2015	66.005
2016 y siguientes	734.715
	1.074.009

Las principales características de los contratos de arrendamiento de los inmuebles de Gran Vía 32, Miguel Yuste y Caspe son una duración que varía desde los dieciocho meses a los quince años, existiendo en el caso de los inmuebles a quince años, la posibilidad de prórroga de los contratos por dos periodos consecutivos de cinco años. La duración del contrato de arrendamiento del inmueble de Tres Cantos es de 20 años, prorrogables por cuatro plazos consecutivos de cinco años cada uno. El gasto por arrendamiento de inmuebles en el ejercicio 2010 ha ascendido a 22.748 miles de euros (12.887 miles de euros en 2009) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

Por su parte el contrato de arrendamiento de las frecuencias de radio con Media Latina tiene una duración de diez años prorrogable por un periodo consecutivo de diez años más. El gasto de este arrendamiento en el ejercicio 2010 ha ascendido a 5.838 miles de euros (5.935 miles de

euros en 2009) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

El contrato de la prestación de servicios de transmisión analógica y digital terrestre finaliza en 2016 y el de la prestación de servicios de transmisión satelital en 2017. El gasto por estos servicios ha ascendido a 43.936 miles de euros en 2010 (73.315 miles de euros en 2009) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

Variación de las provisiones

La composición de la variación de las provisiones es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Variación de provisiones de insolvencias de tráfico	24.744	30.270
Variación de provisiones por depreciación de existencias	12.480	22.302
Variación de provisión para devoluciones	(14)	2.975
Total	37.210	55.547

(18) RESULTADO FINANCIERO

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Ingresos de inversiones financieras temporales	835	437
Ingresos financieros por operaciones de cobertura	-	454
Ingresos de participaciones en capital	284	262
Otros ingresos financieros	7.646	14.605
Ingresos financieros	8.765	15.758
Intereses de deuda	(123.559)	(173.146)
Gastos financieros por operaciones de cobertura	(16.374)	(33.188)
Ajustes por inflación	(990)	(1.243)
Otros gastos financieros	(37.846)	(44.530)
Gastos financieros	(178.769)	(252.107)
Diferencias positivas de cambio	25.821	18.456
Diferencias negativas de cambio	(23.705)	(18.561)
Diferencias de cambio (neto)	2.116	(105)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	8.677	22.185
Resultado financiero	(159.211)	(214.269)

(19) OPERACIONES DISCONTINUADAS

En el ejercicio 2010 se recogen, principalmente, los resultados de la venta de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., minorados por la baja del fondo de comercio asignado a dicha sociedad, así como los resultados de su propia actividad, al haberse producido su venta el 28 de diciembre de 2010.

	31.12.2010
Ingresos de explotación	379.627
Gastos de explotación	(392.157)
Resultado de explotación	(12.530)
Resultado financiero	(587)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(5)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	(13.122)
Impuesto de sociedades	6.268
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(12)
Resultado después de impuestos	(6.866)
Beneficio por venta de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.	349.022
Baja fondo de comercio asignado a Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.	(377.167)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(35.011)

En el ejercicio 2009 se incluía como resultado de operaciones discontinuadas los resultados derivados del cese de actividad de la cadena de tiendas Crisol, propiedad de Grupo Santillana de Ediciones, S.L.

El desglose de los ingresos y gastos de explotación de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009, en caso de haber considerado el negocio de Cuatro como una actividad en discontinuación, de la misma forma que se ha hecho en el ejercicio 2010, sería el siguiente:

	Miles de euros
Ingresos de explotación-	2.975.120
Gastos de explotación-	(2.594.654)
Consumos	(963.644)
Gastos de personal	(600.752)
Servicios exteriores	(772.814)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(196.212)
Variación de las provisiones	(54.463)
Otros gastos	(6.769)
Resultado de explotación	380.466
Resultado financiero	(214.269)
Resultado de sociedades por el método de la participación y de otras inversiones	(24.414)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	141.783
Impuesto sobre Sociedades	(67.068)
Resultado de actividades continuadas	74.715

(20) SEGMENTOS DE NEGOCIO

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Prisa en vigor al cierre del ejercicio 2010, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos. Adicionalmente, tras la reestructuración societaria del negocio de la televisión en abierto en España realizada en el ejercicio 2010, con la segregación en torno a Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. de la explotación del canal "Cuatro" de televisión en abierto y de las actividades relacionadas desarrolladas por Sogecable Media, S.L., Sogecable Editorial, S.L. y Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L., el Grupo decidió presentar la información relativa al negocio de televisión en abierto en España como un segmento separado del resto del negocio audiovisual, dado que su perfil estratégico requería un tratamiento y un seguimiento individualizado. Los resultados del ejercicio 2010 del segmento de televisión en abierto en España se presentan, tras la venta de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. el 28 de diciembre de 2010 en los resultados de actividades interrumpidas, de forma conjunta con el resultado de dicha venta (*véanse notas 3 y 6*).

A 31 de diciembre de 2010, las operaciones de Prisa se dividen en cuatro negocios fundamentales:

- Prensa, en el que se engloban principalmente las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad y promociones;
- Radio, siendo su principal fuente de ingresos la emisión de publicidad y adicionalmente realizando la organización y gestión de eventos y prestación de otros servicios accesorios;
- Educación, que incluye fundamentalmente la venta de libros de ediciones generales y educativos y la venta de formación; y
- Audiovisual, que obtiene sus ingresos principalmente de los abonados a la plataforma de Digital+, la emisión de publicidad así como por ingresos procedentes de producción audiovisual.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para los ejercicios 2010 y 2009:

	AUDIOVISUAL		EDUCACIÓN		RADIO		PRENSA		OTROS		ELIMINACIONES		GRUPO PRISA	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos de explotación	1.372.401	1.770.743	642.252	616.885	405.522	377.166	402.523	415.788	115.667	127.326	(115.634)	(99.324)	2.822.731	3.208.584
- Ventas externas	1.321.866	1.758.233	638.884	613.307	395.176	364.238	293.056	324.971	143.080	137.781	30.669	10.054	2.822.731	3.208.584
- Ventas entre segmentos	50.535	12.510	3.368	3.578	10.346	12.928	109.467	90.817	(27.413)	(10.455)	(146.303)	(109.378)	0	0
Gastos de explotación	(1.177.964)	(1.565.991)	(536.791)	(526.881)	(315.458)	(295.139)	(360.756)	(386.467)	(216.243)	(159.335)	120.633	94.211	(2.486.579)	(2.839.602)
- Consumos	(564.527)	(817.640)	(160.101)	(170.270)	(3.412)	(3.297)	(109.362)	(126.526)	(6.475)	(14.561)	6.654	6.646	(839.223)	(1.125.648)
- Gastos de personal	(173.950)	(207.171)	(148.212)	(143.013)	(119.054)	(113.358)	(95.784)	(106.029)	(54.599)	(50.422)	(482)	21	(592.081)	(619.972)
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(100.112)	(124.995)	(41.714)	(40.964)	(14.328)	(13.966)	(9.327)	(10.775)	(5.664)	(6.140)	782	183	(170.363)	(196.657)
- Servicios exteriores	(325.108)	(402.774)	(167.336)	(151.376)	(174.918)	(160.462)	(140.924)	(130.461)	(76.650)	(80.846)	90.436	90.247	(794.500)	(835.672)
- Variación de las provisiones de tráfico	(11.095)	(18.030)	(15.844)	(17.087)	(3.673)	(4.033)	(4.036)	(12.503)	(2.562)	(3.893)	0	(1)	(37.210)	(55.547)
- Otros gastos	(3.172)	4.619	(3.584)	(4.171)	(73)	(23)	(1.323)	(173)	(70.293)	(3.473)	25.243	(2.885)	(53.202)	(6.106)
Resultado de explotación	194.437	204.752	105.461	90.004	90.064	82.027	41.767	29.321	(100.576)	(32.009)	4.999	(5.113)	336.152	368.982
Ingresos financieros	6.566	14.258	2.913	2.604	809	1.215	798	992	144.387	148.826	(137.095)	(152.591)	18.378	15.304
Gastos financieros	(23.849)	(58.762)	(22.416)	(10.489)	(3.685)	(2.893)	(514)	(459)	(162.926)	(173.799)	33.684	16.934	(179.706)	(229.468)
Diferencias de cambio (neto)	(4.516)	4.478	9.393	1.885	(1.227)	(27)	(22)	(142)	38	(4.476)	0	0	2.117	(105)
Resultado financiero	(21.799)	(40.026)	(10.110)	(11.257)	(991)	(2.905)	257	511	(18.681)	(24.935)	(107.887)	(135.657)	(159.211)	(214.269)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(594)	(299)	(164)	0	(25)	(169)	0	0	996	2.567	(99.766)	(22.257)	(99.553)	(20.158)
Resultado de otras inversiones	0	0	0	0	(42)	(592)	(4.361)	(3.195)	(105.275)	(22.152)	105.376	21.683	(4.302)	(4.256)
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas	172.044	164.427	95.187	78.747	89.006	78.361	37.663	26.637	(223.536)	(76.529)	(97.278)	(141.344)	73.086	130.299
Impuesto sobre Sociedades	(49.028)	(63.118)	(30.382)	(27.753)	(22.027)	(21.752)	(10.786)	(7.944)	(36.252)	47.813	75.451	9.709	(73.024)	(63.045)
Resultado de actividades continuadas	123.016	101.309	64.805	50.994	66.979	56.609	26.877	18.693	(259.788)	(28.716)	(21.827)	(131.635)	62	67.254
Rtdo. después de impuestos de las actividades interrumpidas	336.160	501	(2.105)	(1.654)	0	0	(608)	(1.276)	0	0	(368.458)	0	(35.011)	(2.429)
Resultados del ejercicio consolidados	459.176	101.810	62.700	49.340	66.979	56.609	26.269	17.417	(259.788)	(28.716)	(390.285)	(131.635)	(34.949)	64.825
Intereses minoritarios	(1.444)	13.981	738	(56)	(4.619)	(2.504)	(2.572)	(1.569)	(393)	(281)	(29.631)	(23.917)	(37.921)	(14.346)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	457.732	115.791	63.438	49.284	62.360	54.105	23.697	15.848	(260.181)	(28.997)	(419.916)	(155.552)	(72.870)	50.479
BALANCE														
Activo	3.136.159	2.983.319	559.885	515.522	560.617	535.977	302.316	305.286	6.298.018	6.217.779	(2.705.541)	(2.364.831)	8.151.454	8.193.052
- No corrientes	1.987.946	1.676.252	206.242	190.003	362.117	341.597	104.953	113.142	5.761.330	5.837.597	(2.129.099)	(1.737.825)	6.293.489	6.420.766
- Corrientes	1.148.213	1.041.921	350.110	325.519	198.380	194.272	197.363	191.706	536.688	380.182	(576.442)	(618.702)	1.854.312	1.514.898
- Activos mantenidos para la venta	0	265.146	3.533	0	120	108	0	438	0	0	0	(8.304)	3.653	257.388
Pasivo	3.136.159	2.983.319	559.885	515.522	560.617	535.977	302.316	305.286	6.298.018	6.217.779	(2.705.541)	(2.364.831)	8.151.454	8.193.052
- FF.PP	1.824.407	515.328	162.114	247.215	402.467	369.825	149.551	126.208	1.850.147	1.516.989	(1.738.501)	(1.402.546)	2.650.185	1.373.019
- No corrientes	149.355	735.775	150.825	24.566	10.104	15.110	789	1.052	3.603.960	1.908.037	(388.537)	(333.074)	3.526.496	2.351.466
- Corrientes	1.162.397	1.524.393	246.946	243.741	148.046	151.042	151.976	178.026	843.911	2.792.753	(578.503)	(626.822)	1.974.773	4.263.133
- Pasivos mantenidos para la venta	0	207.823	0	0	0	0	0	0	0	0	(2.389)	0	0	205.434

*En la columna de "Otros" se incluyen Prisa Brand Solutions, S.L.U., Digital, Distribución, Promotora de Informaciones, S.A., Prisaprint, S.L., Promotora de Actividades América 2010, S.L., Prisa División Inmobiliaria, S.L., Prisa Inc., Prisa División Internacional, S.L.; Prisa Finance (Netherlands) BV, GLP Colombia, Ltda., Vertix, SGPS, S.A. y Oficina del Autor, S.L.

En relación al segmento audiovisual, el desglose de los principales conceptos del capítulo “Resultado de explotación” por líneas de negocio es el siguiente:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros
Importe neto de la cifra de negocio	1.035.733	155.983	78.066	1.244.633	422.035	91.565
Otros ingresos	98.256	886	3.477	4.728	5.908	1.874
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.133.989	156.869	81.543	1.249.361	427.943	93.439
Consumos	(535.772)	(16.364)	(12.391)	(628.826)	(181.070)	(7.744)
Gastos de personal	(108.509)	(23.468)	(41.973)	(102.971)	(53.996)	(50.204)
Otros gastos de explotación	(315.644)	(33.952)	(89.891)	(330.282)	(118.143)	(92.755)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(959.925)	(73.784)	(144.255)	(1.062.079)	(353.209)	(150.703)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	174.064	83.085	(62.712)	187.282	74.734	(57.264)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de televisión en abierto, así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio corresponden a la televisión en abierto de Grupo Media Capital “TVI”, ya que los activos de “Cuatro” se clasificaron a 31 de diciembre de 2009 como mantenidos para la venta y a 31 de diciembre de 2010 el negocio se había vendido. Los importes de los mismos son los siguientes:

	31.12.2010	31.12.2009
Activos no corrientes	132.939	132.662
Activos corrientes	134.820	123.393
Pasivos corrientes	(113.418)	(98.484)

El resto de activos y pasivos del área audiovisual son asignables, fundamentalmente, a los negocios de televisión de pago y producción audiovisual o son considerados como activos y pasivos de utilización común en las distintas actividades del segmento audiovisual.

Las actividades del Grupo se ubican en Europa y América. La actividad en Europa se desarrolla fundamentalmente en España, si bien desde el ejercicio 2005, el Grupo se ha expandido en Portugal. La actividad en América se centra, fundamentalmente, en Brasil México y Colombia.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros					
	Europa		América		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocio	2.106.231	2.647.693	581.542	507.412	2.687.773	3.155.105
Otros ingresos	128.561	46.246	6.397	7.233	134.958	53.479
Resultado antes de minoritarios e impuestos	(29.949)	64.793	103.035	65.506	73.086	130.299
Activos totales	7.577.468	7.707.597	573.986	485.455	8.151.454	8.193.052

(21) SITUACIÓN FISCAL

En España, Promotora de Informaciones, S.A., como se señala en las normas de valoración, se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 2/91 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes (*véase Anexo I*) que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Como consecuencia de las operaciones de desinversión acometidas en el ejercicio en la unidad de negocio audiovisual, el conjunto de filiales de Prisa Televisión, S.A.U. se han excluido del grupo consolidado fiscal del que Promotora de Informaciones, S.A. es sociedad dominante, en el ejercicio 2010, por lo que todas esas sociedades han pasado a tributar en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, la entidad Prisa Radio, S.L. constituye desde el 1 de enero de 2009, su propio Grupo de consolidación fiscal en España, identificado con el número 194/09, junto con todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos por la normativa, para aplicar este régimen (*véase Anexo I*).

La entidad Lanza, S.A. de C.V. (México) constituye, junto con sus sociedades dependientes, su propio grupo de consolidación fiscal en México.

La entidad GLR Services, Inc., igualmente, forma, su propio Grupo de consolidación fiscal en Estados Unidos con el conjunto de sociedades dependientes que cumplen los requisitos para la aplicación de ese régimen fiscal especial.

La entidad Media Global, SGPS, S.A. y las sociedades en las que participa directa o indirectamente en al menos el 90 por 100, que asimismo cumplan las condiciones que determina la normativa portuguesa, constituyen un grupo de consolidación fiscal en Portugal.

El resto de entidades dependientes del Grupo, presentan individualmente sus declaraciones de Impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Durante el ejercicio y en ejercicios anteriores, algunas entidades del Grupo han realizado o participado en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma, figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas Anuales de las entidades del Grupo implicadas, correspondientes al ejercicio en el que se han realizado dichas operaciones.

Asimismo, en ejercicios anteriores, varias sociedades del Grupo fiscal acogieron rentas al régimen transitorio de la reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 21 de la derogada Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Las exigencias de información preceptuadas por dicha normativa se cumplen en las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades afectadas.

En los ejercicios 2007, 2008 y 2009 diversas sociedades del Grupo acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, rentas por un importe de 36.321 miles de euros, 179.935 miles de euros, y 1.226 miles de euros respectivamente. Las menciones a que obliga la normativa vigente, se realizaron en las memorias de las cuentas anuales de las sociedades implicadas.

Por último, una entidad del Grupo de consolidación fiscal, en el ejercicio, ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 42 de la Ley del Impuesto, rentas por un importe de 41.805 miles de euros cumpliendo, en este ejercicio, con el requisito de reinversión del precio de venta, mediante la adquisición de inmovilizado, en los términos establecidos en la normativa.

En el ejercicio, alguna de las sociedades del Grupo fiscal, dedujeron de la base imponible, a efectos fiscales, las pérdidas derivadas del deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades, deducción extracontable prevista en el artículo 12.3 de la Ley del Impuesto. Las exigencias de información preceptuadas por dicha normativa, se cumplen en las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades afectadas.

a) Conciliación de los resultados contable y fiscal

El siguiente cuadro muestra, en miles de euros, la conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general vigente en España, al resultado contable consolidado antes de impuestos, determinado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y el gasto por Impuesto sobre las Ganancias registrado en el ejercicio 2010, correspondiente al Grupo de consolidación contable.

	Cuenta de Resultados
RESULTADO CONSOLIDADO NIIF ANTES DE IMPUESTOS	73.086
Cuota al 30%	21.926
Ajustes de Consolidación	17.534
Diferencias Permanentes (1)	34.961
Compensación de bases imponibles negativas	(780)
Deducciones y Bonificaciones (2)	(4.566)
Efecto de la aplicación de diferentes tipos impositivos (3)	(8.178)
IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS 2010	60.897
REGULARIZACION IMPUESTO OTROS EJERCICIOS (4)	6.611
GASTO POR IMPUESTOS EXTRANJEROS (5)	3.820
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (6)	1.696
IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS TOTAL	73.024

- (1) Las diferencias permanentes proceden, principalmente, (i) de determinados gastos y provisiones no deducibles, (ii) de la exención de dividendos de fuente extranjera y (iii) de gastos por impuestos extranjeros derivados de las retenciones en la fuente.
- (iv) Igualmente, como consecuencia de las operaciones de restructuración que se han producido en el área audiovisual (*véase nota 3*), se incluye el efecto de las incorporaciones derivadas de las eliminaciones que estaban pendientes de incorporar, procedentes del extinto Grupo de consolidación fiscal de Prisa Televisión, S.A.U.
- (2) Las sociedades españolas que forman parte del perímetro de consolidación contable del Grupo Prisa, han aplicado deducción por doble imposición interna, derivada de dividendos que no se encuentran eliminados en el proceso de consolidación contable, por doble imposición internacional y la deducción prevista en el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- (3) Corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos, de los beneficios procedentes de las filiales americanas y europeas.
- (4) Se incluye el efecto producido en la cuenta de pérdidas y ganancias por la regularización del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores. Igualmente, por un criterio de prudencia valorativa contable, se ha incluido una cancelación contable de determinados créditos por deducciones por inversiones registrados en el activo, por importe de 15.000 miles de euros, pese a que las sociedades implicadas, mantienen el derecho a su aplicación futura.
- (5) Es el importe del gasto por Impuesto satisfecho en el extranjero y procede de las retenciones en origen realizadas sobre los ingresos derivados de las distintas exportaciones de servicios realizadas por las sociedades españolas del Grupo.

- (6) Es un componente más del gasto por Impuesto sobre las Ganancias en algunos países como México.

b) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2010, en miles de euros:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN				
	31.12.2010	Adiciones	Retiros	31.12.2009
Provisiones no deducibles	8.843	2.927	(79)	5.995
Activos no activables	37	-	-	37
Bases imponibles negativas pendientes	769.417	1.405	(235.549)	1.003.561
Deducciones activadas pendientes de aplicación	244.313	2.336	(40.192)	282.169
Otros	23.420	4.347	(2.985)	22.058
Total	1.046.030	11.015	(278.805)	1.313.820

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN				
	31.12.2010	Adiciones	Retiros	31.12.2009
Provisiones de cartera y fondos de comercio	20.061	504	(44.809)	64.366
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	6.244	-	(103)	6.347
Amortización acelerada	505	-	(17)	522
Otros	1.745	420	(239)	1.564
Total	28.555	924	(45.168)	72.799

Los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al cierre de 2010 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

No existen diferencias temporarias significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en los que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de la composición del saldo de activos por impuestos diferidos, los importes más significativos se corresponden con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas pendientes de compensar y de deducciones por inversiones procedentes, principalmente, del grupo de consolidación fiscal 2/91 de Prisa, del 194/09 de Prisa Radio y de las entidades que

configuraban el antiguo Grupo de consolidación fiscal de Prisa Televisión, S.A.U. Su registro se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en las normas de valoración.

El Grupo Prisa Televisión, con ocasión de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2008, procedió a la reasignación de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar del Grupo consolidado, a las distintas sociedades que lo componían a dicha fecha. También, como consecuencia de la extinción del Grupo fiscal de Prisa Televisión, en el ejercicio 2008, se reasignaron los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo consolidado fiscal y de sociedades individuales anteriores a su incorporación al grupo fiscal de ejercicios pasados, atendiendo al criterio manifestado por las autoridades fiscales.

Se muestra a continuación, en miles de euros, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con beneficios futuros procedentes de las sociedades españolas, especificando el año de generación y el ejercicio hasta el cual pueden ser utilizadas.

Año Generación	Importe	Año vencimiento	Importe	Activadas	No activadas
1.995	163	2.010	163		163
1.996	738	2.011	738		738
1.997	78.347	2.012	1.162	77.185	1.162
1.998	243.700	2.013	1.759	225.065	18.635
1.999	370.850	2.014	6.275	295.339	75.512
2.000	470.541	2.015	13.431	408.775	61.766
2.001	480.871	2.016	4.800	422.260	58.611
2.002	560.287	2.017	27.595	473.045	87.242
2.003	602.279	2.018	88.562	545.021	57.258
2.004	162.233	2.019	22.527	95.285	66.948
2.005	9.593	2.020	9.593	267	9.326
2.006	10.828	2.021	4.582	6.348	4.479
2.007	3.236	2.022	389.329	0	3.236
2.008	5.854	2.023	2.429.004	279	5.575
2.009	483	2.024	483	40	443
2.010	477	2.025	477	172	305
Total	3.000.480		3.000.480	2.549.081	451.399

El Grupo mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los generados y registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al extinto Grupo Prisa Televisión. Asimismo, se encuentran activados los créditos fiscales derivados de las pérdidas incurridas en el proceso de integración en el Grupo, de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y las provisiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Prisa Televisión. Asimismo, el cómputo del periodo de quince años para la recuperación de estos créditos fiscales se ha iniciado en el ejercicio 2009 (primer ejercicio de la Sociedad con renta positiva desde su creación).

En este sentido, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Prisa Televisión en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocios, las principales hipótesis empleadas, consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Prisa Televisión en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Prisa Televisión. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo Prisa Televisión incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Prisa Televisión tiene registrados.

Asimismo, como consecuencia de los procesos de desinversión y reorganización que han tenido en el área audiovisual, se han utilizado la práctica totalidad de los créditos fiscales registrados en Prisa Televisión, S.A.U.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, correspondientes a las sociedades extranjeras del Grupo, se muestra a continuación, desglosado por países, en miles de euros:

Año de generación	USA	MEXICO	BRASIL	CHILE	ARGENTINA	COLOMBIA	PORTUGAL	TOTAL
1993	1.288							1.288
1994	1.315							1.315
1995	1.569							1.569
1996	110							110
1997	1.757							1.757
1998	1.726							1.726
1999	2.943							2.943
2000	3.874							3.874
2001	3.257							3.257
2002	1.887							1.887
2003	2.910							2.910
2004	3.132						4.100	7.232
2005	3.068						6.220	9.288
2006	7.252						1.996	9.248
2007	5.361				1.332		2.360	9.053
2008	6.339	931	30		560		44	7.904
2009	6.226	3		11.110	693	139		18.171
2010	3.334		20	5.733				9.087
TOTAL	57.348	934	50	16.843	2.585	139	14.720	92.619
ACTIVADAS		934		16.843	905		2.452	21.134
NO ACTIVADAS	57.348		50		1.680	139	12.268	71.485
Plazo de compensación	20 años	10 años	sin limite	sin limite	5 años	sin limite	6 años	

c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien, generalmente, comprenden los cuatro últimos ejercicios, con las excepciones que se exponen a continuación.

La Agencia Tributaria procedió en el pasado a la inspección de algunas sociedades del Grupo consolidado fiscal y contable, incoando diversas actas por Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Valor Añadido, Gravamen Único de Actualización e Impuesto sobre Sociedades. A fecha de formulación de estas cuentas, se tramitan recursos para las siguientes entidades en relación con los conceptos indicados:

Sociedad	Conceptos	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	Impuesto sobre Sociedades Consolidado	1992 a 1996
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Retenciones a cuenta del IRPF Impuesto sobre Sociedades Retenciones a cuenta del Rendimiento del capital mobiliario	1994 a 1996 1990 y 1992 1993

El Grupo no comparte los criterios de la Inspección y sigue presentando recursos ante las instancias correspondientes por la práctica totalidad de las actas giradas. El Tribunal Supremo resolvió los recursos interpuestos contra las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades relativas a los periodos 1992 a 1994, el resto se encuentran pendientes de resolución ante el Alto Tribunal. No obstante, la Sociedad ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por las liquidaciones de los ejercicios 1992 a 1994, que a la fecha de formulación de estas cuentas se encuentran pendientes de resolución salvo el relativo al año 1992 que ha sido satisfecho por la Sociedad. Los expedientes sancionadores relativos al Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 1992 a 1994 fueron anulados en su totalidad. No obstante, el Grupo mantiene una provisión por importe de 11.408 miles de euros (*véase nota 14*), para hacer frente, entre otros, a los hipotéticos pagos que fuera necesario realizar en un futuro por las actas incoadas. Todas las liquidaciones se encuentran avaladas y suspendidas o, en su caso, pagadas.

Igualmente, se ha recibido Sentencia estimatoria y firme del Tribunal Supremo, en relación con la liquidación en concepto de retenciones derivadas de rendimientos del capital mobiliario del ejercicio 1993, de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., por importe de 4.404 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005, el Grupo de consolidación fiscal de Antena 3 de Radio, S.A., fue objeto de una inspección fiscal por parte de la Administración Tributaria. Se le revisaron los siguientes impuestos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades (ejercicios, 2000, 2001 y 2002), Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales y de rendimientos del capital inmobiliario (enero 2001 a diciembre 2002). Como consecuencia de la revisión, le fue incoada Acta de disconformidad por el Impuesto sobre Sociedades consolidado por importe de 3.499 miles de euros. Contra el Acta fueron formuladas las correspondientes alegaciones y el acuerdo de liquidación que la confirmó, fue avalado, suspendido y recurrido mediante la interposición de la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. El Tribunal dictó Resolución estimando parcialmente la reclamación interpuesta, en cuanto a la práctica totalidad de la cuota e intereses se refiere, y anulando la sanción.

Para dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional, durante el ejercicio 2010 la Administración Tributaria ha reiniciado las actuaciones de inspección por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad.

Durante el ejercicio 2006, finalizaron las actuaciones inspectoras por los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 correspondientes al Impuesto sobre Sociedades consolidado del grupo fiscal de Prisa y por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario e Impuesto sobre la Renta de no Residentes de las siguientes sociedades y ejercicios:

Sociedad	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	junio 2000 a mayo 2004
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Gerencia de Medios, S.A. Ítaca, S.L. Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L.	junio 2000 a mayo 2004 junio 2000 a mayo 2004 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003

Las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas incoadas por cada ejercicio (de 1999 a 2002), en concepto de Impuesto sobre Sociedades (que estimaron parcialmente las alegaciones), confirmaron liquidaciones por importe global de 34.867 miles de euros (cuota más intereses de demora) y fueron recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Las Resoluciones de dicho Tribunal, estimando parcialmente las pretensiones del Grupo y anulando las liquidaciones correspondientes a todos los ejercicios, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional. Este importe se encuentra suspendido y avalado. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han recibido las sentencias, parcialmente estimatorias, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 que confirman el criterio de la Administración en cuanto a la regularización de la deducción por actividad exportadora que, en esos ejercicios, ascendió a 4 millones de euros. Al no compartir el criterio de la Audiencia Nacional, la Sociedad, como sociedad dominante de su grupo fiscal, ha interpuesto los correspondientes recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Debido a las posibles interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de la presente inspección pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. En opinión de los Administradores, los criterios fiscales aplicados por las sociedades fueron adecuados y consideran que existen motivos de defensa jurídica suficientes para esperar una resolución favorable respecto de los conceptos que se mantienen en discusión, entre ellos la deducción por actividad exportadora, dentro de los procesos abiertos relativos a dichas actuaciones inspectoras. Por este motivo, no estiman materialización de pasivos significativos, derivados de la presente inspección, que puedan afectar a las cuentas consolidadas.

En relación con el resto de conceptos revisados, o bien no generaron liquidación alguna, o bien su importe ha sido de escasa relevancia y se encuentra abonado o recurrido.

Durante el ejercicio, han finalizado las actuaciones de comprobación por el Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 2003 a 2005 incoándose la correspondiente Acta que ha sido firmada en disconformidad y que incluye una propuesta de liquidación en concepto de cuota por importe de 16.960 miles de euros, aproximadamente. Contra la referida propuesta se formularon las alegaciones correspondientes y contra el acuerdo de liquidación se interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, encontrándose pendiente de Resolución. Asimismo han finalizado las relativas a las Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 2004 y 2005, con la incoación de actas en conformidad que han sido satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 321 miles de euros. Asimismo, la comprobación relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido desde junio de 2004 hasta diciembre de 2006, ha concluido con la incoación de Actas en conformidad por importe de 909 miles de euros satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 5.431 miles de euros, que se encuentra recurrida ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y pendiente de Resolución.

Los Administradores no estiman la materialización de pasivos significativos, derivados de la presente inspección, que puedan afectar a las cuentas consolidadas.

(22) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del beneficio formulada por los Administradores de Promotora de Informaciones, S.A. para el ejercicio 2010 es la siguiente, en miles de euros:

	Importe
Bases de reparto-	
Beneficio del ejercicio	9.282
Distribución-	
A reserva legal	928
A reservas estatutarias	928
A dividendos	0,014583 € por acción Clase B
A reservas voluntarias	Resto

(23) BENEFICIO POR ACCIÓN

El resultado (pérdida) básico por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante y correspondiente a las actividades continuadas y a las actividades en discontinuación en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Resultado atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante correspondiente a las actividades continuadas (*)	(43.364)	52.908
Resultado atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante correspondiente a las actividades discontinuadas	(35.011)	(2.429)
Resultado atribuido a los accionistas de las Sociedad dominante	(78.375)	50.479
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación (miles de acciones)	277.279	219.135
Resultado (pérdida) básico por acción de las actividades continuadas (euros)	(0,16)	0,24
Resultado (pérdida) básico por acción de las actividades discontinuadas (euros)	(0,13)	(0,01)
Resultado (pérdida) básico por acción (euros)	(0,28)	0,23

(*) A efectos del cálculo del resultado básico por acción, el resultado (pérdida) correspondiente a las actividades continuadas atribuido a la Sociedad dominante por importe de 37.859 miles de euros se ha ajustado en 5.505 miles de euros, importe correspondiente a los dividendos preferentes del mes de diciembre de 2010.

El número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de acciones	
	2010	2009
Acciones ordinarias antes de la ampliación de capital	219.135	219.135
Ampliación de capital:		
Media ponderada de acciones Clase A	20.945	-
Media ponderada de acciones Clase B	37.539	-
Media ponderada de acciones propias en autocartera	(340)	-
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado básico por acción	277.279	219.135

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo la cifra del resultado (pérdida) del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante entre la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

El efecto en el número de acciones ordinarias de los derechos de suscripción de acciones (warrants) y de la conversión de las acciones Clase B es antidilutivo por lo que el resultado básico por acción no difiere del resultado diluido por acción.

(24) HECHOS POSTERIORES

El 25 de enero de 2011, el Grupo comunicó que iba a llevar a cabo un plan de reestructuración que supondrá la reducción del 18% de su plantilla a nivel global. Esta reestructuración, que se extenderá hasta el primer trimestre de 2012 y tiene entre sus objetivos preservar el mayor número de empleos, contempla diferentes medidas como externalizaciones, bajas incentivadas, jubilaciones anticipadas, etc., que se concretarán como resultado de las negociaciones.

A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, la compañía está en proceso de valoración del efecto económico, dependiendo éste del resultado de la negociación con los representantes laborales.

El 26 de enero de 2011, con motivo de la ampliación de capital mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa de 27 de noviembre de 2010, Prisa formalizó en escritura pública la ejecución de la ampliación de capital correspondiente a la primera ventana de ejercicio de los warrants. El número total de warrants que se han ejercido ha sido de 97.868 dando lugar a la suscripción de 97.868 acciones ordinarias Clase A de nueva emisión a un precio de ejercicio de 2 euros/acción.

El capital social de Prisa tras esta ampliación es de 84.708 miles de euros, representado por 444.088.888 acciones ordinarias Clase A y 402.987.000 acciones sin voto Clase B.

En el ejercicio 2011 Prisa ha alcanzado un principio de acuerdo con PortQuay West I B.V., sociedad controlada por Miguel Pais do Amaral, para la venta de un 10% del capital social de Grupo Media Capital SGPS, S.A. por importe de 35 millones de euros, aproximadamente. En dicho acuerdo, que será formalizado durante el mes de febrero de 2011, el comprador tiene una opción de compra de hasta un 19,69% adicional.

(25) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas asociadas y vinculadas durante el ejercicio 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Cuentas por cobrar		
Deudores	33.481	11.149
- Empresas asociadas	33.357	10.890
- Partes vinculadas	124	259
Créditos de carácter financiero a l/p	100.826	100.473
Créditos de carácter financiero a c/p	2.187	4.083
Total	136.494	115.705
Cuentas por pagar		
Deudas por operaciones de tráfico	13.963	9.721
- Empresas asociadas	13.963	9.633
- Partes vinculadas	-	88
Otras deudas	199	4.212
- Empresas asociadas	199	167
- Partes vinculadas	-	4.045
Total	14.162	13.933

Las transacciones efectuadas durante los ejercicios 2010 y 2009 con partes vinculadas han sido las siguientes, en miles de euros:

	31.12.2010		31.12.2009	
	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo
Recepción de servicios	22.541	30.998	9.114	68.296
Otros gastos	16.955	-	19.023	-
Total gastos	39.496	30.998	28.137	68.296
Ingresos financieros	-	425	-	1.140
Prestación de servicios	-	-	-	17.215
Otros ingresos	-	8.319	-	-
Total ingresos	-	8.744	-	18.355

Todas las operaciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones de mercado.

El importe agregado de 16.955 miles de euros, corresponde al devengo de las remuneraciones de administradores (*véase nota 26*) y directivos.

Remuneraciones a la alta dirección-

A 31 de diciembre de 2010 se entiende que son miembros de la alta dirección del Grupo Prisa los miembros del Comité de Dirección de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos y, además, la directora de auditoría interna de Promotora de

Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: Ignacio Santillana del Barrio, Fernando Martínez Albacete, Augusto Delkader Teig, Jesús Ceberio Galardi, Miguel Ángel Cayuela Sebastián, Matilde Casado Moreno, Iñigo Dago Elorza, Pedro García Guillén, Oscar Gómez Barbero, Javier Pons Tubio, Kamal M. Bherwani, Andrés Cardo Soria, Bárbara Manrique de Lara y Virginia Fernández Iribarnegaray. La remuneración agregada total de los miembros de la alta dirección percibida en el ejercicio 2010, de Promotora de Informaciones, S.A. y de otras sociedades del Grupo distintas a ésta, asciende a 7.109 miles de euros (5.326 miles de euros en 2009).

Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del Grupo-

El importe agregado de 30.998 miles de euros, comprende los servicios de impresión prestados por varias empresas participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

El detalle de otras transacciones efectuadas durante los ejercicios 2010 y 2009 con partes vinculadas ha sido el siguiente, en miles de euros:

	31.12.2010			31.12.2009		
	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas
Acuerdos de financiación: préstamos	-	99.682	-	-	99.864	-
Garantías y avales prestados (véase nota 27)	-	130.000	28.763	-	130.000	28.763
Compromisos/Garantías cancelados (véase nota 27)	-	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2010, el importe agregado de 99.682 miles de euros (99.864 miles de euros en 2009) incluye el crédito por importe de 92.625 miles de euros (92.359 miles de euros en 2009) concedido a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (véase nota 8).

(26) RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2010 y 2009, las sociedades consolidadas han devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Prisa:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Retribución fija	2.478	3.068
Retribución variable	1.811	2.560
Dietas	1.833	2.341
Atenciones estatutarias	1.609	398
Opciones sobre acciones	74	-
Otros	2.041	5.330
Total	9.846	13.697

No se han producido créditos, anticipos, préstamos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, respecto al Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, y las personas vinculadas a ellos de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley, así como las funciones que ejercen en ellas:

Titular	Sociedad	% Participación	Funciones
Juan Luis Cebrián Echarri	Le Monde, S.A.	-	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	Lambrakis Press, S.A.	-	Miembro del Consejo de Administración
Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Universal Music Spain, S.L.	-	Presidente
Harry Sloan	Metro Goldwyn Mayer Inc	-	Presidente
Harry Sloan	Zenimax Media Inc	-	Consejero

Asimismo se hace constar que:

- i) una hija del consejero D. Juan Luis Cebrián es Directora de Área de Cine Televisión Española, en Corporación RTVE. Radio Televisión Española;
- ii) un hijo del consejero D. Alain Minc, ostenta el cargo de editor de "Version Femina" (revista editada por Lagardère Group) y;
- iii) el Consejero D. Nicolas Berggruen, a través de su sociedad Berggruen Holding LTD, tiene una participación del 45% en el capital social de LeYa, sociedad holding de un grupo editorial en el que se integran editoras brasileñas, portuguesas y africanas.

La información anterior se corresponde al 31 de diciembre de 2010. Con posterioridad a dicha fecha, D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Manuel Polanco Moreno han aceptado el cargo de consejeros de Gestevisión Telecinco, S.A. (nombramiento acordado por la Junta de Accionistas de dicha sociedad, el 24 de diciembre de 2010).

No se incluyen en esta relación las sociedades del Grupo Prisa. No obstante, se hace constar que los siguientes Consejeros de Promotora de Informaciones, S.A. forman parte del órgano de administración de algunas sociedades del Grupo Prisa, tal y como se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad: Ignacio Polanco Moreno, Juan Luis Cebrián Echarri, Manuel Polanco Moreno, Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, Diego Hidalgo Schnur y Agnés Noguera Borel.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración haya realizado durante el ejercicio 2010, ni actualmente realice, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad Promotora de Informaciones, S.A.

(27) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Prisa actúa como fiador de préstamos y créditos bancarios concedidos a Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. e Iberbanda, S.A. hasta un importe máximo de 10.000 y 27.583 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010, Prisa había prestado avales bancarios por importe de 135.026 miles de euros y 10.000 miles de dólares USA correspondientes principalmente a actas de inspección de las autoridades fiscales firmadas en disconformidad y litigios por derechos del fútbol (*véase nota 30*).

Por último, en el ejercicio 2008, Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sus sociedades participadas suscribieron un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe máximo de 130.000 miles de euros. En esta financiación, desde noviembre de 2009, Prisa es garante del 100% de la deuda y las coberturas subyacentes. Adicionalmente, en marzo de 2010, Prisa otorgó a los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. una garantía de indemnidad ante reclamaciones de terceros como consecuencia de actuaciones realizadas en defensa de los intereses de Prisa o siguiendo las instrucciones de ésta.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los avales prestados no sería significativo.

(28) COMPROMISOS FUTUROS

El Grupo Prisa Televisión y el Grupo Media Capital han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo Prisa Televisión y del Grupo Media Capital en los años indicados.

Adicionalmente, en virtud del acuerdo que se firmó con Indra el 23 de diciembre de 2009 (*véase nota 5*), Prisa asumió unos compromisos por servicios prestados con dicha sociedad durante siete años por un total de 267.225 miles de euros. Dado que en 2010 el importe de los servicios prestados ha ascendido a 14.085 miles de euros, los compromisos pendientes ascienden a 253.140 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantienen compromisos de compra y venta en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.163.540 miles de euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de euros
2011	515.929
2012	273.415
2013	167.334
2014	99.008
2015	42.518
2016 y siguientes	65.337
	1.163.541

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

El saldo con acreedores comerciales pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 que acumula un aplazamiento superior a 85 días en las sociedades españolas del Grupo asciende a 180.268 miles de euros.

El importe pendiente de pago excedido del plazo máximo legal corresponde, principalmente, a proveedores con los que se ha alcanzado un acuerdo para el aplazamiento de los pagos y a proveedores con los que los contratos firmados tienen un vencimiento superior al plazo máximo legal establecido de 85 días. Igualmente, se incluye deuda con proveedores con los que alguna de las sociedades del Grupo mantiene litigios que se encuentran a la espera de resolución.

(29) ASPECTOS LEGALES

Como consecuencia de la demanda presentada en 2004 por un operador local de radio en un juzgado argentino contra el Estado Nacional, la compraventa de las acciones de Radio Continental, S.A. aún no ha sido autorizada por parte del Gobierno Argentino. El demandante solicitó asimismo la adopción de medida cautelar para que durante el proceso principal se suspendiera el otorgamiento de la autorización en cuestión. En diciembre de 2004, el Juzgado estimó la medida cautelar solicitada, suspendiendo la tramitación de la autorización.

La medida fue apelada por la Administración argentina y por las partes vendedora y compradora, y en abril de 2007 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la medida cautelar. Se interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema, actualmente pendiente de resolución. Continúa en curso la demanda principal que deberá

resolver la cuestión de fondo, sin que por el momento ello impacte en las operaciones de las emisoras afectadas.

(30) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Prisa Televisión a sus abonados. La CMT se pronunció en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Prisa Televisión a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Prisa Televisión interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 recayeron sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid dio por terminado el procedimiento de ejecución del laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Prisa Televisión, S.A.U.

Por otro lado, Cableuropa, S.A.U. (Ono) presentó una demanda contra Prisa Televisión, que recayó en el Juzgado de Primera Instancia, nº3 de Colmenar Viejo, reclamando daños y perjuicios. En sentencia de fecha 1 de diciembre de 2009 el Juzgado condenó a Prisa Televisión al pago de 44 millones de euros aproximadamente más los intereses legales desde la interposición de la demanda. Dicha sentencia ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial de Madrid, sin que Cableuropa haya solicitado la ejecución provisional de la misma. Prisa Televisión estima que existen razones fundadas para que la sentencia de instancia sea revisada y se anule la indemnización citada, si bien habrá que esperar al fallo definitivo. En caso de que la sentencia fuera favorable Cableuropa vendría obligada a devolver las cantidades que hubieran sido satisfechas por Prisa Televisión.

Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores solicitando la ejecución de los laudos citados siguen en curso en los respectivos juzgados.

Adicionalmente, Ono presentó contra AVS y Prisa Televisión, S.A.U. una reclamación relativa a los “mínimos garantizados” de los contratos de emisión de fútbol en pago por visión suscritos entre los operadores integrados en Auna y AVS. Prisa Televisión contestó la demanda el 26 de mayo de 2008 y el juicio se celebró el 15 de septiembre de 2009. Sus anteriores reclamaciones acerca de los mínimos garantizados resultaron infructuosas. Sin embargo, en sentencia de 4 de marzo de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid que estaba conociendo de este asunto estimó la demanda de Ono obligando a AVS y Prisa Televisión, S.A.U. solidariamente al pago de treinta millones de euros aproximadamente, más una cantidad pendiente de determinar por las temporadas 2007/2008 y 2008/2009 (aproximadamente 29 millones de euros, incluyendo intereses). AVS y Prisa Televisión, S.A.U. han alcanzado un acuerdo con Ono para evitar la ejecución provisional de esta resolución y han acordado un calendario de pagos que comienza en marzo de 2011. Asimismo, ambas sociedades han recurrido en apelación dicha sentencia y confían en obtener un

pronunciamiento favorable en segunda instancia, entre otros motivos, al entender que los mínimos garantizados cuestionados ya habían sido validados en procedimientos previos.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AIE y AISGE demandaron a Prisa Televisión, S.A.U. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2001, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Prisa Televisión interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE solicitó la ejecución provisional de la sentencia, habiéndose despachado su ejecución provisional por el Juzgado. El 7 de abril de 2009, el Tribunal Supremo dictó sentencia declarando haber lugar al recurso de casación interpuesto por Prisa Televisión, estableciendo que la fijación de las tarifas por el uso del repertorio de estas entidades debe calcularse atendiendo, entre otros criterios, al uso de dicho repertorio así como las tarifas aplicadas por estas entidades a otros operadores. AIE y AISGE demandaron también a CanalSatélite Digital, S.L. ("CSD", actualmente absorbida en DTS) y a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., por conceptos similares, demandas que fueron estimadas y que ambas sociedades recurrieron en apelación ante la Audiencia Provincial, que en los dos casos desestimó la apelación. Dichas sociedades recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo, recursos que fueron admitidos a trámite.

El 15 de septiembre de 2010 el Tribunal Supremo dictó sentencia en relación con DTS estimando parcialmente el recurso interpuesto y únicamente respecto de la entidad AIE, por las razones que a continuación se indican. En términos prácticamente idénticos se ha pronunciado el Tribunal Supremo en relación con el recurso interpuesto por CSD en su sentencia de 13 de diciembre de 2010. Con estos dos últimos fallos el Tribunal Supremo, confirma la doctrina contenida en la sentencia de 2009.

El 9 de julio de 2010 AISGE, de una parte, y DTS y Prisa Televisión, alcanzaron un acuerdo por el que regulaban el uso por parte de las citadas sociedades del repertorio gestionado por AISGE, y se comprometieron a transigir de los recursos de casación indicados en lo que a AISGE se refiere, aunque éstos se mantendrán respecto a AIE.

Con fecha 26 de octubre de 2010 se notificó a Prisa Televisión Auto y Decreto de 20 de octubre del mismo año del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Madrid por los que se despachaba orden general de ejecución a instancias de AIE de la sentencia del año 2001 antes señalada, referida al período en que Prisa Televisión operaba Canal+, dando traslado de la liquidación dineraria presentada de adverso. Con fecha 11 de noviembre, Prisa Televisión presentó escrito de oposición a dicha liquidación, estando a la espera de resolución. Adicionalmente, en mayo de 2007 Prisa Televisión, S.A.U., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. presentaron una denuncia contra AISGE y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia "CNC") por abuso de posición de dominio. En el mes de julio de 2008, la CNC comunicó la apertura de expediente sancionador a AISGE y AIE por un posible abuso de su posición de dominio en el mercado. El 5 de marzo de 2009 se dictó pliego de concreción de hechos. AISGE y AIE presentaron una propuesta de terminación convencional que ha sido rechazada por la CNC. El citado expediente se encuentra pendiente de resolución por parte de la CNC.

El 30 de junio de 2010 SGAE, de un aparte y CSD, DTS y Prisa Televisión, de otra, alcanzaron un acuerdo por el que regulaban el uso por parte de las citadas sociedades del repertorio gestionado por SGAE, y se comprometían a transigir de todas las acciones que recíprocamente tenían entabladas.

En julio de 2008 todos los procedimientos judiciales y administrativos que hasta la fecha existían con AGEDI y AIE fueron igualmente objeto de acuerdo transaccional y han sido archivados.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Prisa Televisión y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 30 de noviembre de 2006), presentó recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE, que a la fecha sigue pendiente de resolución.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Prisa Televisión, S.A.U., TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. Tras los reiterados incumplimientos por parte de Mediapro de los distintos compromisos del Acuerdo, AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Tras la suspensión de la entrega de la señal audiovisual por AVS a Mediapro, en agosto de 2007, Mediapro continuó incurriendo en nuevos y graves incumplimientos, que provocaron la ampliación de la demanda inicial con dos nuevas ampliaciones, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente mediante Auto de 8 de octubre de 2007. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento de dicho auto, ha depositado aval por 50.000 miles de euros, garantizado por Prisa Televisión, S.A.U., en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El Auto de 8 de octubre de 2007 fue revocado por la Audiencia Provincial de Madrid en el mes de julio de 2008. AVS presentó una nueva solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid para la temporada 2008-2009 que fueron desestimadas por auto de 12 de septiembre de 2008.

En dicho procedimiento, Mediapro reconvino contra el resto de los firmantes del Acuerdo. Prisa Televisión, S.A.U. ha contestado a la reconvención de Mediapro. Tanto Audiovisual Sport, S.L., (AVS), como Prisa Televisión, S.A.U. estaban reclamando en los Tribunales las correspondientes responsabilidades a Mediapro y a terceras entidades que están colaborando con ésta. En sentencia de 15 de marzo de 2010, el Juzgado estimó íntegramente la demanda interpuesta por AVS, desestimando la reconvención formulada por Mediapro contra AVS, Prisa Televisión y Televisión de Cataluña. Adicionalmente la sentencia condena a Mediapro al pago de más de 95 millones de euros, en concepto de cantidades impagadas a AVS de conformidad con el contrato de 24 de julio de 2006, así como por los daños y perjuicios derivados de los incumplimientos citados. Por otra parte, la sentencia también condena a Mediapro a aportar a AVS los contratos suscritos por Mediapro con los clubes de fútbol y a comunicar a éstos la cesión de dichos contratos a favor de AVS.

Dicha sentencia fue recurrida en apelación por Mediapro y AVS solicitó la ejecución provisional de la misma el día 9 de junio de 2010. En Auto de 21 de junio de 2010 el Juzgado despachó la ejecución solicitada si bien la misma fue suspendida tras la solicitud y posterior declaración del concurso de acreedores de Mediapro que se sigue ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona.

AVS también ha interpuesto una demanda ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona reclamando 85 millones de euros por daños no cubiertos en la sentencia de 15 de marzo de 2010.

Dicho procedimiento no resulta afectado por el contrato de 4 de junio de 2009, suscrito por Prisa Televisión, CSD y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con Mediapro para la explotación de los derechos audiovisuales del fútbol en las temporadas 2009/10 a 2011/12.

En mayo de 2007, Prisa Televisión, S.A.U. presentó una demanda contra el F.C. Barcelona, en reclamación del cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el Club y Telefónica Media, S.L. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.) y en el que en octubre de 2003 se había subrogado Prisa Televisión, S.A.U., por el cual, entre otros conceptos, el Club cedía a Prisa Televisión, S.A.U. las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos deportivos en competiciones internacionales. En dicho proceso el Club formuló reconvencción contra Prisa Televisión, S.A.U. y Telefónica de Contenidos, S.A.U. El 12 de enero de 2009 se dictó sentencia en este procedimiento que estimaba las pretensiones de Prisa Televisión obligando a FCB a pagar las cantidades adecuadas desde la temporada 2003/2004 hasta la temporada 2007/2008. Las cantidades correspondientes hasta la temporada 2006/2007 fueron ejecutadas provisionalmente y cobradas por Prisa Televisión. No obstante, Prisa Televisión solicitó la ejecución de las cantidades relativas a la 2007/2008 que fue denegada por el juzgado al entender que la sentencia únicamente contenía en este punto un pronunciamiento declarativo y que no cuantificaba las cantidades adeudadas por el FCB en esta temporada. Esta resolución judicial fue recurrida en apelación por parte de Prisa Televisión ante la Audiencia Provincial de Barcelona que mediante Auto de 3 de junio de 2010 desestimó el recurso planteado.

A consecuencia de lo expuesto, Prisa Televisión ha presentado una nueva demanda contra el FCB reclamando las cantidades impagadas en la temporada 2007/2008 mencionada, que ha recaído en el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 de Barcelona.

Igualmente la sentencia principal de 12 de enero de 2009 fue recurrida por el FCB. En sentencia de 6 de septiembre de 2010, la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó en todos sus términos la sentencia de instancia, salvo en lo relativo a la fecha hasta la cual el FCB debe abonar las cantidades adeudadas (hasta el 4 de mayo de 2007), y al cálculo de intereses de la deuda en sentido favorable a Prisa Televisión. Esta resolución judicial ha sido recurrida en casación por parte de Prisa Televisión y el FCB.

El 8 de abril de 2008 la Dirección de Investigación ("DI") de la CNC acordó la apertura de oficio de un expediente sancionador a distintas empresas (incluyendo a Prisa Televisión y AVS) así como a 39 Clubes de fútbol por prácticas restrictivas de la competencia, que afectarían al mercado de adquisición de derechos audiovisuales de acontecimientos futbolísticos de ámbito nacional celebrados con regularidad y al mercado de explotación audiovisual de tales derechos. El 27 de agosto la DI de la CNC formuló pliego de concreción de hechos donde se resumen las conclusiones fácticas de su investigación. Asimismo, el 10 de julio de 2009, la DI dictó propuesta de resolución. El 14 de abril de 2010, la CNC dictó su

resolución en virtud de la cual impuso una multa de 150.000 € a Prisa Televisión y a Mediapro, así como una multa de 100.000 € a AVS. La CNC fundamentó estas multas afirmando que el contrato celebrado por las partes restringía la competencia. Prisa Televisión han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución, si bien todavía no ha sido resuelto.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) dictó una resolución sancionadora contra Prisa Televisión por el presunto incumplimiento reiterado de requerimientos de información formulados por dicha entidad, en relación con el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002 a las que se supeditó la integración de Vía Digital en Prisa Televisión. La CMT también ha dictado una resolución sancionadora contra AVS por el mismo concepto. Tanto Prisa Televisión como AVS han interpuesto los correspondientes recursos contenciosos administrativos contra dichas resoluciones, si bien todavía no han sido resueltos.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos del Grupo no consideran que, de la resolución de estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO EDUCACIÓN					
<i>Integración Global</i>					
Aguilar A.T.A., S.A. de Ediciones	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina) Ítaca, S.L.	1 acción 5,00%	
Aguilar Chilena de Ediciones, S.A.	Dr. Aníbal Ariztía 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Ítaca, S.L.	95,00% 0,03%	
Avalia Qualidade Educacional Ltda. Canal de Editoriales, S.A. Constancia Editores, S.A.	Avenida São Gabriel. 201 Andar 14 Cj. 1408-1409. CEP 01435-0001. Sao Paulo. Brasil Juan Bravo, 38. Madrid Estrada da Outorela 118, 2795. Carnaxide Linda a Velha. Portugal	Editorial Venta al detalle Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Santillana Educación, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Ítaca, S.L.	99,97% 91,00% 99,14% 0,00%	2/91
Distribuidora y Editora Aguilar A.T.A., S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	100,00% 0,01% 0,01% 5,01%	
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L. Edicions Grazelema, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	94,97% 0,10% 0,10% 0,10% 4,80%	
Ediciones Aguilar Venezolana, S.A. Ediciones Grazelema, S.L.	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1º. Caracas. Venezuela Rafael Beca Mateos, 3. Sevilla	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Editorial Santillana, S.A. (Venezuela) Ítaca, S.L.	100,00% 0,02%	2/91
Ediciones Santillana Inc. Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 5,00%	
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay) Edicions Obradoiro, S.L.	Constitución, 1889 - 11800. Montevideo. Uruguay Ruela de Entrecercos. 2 2º B. 15705. Santiago de Compostela	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,01%	2/91
Edicions Voramar, S.A.	Valencia, 44. 46210. Píncaya. Valencia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%	2/91
Editora Fontanar, Ltda.	Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Editora Moderna Ltda.	99,99% 3 acciones	
Editora Moderna Ltda. Editora Objetiva Ltda. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil Tenayuca N° 107. Col Vértiz Narvarte. México D.F. México	Editorial Editorial Editorial	Editora Objetiva, Ltda. Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L.	99,96% 100,00% 75,00%	
Editorial Santillana, S.A. (Colombia)	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México) Lanza, S.A. de C.V. Ediciones Grazelema, S.L. Edicions Obradoiro, S.L. Edicions Voramar, S.A. Ítaca, S.L.	0,00% 100,00% 0,00% 0,00% 0,00% 5,10%	
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	7ª Avenida 11-11. Zona 9. Guatemala	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	94,90% 0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Colonia Lomas de Tepeyac. Casa No. 1626, contiguo al Autobanco Cuscatlan. Boulevard Juan Pablo II. Tegucigalpa. Honduras	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 1,00%	
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Juan Sánchez Ramirez, 9. Gazcue. Santo Domingo. República Dominicana	Editorial	Santillana Educación, S.L. Otras Sociedades Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Santillana Educación, S.L.	99,00% 0,05% 99,95%	
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela) Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1º. Caracas. Venezuela Siemens, 48 Zona Industrial Santa Elena. La Libertad. El Salvador	Editorial Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,05%	
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Santillana Educación, S.L. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	99,95% 1 acción	
Grup Promotor D'Ensenyament i Difussió en Catalá, S.L.	Frederic Mompou, 11. V. Olimpica. Barcelona	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Promotora de Informaciones, S.A. Santillana Educación, S.L.	100,00% 0,01% 99,99%	2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2010

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Instituto Universitario de Posgrado, S.A. Ítaca, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid Torrelaguna, 60. Madrid Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial Enseñanza fuera de establecimiento permanente Distribuidora de libros	Promotora de Informaciones, S.A. Santillana Formación, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México) Santillana Educación, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	75,00% 52,00% 99,99% 0,02% 0,00% 100,00% 99,99% 0,01%	2/91 2/91
Lanza, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Creación, promoción y administración de empresas	Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México) Santillana Educación, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	0,00% 100,00% 99,99% 0,01%	
N. Editorial, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción	2/91
Richmond Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México) Lanza, S.A. de C.V. Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	0,02% 99,98% 100,00% 1 acción	
Richmond Publishing, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Ítaca, S.L. Santillana Educación, S.L.	1 acción 99,99%	
Salamandra Editorial, Ltda.	Rua Urbano Santos 160. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Lanza, S.A. de C.V. Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 99,98% 100,00% 1 acción	
Santillana, S.A. (Costa Rica)	La Uruca. 200 m Oeste de Aviación Civil. San José. Costa Rica	Editorial	Ítaca, S.L. Santillana Educación, S.L.	0,01% 99,99%	
Santillana, S.A. (Ecuador)	Avenida Eloy Alfaro. N33-347 y 6 de Diciembre. Quito. Ecuador	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%	
Santillana, S.A. (Paraguay)	Avenida Venezuela. 276. Asunción. Paraguay	Editorial	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina) Santillana Educación, S.L.	0,02% 99,98%	
Santillana, S.A. (Perú)	Avenida Primavera 2160. Santiago de Surco. Lima. Perú	Editorial	Santillana Educación, S.L.	95,00%	
Santillana Canarias, S.L.	Urbanización El Mayorazgo. Parcela 14, 2-7B. Santa Cruz de Tenerife	Editorial	Ítaca, S.L. Santillana Educación, S.L.	1,00% 99,00%	2/91
Santillana de Ediciones, S.A.	Calle 13, N° 8078. Zona de Calacoto. La Paz. Bolivia	Editorial	Ítaca, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L. Santillana Educación, S.L.	0,15% 0,15% 99,70%	
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones.	Dr. Aníbal Ariztia 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	Ítaca, S.L. Santillana Educación, S.L.	1 acción 100,00%	
Santillana Ediciones Generales, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,00%	2/91
Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Santillana Ediciones Generales, S.L.	4,78% 95,22%	
Santillana Educación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,00%	2/91
Santillana Formación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Enseñanza fuera de establecimiento permanente	Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,01%	2/91
Santillana Formación, S.L. (Colombia)	Calle 73. N° 7-31. P8 TO B. Bogotá. Colombia	Consultoría para que los colegios logren una certificación de calidad de su gestión	Distribuidora y Editora Richmond S.A. Santillana Educación, S.L.	1,00% 99,00%	
Santillana USA Publishing Co. Inc.	2105 NW 86th Avenue. Doral. Florida. EE.UU.	Editorial	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	100,00%	
Sistemas Educativos de Enseñanza, S.A. de C.V.	Calle Vía Augusta, 48-50. Planta 2, Puerta 5. 08006. Barcelona	Editorial	Editorial Nuevo México, S.A. de C.V. Lanza, S.A. de C.V.	2,00% 98,00%	
Uno Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción	
Zubia Editorial, S.L.	Polígono Lezama Leguizamón. Calle 31. Etxebarri. Vizcaya	Editorial	Promotora de Informaciones, S.A. Santillana Educación, S.L.	0,10% 99,90%	2/91
<u>Integración Proporcional</u>					
Historia para Todos, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Publicación en todo el mundo, en cualquier idioma (principalmente en español), de obras relacionadas preferentemente con la Historia de México y sus protagonistas, en especial el Centenario de la Revolución Mexicana y Bicentenario de la Independencia, en cualquier medio o soporte	Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V.	50,00%	
<u>Método de la Participación</u>					
Distribuidora Digital de Libros, S.A.	Calle Vía Augusta, 48-50. Planta 2, Puerta 5. 08006. Barcelona	Prestación de servicios auxiliares para la comercialización de contenidos y servicios digitales, así como la promoción de los mismos	Santillana Ediciones Generales, S.L.	26,66%	
DLD Editora e Distribuidora de Livros Digitais, S.A. (Brasil)	Rua Voluntários da Pátria. 45. Sala 1001. Botafogo. Río de Janeiro. 22270-000. Brasil	Distribución de libros y contenido literario en formato digital para dispositivos electrónicos conectados a internet	Editora Objetiva Ltda.	22,24%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO PRENSA					
EL PAÍS					
<i>Integración Global</i>					
Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, S.L.	Valentín Beato, 44. Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales , así como la distribución de medios escritos y digitales	Diario El País, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Prisa Digital, S.L. (Anteriormente, Prisacom, S.L.)	93,60% 5,90% 0,50%	2/91
Diario El País, S.L. Diario El País Argentina, S.A.	Miguel Yuste, 40. Madrid Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Edición y explotación del Diario El País Explotación del Diario El País en Argentina	Promotora de Informaciones, S.A. Diario El País, S.L. Diario El País México, S.A. de C.V.	100,00% 88,81% 11,19%	2/91
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA. Diario El País México, S.A. de C.V.	Rua Padre Adelino. 758 Belezinho. CEP 03303-904. Sao Paulo. Brasil Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Explotación del Diario El País en Brasil Explotación del Diario El País en México	Diario El País, S.L. Prisa División Internacional, S.L. Diario El País, S.L. Lanza, S.A. de C.V. Promotora de Informaciones, S.A.	99,99% 0,01% 88,82% 1 acción 11,18%	
Ediciones El País, S.L. Ediciones El País (Chile) Limitada.	Miguel Yuste, 40. Madrid Eliodoro Yáñez 1783, Providencia. Santiago. Chile	Edición, explotación y venta del Diario El País Edición, explotación y venta del Diario El País en Chile	Diario El País, S.L. Ediciones El País, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	99,99% 99,00% 1,00%	2/91
Pressprint, S.L.U.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Producción, impresión, publicación y difusión de productos editoriales en formato físico y digital	Diario El País, S.L.	100,00%	2/91
PRENSA ESPECIALIZADA					
<i>Integración Global</i>					
Diario As, S.L. Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L. Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.	Albasanz, 14. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Edición y explotación del Diario As Sin Actividad Edición y explotación del Diario Cinco Días	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	75,00% 100,00% 100,00% 0,00%	2/91 2/91 2/91
Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Gestión de Medios de Prensa, S.A. Promotora General de Revistas, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Julián Camarillo, 29B. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales Prestación de servicios comunes para diarios regionales y locales Edición, producción y explotación de revistas	Promotora de Informaciones, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 52,63% 99,96% 0,04%	2/91 2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO RADIO					
RADIO ESPAÑA					
<i>Integración Global</i>					
Algarra, S.A. Antena 3 de Radio, S.A.	García Lovera, 3. Córdoba Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.	100,00% 64,64% 34,78%	194/09 194/09 194/09
Antena 3 de Radio de León, S.A. Antena 3 de Radio de Melilla, S.A. Avante Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Antena 3 de Radio, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Radio Club Canarias, S.A. Radio Murcia, S.A.	99,56% 100,00% 3,33% 3,33%	194/09 194/09 194/09 194/09
Cantabria de Medios, S. A. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Corporación Canaria de Información y Radio, S.A. Ediciones LM, S.L. Frecuencia del Principado, S.A. Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Iniciativas Radiofónicas, S.A. Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, S.A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza General Balmes s/n. Las Palmas de Gran Canaria Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real Jovellanos 1, Gijón Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Carrereros, 1. Toledo	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Producción y grabación de soportes sonoros Prestación de servicios musicales Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Propulsora Montañesa, S. A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Ediciones LM, S.L. Prisa Radio, S.L.	100,00% 97,04% 100,00% 50,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 93,42% 40,00% 50,00%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
La Palma Difusión, S.A. Onda La Finojosa, S.A. Onda Musical, S.A.	Almirante Díaz Pimenta, 10. Los Llanos de Aridane. Santa Cruz de Tenerife Limosna, 2. Hinojosa del Duque. Córdoba Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Antena 3 de Radio, S.A. Algarra, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.	100,00% 100,00% 49,01% 16,68% 34,30%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Ondas Galicia, S.A. Prisa Radio, S.L. (Anteriormente, Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.) Propulsora Montañesa, S. A. Radio 30, S.A. Radio Club Canarias, S.A. Radio España de Barcelona, S.A. Radio Lleida, S.L.	San Pedro de Mezonzo, 3. Santiago de Compostela Gran Vía, 32. Madrid Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander Radio Murcia, 4. Murcia Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife Caspe, 6. Barcelona Calle Vila Antonia. Nº 5. Lleida	Explotación de emisoras de radiodifusión Prestación de servicios a empresas radiofónicas Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Radio Murcia, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Radio España de Barcelona, S.A.	46,25% 73,49% 90,07% 100,00% 95,00% 99,32% 22,17%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Radio Murcia, S.A. Radio Zaragoza, S.A.	Radio Murcia, 4. Murcia Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	83,33% 66,00% 24,00%	194/09 194/09 194/09
Radiodifusora de Navarra, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A. Sociedad de Radiodifusión Aragonesa, S.A. Societat de Comunicació i Publicitat, S.L. Sonido e Imagen de Canarias, S.A. Talavera Visión, S.L. Teleser, S.A.	Polígono Plazaola. Manzana F - 2ª. Pamplona Gran Vía, 32. Madrid Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza Parc. de la Mola, 10 Torre Caldea, 6º Escalde. Engordany. Andorra Caldera de Bandama, 5. Arrecife. Lanzarote Plaza Cervantes 6 4º. Ciudad Real Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Antena 3 de Radio, S.A. Prisa Radio, S.L. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Antena 3 de Radio, S.A. Valdepeñas Comunicación, S.L. Algarra, S.A. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Propulsora Montañesa, S. A. Radio España de Barcelona, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00% 99,99% 74,60% 100,00% 100,00% 50,00% 100,00% 0,95% 4,14% 0,95% 1,58% 71,64%	194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09 194/09
Teleradio Pres, S.L. Unión Radio Digital, S.A.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de medios de comunicación Explotación de concesión de radiodifusión digital	Antena 3 de Radio, S.A. Antena 3 de Radio, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00% 40,00% 60,00%	194/09 194/09 194/09
Unión Radio Online, S.A. (Anteriormente, Media Festivals, S.A.)	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Nova Ediciones Musicales, S.A. Prisa Radio, S.L.	0,03% 99,97%	194/09 194/09
Unión Radio Servicios Corporativos, S.A. Valdepeñas Comunicación, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Tenencia de acciones de sociedades radiofónicas Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L.	100,00% 50,00%	194/09 194/09
<i>Método de la Participación</i>					
Radio Jaén, S.L. Unión Radio del Pirineu, S.A.	Obispo Aguilar, 1. Jaén Carrer Prat del Creu, 32. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.L. Prisa Radio, S.L.	35,99% 33,00%	194/09 194/09

(*) Grupo de consolidación fiscal Prisa Radio, S.L. (Anteriormente, Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.): 194/09

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL
RADIO INTERNACIONAL					
<i>Integración Global</i>					
Abril, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,00% 100,00%	
Aurora, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	0,02% 99,98%	
Blaya y Vega, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A.	0,00% 100,00%	
Caracol, S.A. Caracol Broadcasting Inc. Caracol Estéreo, S.A. CHR, Cadena Hispanoamericana de Radio, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia 2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU. Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial Explotación de emisoras de radiodifusión Servicios de radiodifusión comercial Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. GLR Broadcasting LLC Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda. Promotora de Publicidad Radial, S.A. Radio Mercadeo, Ltda. GLR Chile Ltda . Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,05% 100,00% 77,04% 48,15% 46,79% 0,00% 5,06% 0,00% 99,84% 0,16% 43,45% 11,13% 4,42% 19,27% 16,72%	
Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Producción y venta de CD's, artículos publicitarios, promociones y eventos	GLR Chile Ltda . Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	99,84% 0,16%	
Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	43,45% 11,13% 4,42% 19,27% 16,72%	
Compañía de Radios, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	0,08% 99,92%	
Comunicaciones del Pacifico, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	66,67% 33,33%	
Comunicaciones Santiago, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	25,00% 75,00%	
Consortio Radial de Panamá, S.A	Urbanización Obarrio, Calle 54 Edificio Caracol. Panamá	Servicios de asesoría y comercialización de servicios y productos	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	
Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	Beazley 3860. Buenos Aires. Argentina	Explotación de emisoras de radiodifusión	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina) GLR Services Inc.	1,60% 98,40%	
Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A. Emisora Mil Veinte, S.A. Fast Net Comunicaciones, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Servicios de radiodifusión comercial Servicios de radiodifusión comercial Explotacion de servicios de comunicación y explotacion de concesiones radiales	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Comunicaciones Santiago, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	76,80% 75,72% 99,00% 1,00%	
GLR Broadcasting, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc.	100,00%	
GLR Chile Ltda	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Caracol, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,00% 100,00%	
GLR Colombia, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Prisa División Internacional, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	1,00% 99,00%	
GLR Midi France, S.A.R.L.	Immeuble Le Periscope, 83-87 Av. d'Italie. Paris. Francia	Radiodifusión	Prisa División Internacional, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20,00% 40,00%	
GLR Networks, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	GLR Services Inc.	100,00%	
GLR Services Inc.	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	
GLR Southern California, LLC Iberoamericana Radio Chile, S.A.	3500 Olive Avenue Suite 250 Burbank, CA 91505. EE.UU. Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	GLR Broadcasting LLC Grupo Latino de Radiodifusion Chile Ltda . Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00% 100,00% 0,00%	
Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotacion de medios y servicios de comunicación, explotacion de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,00% 100,00%	
La Voz de Colombia	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,01% 75,64%	
LS4 Radio Continental, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A. GLR Services Inc.	30,00% 70,00%	
Promotora de Publicidad Radial, S.A. Publicitaria y Difusora del Norte Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Servicios de radiodifusión comercial Radio, television, servicios técnicos y de sistemas, explotacion de concesiones radiales	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	77,04% 99,00% 1,00%	
Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Holdig	Iberoamericana Radio Chile S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00% 0,00%	
Radio Estéreo, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A. GLR Services Inc.	30,00% 70,00%	

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Radio Mercadeo, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A. Emisora Mil Veinte, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Promotora de Publicidad Radial, S.A.	29,85% 0,35% 0,01% 0,35% 48,40% 0,35%	
Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisiones de radio y televisión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile S.A	80,00% 20,00%	
Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	0,10% 99,90%	
W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Servicios de promotores inmobiliarios	Prisa División Internacional, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	1 acción 99,99%	
<u>Integración Proporcional</u>					
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,01% 99,99% 50,00%	
GLR Costa Rica, S.A. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Llorente de Tibás. Edificio La Nación. San José. Costa Rica Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,03% 99,97%	
Radio Melodía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%	
Radio Tapatía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%	
Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Avenida Reforma 1270. Mexicali Baja California. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,01% 99,99%	
Servicios Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	0,00% 100,00%	
Servicios Xezz, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comerciales, S.A. de C.V. Xezz, S.A. de C.V.	0,00% 100,00%	
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Xezz, S.A. de C.V.	Avenida Vasco de Quiroga 2000. México D.F. México Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	50,00% 99,00% 1,00%	
<u>Método de la Participación</u>					
El Dorado Broadcasting Corporation Green Emerald Business Inc. WSUA Broadcasting Corporation W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Calle 54. Obarrio N° 4. Ciudad de Panamá. Panamá 2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Desarrollo del mercado de radio latina en EE.UU. Desarrollo del mercado de radio latina en Panamá Radiodifusión Asesoría en administración y organización de empresas	GLR Services INC. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. El Dorado Broadcasting Corporation Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	25,00% 34,95% 100,00% 48,98%	
MÚSICA					
<u>Integración Global</u>					
Compañía Discográfica Muxx Records, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A.	100,00% 1 acción	194/09
Gran Vía Musical, S.A.S. Lyrics and Music, S.L. Merchandising On Stage, S.L.	Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Gran Vía, 32. Madrid Ulises, 49. 28043. Madrid	Prestación de servicios musicales Ediciones musicales Fabricación y / o importación de artículos textiles, bisutería, materiales gráficos, soportes fonográficos y / o audiovisuales, así como su serigrafado, estampación o impresión por cualquier medio o procedimiento	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00% 100,00% 100,00% 70,00%	194/09
Nova Ediciones Musicales, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Ediciones musicales	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 1 acción	194/09
Planet Events, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A.	70,00% 0,01%	
RLM, S.A. RLM Colombia, S.A.S. Sogecable Música, S.L.	Puerto de Santa María, 65. 28043. Madrid Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos Producción y organización de espectáculos y eventos Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. RLM, S.A. Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	70,00% 100,00% 100,00%	194/09

(*) Grupo de consolidación fiscal Prisa Radio, S.L. (Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.): 194/09

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL					
SOGEABLE					
<i>Integración Global</i>					
Audiovisual Sport, S.L. Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Calle Diagonal, 477. Barcelona Campezo,1. Madrid	Gestión y distribución de derechos audiovisuales Prestación de servicios	Prisa Televisión, S.A.U. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L.	80,00% 99,61% 0,39%	2/91
Compañía Independiente de Televisión, S.L. Cinemanía, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión y explotación de derechos audiovisuales Explotación de canales temáticos	DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L.	99,95% 10,00% 90,00%	
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Prisa Televisión, S.A.U. (Anteramente, Sogecable, S.A.U.) Via Atención Comunicación, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Servicios de televisión Explotación de actividades de televisión Prestación de servicios de televisión digital	Prisa Televisión, S.A.U. Promotora de Informaciones, S.A. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	56,00% 100,00% 100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>					
Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. Atlas Media, S.A.U. Bigbang Media, S.L.	Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid Ribera de Elorrieta. Pab. 7-9. Vizcaya Sant Just Desvern. Calle Bullidor, s/n. Calle Almagro, 3. 28010. Madrid	Agencia de noticias y realización de programamas informativos Agencia de noticias y realización de programamas informativos	Gestevisión Telecinco, S.A. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U. Gestevisión Telecinco, S.A.	100,00% 100,00% 100,00% 30,00%	
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A. Canal Factoría de Ficción, S.A. Canal + Investment Inc. Conecta 5 Telecinco, S.A.U. Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L. Edam Acquisition Holding I Cooperative, U.A.	Calle Hermosilla, 112. Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas. Km 12, 450. 28049. Madrid Beverly Hills. California. EE.UU. Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Venta por catalogo Explotación y distribución de productos audiovisuales Producción cinematográfica Explotación de contenidos audiovisuales e internet Servicios de televisión Sociedad holding que detenta la inversión en el Grupo Endemol, grupo dedicado a la producción y explotación de contenidos para televisión y otras plataformas audiovisuales	Prisa Televisión, S.A.U. Gestevisión Telecinco, S.A. Prisa Televisión, S.A.U. Gestevisión Telecinco, S.A. Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Mediacinco Cartera, S.L.	25,00% 100,00% 60,00% 100,00% 100,00% 33,00%	
Gestevisión Telecinco, S.A.	Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid	Gestión indirecta del servicio publico de televisión	Prisa Televisión, S.A.U.	17,34%	
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. La Fábrica de la Tele, S.L.	Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid Calle Angel Gavinet, 18. 28007. Madrid	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial	Gestevisión Telecinco, S.A. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	100,00% 30,00%	
Mediacinco Cartera, S.L. Mi Cartera Media, S.A.U.	Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid	Servicios de intermediación y gestión financiera Explotación multimedia de formatos y contenidos de naturaleza económico-financiera	Gestevisión Telecinco, S.A. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	75,00% 100,00%	
Pegaso Televisión Inc. (EE.UU.) Premiere Megaplex, S.A. Producciones Mandarin, S.L.	Brickell Avenue, 1401. Suite 3311. Miami, Florida. EE.UU. Calle Enrique Jardiel Poncela, 4. 28016. Madrid Calle María Tobau, 3. 28050. Madrid	Emisoras de Televisión y producción de contenidos televisivos Exhibición de películas cinematográficas y vídeos Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial	Gestevisión Telecinco, S.A. Gestevisión Telecinco, S.A. Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	44,00% 50,00% 30,00%	
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	Calle 70. N° 4-60. 11001. Bogotá. Colombia	Actividades audiovisuales y de comunicación	Grupo Latino de Publicidad Colombia, Ltda. Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda.	1,00% 1,00%	
Publiespaña, S.A.U. Publimedia Gestión, S.A.U.	Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid	Concesionaria exclusiva publicidad en Telecinco Realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social	Prisa Televisión, S.A.U. Gestevisión Telecinco, S.A. Publiespaña, S.A.U.	53,00% 100,00% 100,00%	
Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Sogecable Editorial, S.L. Sogecable Media, S.L. Telecinco Cinema, S.A.U.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4. 28049. Madrid	Prestación de servicios de televisión en abierto Gestión de derechos de propiedad intelectual Comercialización espacios publicitarios Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales	Gestevisión Telecinco, S.A. Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Gestevisión Telecinco, S.A.	100,00% 100,00% 100,00% 100,00%	
V-Me Media Inc.			Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Televisión, S.A.U.	9,16% 23,78%	
TELEVISIONES LOCALES					
<i>Integración Global</i>					
Axarquía Visión, S.A. Canal 4 Navarra, S.L. Canal 4 Navarra Digital, S.A. Colliserola Audiovisual, S.L.	Paseo de Reding, 7. Málaga Avenida Sancho el Fuerte, 18. Pamplona Polígono Industrial Cordovilla. Navarra Plaza Narcis Oller, N° 6 1°. 1°. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local Producción y emisión de videos y programas de televisión Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Málaga Altavisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Canal 4 Navarra, S.L. Legal Affairs Consilium, S.L.	80,00% 100,00% 100,00% 92,00%	2/91 2/91 2/91
Legal Affairs Consilium, S.L. Localia TV Madrid, S.A.	Plaza Narcis Oller, N° 6 1°. 1°. 08006. Barcelona Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras, S.L.	0,50% 100,00% 100,00%	2/91 2/91
Málaga Altavisión, S.A. Marbella Digital Televisión, S.A. Productora Asturiana de Televisión, S.A. Productora Audiovisual de Badajoz, S.A. Productora de Televisión de Córdoba, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga Paseo de Reding, 7. Málaga Asturias, 19. Oviedo Ramón Albarrán, 2. Badajoz Amatista s/n. Polígono El Granadall. Córdoba	Producción y emisión de videos y programas de televisión Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Málaga Altavisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Localia TV Madrid, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	87,24% 100,00% 59,99% 61,45% 0,01% 99,99%	2/91 2/91 2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2010

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Productora Extremeña de Televisión, S.A. Promoción de Actividades Audiovisuales en Canarias, S.A. Promotora Audiovisual de Zaragoza, S.L.	J. M. R. "Azorin". Edificio Zeus. Polígono La Corchera. Mérida. Badajoz Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife Emilia Pardo Bazán, 18. Zaragoza	Prestación de servicios de televisión local Actividades de comunicación en medios televisivos en Canarias Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Localia TV Madrid, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	66,00% 100,00% 0,10% 99,90%	2/91 2/91
Promotora de Emisoras, S.L. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Servicio de radiodifusión Explotación de canales de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Emisoras, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 75,00% 25,00%	2/91 2/91
Telecomunicaciones Antequera, S.A.	Aguardenteros, 15. Antequera. Málaga Ronda Carmen, 4. Ciudad Real	Prestación de servicios de televisión local Producción, emisión, edición y distribución de toda clase de medios	Málaga Altavisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Televisión Ciudad Real, S.L.		de comunicación y actividades publicitarias.		100,00%	2/91
TV Local Eivissa, S.L. <u>Método de la Participación</u>	Avenida San Jordi s/n. Edificio Residencial. Ibiza	Prestación de servicios de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Grupo de Comunicación y Televisión Castilla La Mancha, S.A. Riotedisa, S.A. Televisión Digital de Baleares, S.L.	Calle País Valenciano 5. Ciudad Real Avenida de Portugal, 12. Logroño Avenida Setze de Juliol, 53. Palma de Mallorca	Prestación de servicios de televisión local Producciones audiovisuales para la programación de televisión Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	33,33% 49,00% 40,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
MEDIA CAPITAL					
<i>Integración Global</i>					
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Avenida Liberdade. Nº 144/156 - 6º Dto. 1250-146. Lisboa. Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Chip Audiovisual, S.A. Desenvolvimento de Sistemas de Comunicação, S.A. (MEDIA CAPITAL TECHNOLOGIES)	Coso, 100. Planta 3ª puerta 4-50001. Zaragoza Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producciones audiovisuales para la programación de televisión Desarrollo, mantenimiento y explotación comercial de equipos informáticos y programas; gestión de contenidos multimedia (imágenes, sonido, texto y datos)	Factoría Plural, S.L. Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	50,00% 100,00%	
Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periodismo por cualquier medio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA) Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Emissiones de radio Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, rieles, etc.)	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II) Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00% 100,00%	
Empresa Portuguesa de Cenários, Lda. (EPC)	Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Factoría Plural, S.L. Grupo Media Capital, SGPS, S. A. Kimberley Trading, S.A. (KIMBERLEY)	Calle Biarritz, 2. 50017 Zaragoza Rua Mário Castelhana nº 40. Queluz de Baixo. Portugal Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción, realización y distribución de audiovisuales Tenencia de acciones de sociedades Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Plural Entertainment España, S.L. Vertix, SGPS, S.A. Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	51,00% 94,69% 100,00%	
Lúdicrome Editora Unipessoal, Lda.	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios difundida a través de catálogos, revistas, periódicos, medios impresos o audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de exploración, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A. Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades Prestación de servicios en las áreas de contabilidad y consultoría económica; desarrollo de la actividad de radiodifusión en las áreas de producción y transmisión de programas de radio	Media Capital Produções, S.A. (MCP) Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00% 100,00%	
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO) Multimedia, S.A. (CLMC)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal Rua de Santo Amaro à Estrela. Nº 17 A. 1249-028. Lisboa. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de vídeo, radio, televisión, audiovisual y multimedia	Grupo Media Capital, SGPS, S. A. Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00% 100,00%	
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera. Edificio Plató del Atlántico. San Andrés 38180. Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	
Plural Entertainment España, S.L. Plural Entertainment Inc. Plural Entertainment Portugal, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid 1680 Michigan Avenue. Suite 730. Miami Beach. EE.UU. R. José Falcao. 57 - 3º Dt. 1000-184. Lisboa. Portugal	Producción y distribución de audiovisuales Producción y distribución de audiovisuales Producción de vídeo y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A. Plural Entertainment España, S.L. Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	100,00% 100,00% 100,00%	2/91
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	100,00%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2010

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Producciones Audiovisuales, S.A. (NBP IBERICA)	Almagro 13. 1º Izquierda. 28010. Madrid	Sin actividad	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Productora Canaria de Programas, S.A.	Enrique Wolfson, 17. Santa Cruz de Tenerife	Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias	Plural Entertainment España, S.L.	40,00%	
Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión, producción de spots publicitarios en audio o vídeo Publicidad, producción y grabación de discos. Desarrollo y producción de programas de radio	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%	
Projectos de Media e Publicidade Unipessoal, Lda. (PUPLIPARTNER)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (asesoría, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	100,00%	
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%	
RADIO XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%	
Rede Teledifusora Independente, S.A. (RETI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Instalación, gestión y operación de la red o redes de telecomunicaciones, incluido el transporte, la distribución de la señal de televisión, radio, datos informáticos, etc.	Televisao Independente, S.A. (TVI)	100,00%	
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Serviços de Internet, S.A. (IOL NEGÓCIOS)	Rua Tenente Valadim. Nº 181. 4100-479. Porto. Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios	Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	100,00%	
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife	Producciones audiovisuales para la programación de TV	Plural Entertainment España, S.L.	40,00%	
Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda. (FAROL MÚSICA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia	Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCME)	100,00%	
Televisao Independente, S.A. (TVI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Kimberley Trading, S.A. (KIMBERLEY)	100,00%	
Tesela Producciones Cinematográficas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	2/91
Vertex, SGPS, S. A.	Rua de las Amoreiras, 107. Lisboa. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	
<u>Método de la Participación</u>					
Plural - Jempsa, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	50,00%	
Plural Entertainment Brasil Produção de Vídeo, Ltda. (Anteriormente, NBP Brasil, S.A.)	Rua Padre Adelino. Nº 758, 3º andar, Quarta Parada. CEP 03303-904.	Sin actividad	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	49,00%	
União de Leiria, SAD. (UNIAO DE LEIRIA)	Estádio Dr. Magalhaes Pessoa. 2400-000. Leiria. Portugal	Gestión de equipo de fútbol	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	20,16%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
UNIDAD DE NEGOCIO DIGITAL					
<u>Integración Global</u> Infotecnia 11824, S.L.	Ronda de Poniente 7. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Prisa Digital, S.L.	60,00%	
Prisa Digital, S.L. (Anteriormente, Prisacom, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de internet	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
UNIDAD DE NEGOCIO IMPRESIÓN					
<u>Integración Global</u> Prisaprint, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de empresas dedicadas a la impresión	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	0,00% 100,00%	2/91
<u>Método de la Participación</u> Bidasoa Press, S.L.	Calle Malilla Nº 134. 46026 Valencia	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L.	40,00%	
Dédalo Heliocolor, S.A.	Ctra. Nacional II. Km. 48, 500 Polígono Industrial Nº 1. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Dédalo Offset, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Distribuciones Aliadas, S.A.	Polígono Industrial La Isla. Parcela 53. 41700 Dos Hermanas. Sevilla	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04
Gráficas Integradas, S.A.	Calle Camino de los Afligidos S/N. Alcalá de Henares. Madrid	Impresión de productos editoriales	Dédalo Heliocolor, S.A.	100,00%	225/04
Norprensa, S.A.	Parque Empresarial IN-F. Calle Costureiras. s/n 27003. Lugo	Impresión de productos editoriales	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	100,00%	225/04

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

(*) Grupo de consolidación fiscal Dédalo Grupo Gráfico, S.L.: 225/04

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010		
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)	
UNIDAD DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN						
<u>Integración Global</u>						
Aldipren, S.L.	Polígono Campollano. Calle de Distribución. Número 34-38. 02006 Albacete	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	65,00%	2/91	
Cronodis Logística Integral, S.L.	Calle El Rayo. Parcela 2/4,2. Polígono Industrial La Quinta /R2. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	95,00%		
Districuen, S.L.	Polígono La Cerrajera. Parcela 36. Cuenca	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	65,00%		
Distrotledo, S.L.	Polígono Industrial de Toledo II Fase. Calle Arrollo Gadea, 9. 45007. Toledo	Distribución y venta de productos editoriales	Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	79,50%		
Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución y venta de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	50,00%		
Redprensa, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%		
<u>Método de la Participación</u>						
Beralán, S.L.	Igarategi Industrialdea. Nº 58. 20130. Urnieta. Guipúzcoa	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	22,25%		
Cirpress, S.L.	Polígono Tazaba II. Parcela 31. Logrezaña - Carreño. 33438. Asturias	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	24,70%		
Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A.	Calle Confianza, 1. Polígono Industrial Los Olivos. 28065. Getafe. Madrid	Distribución y comercialización de toda clase de productos de consumo	Dima Distribución Integral, S.L.	100,00%		
Dima Distribución Integral, S.L.	Calle Confianza, 1. Polígono Industrial Los Olivos. 28065. Getafe. Madrid	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	33,66%		
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	Avenida de la Industria, 22. Nave A. Coslada. Madrid	Distribución de publicaciones	Dima Distribución Integral, S.L.	100,00%		
Distribuciones Papiro, S.L.	C/Pasteur 15. Polígono Industrial El Montalbo. 37008 Salamanca	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	26,35%		
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	Polígono Asegra. Calle Córdoba. 18-20. 18210. Peligros. Granada	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%		
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	Sierra Cabrera, 1. Polígono Industrial La Juaida. Viator. Almería	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%		
Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L.	Calle Prolongación Ingeniero Torres Quevedo s/n. Polígono Industrial de la Torrecilla. 14013. Córdoba	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%		
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	Rua Alcalde Ramón Añón. Parcela 79-81. 15199. Culleredo. A Coruña	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	29,00%		
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	Polígono Industrial Prado. Calle Valencia 14. 06800 Mérida. Badajoz	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%		
Distrigalicia, S.L.	Carretera de Catabais Km. 3,300 de Ferrol. A Coruña	Almacenaje y distribución de productos editoriales	Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	100,00%		
Distrimedios, S.L.	Agricultura. Parcela D-10 (P. Empresarial). Jerez. Cádiz	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	29,00%		
Gelesa Gestión Logística, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución de publicaciones	Dima Distribución Integral, S.L.	100,00%		
Marina BCN Distribuciones, S.L.	Calle E. Nº 1. Esquina Calle 6 (Sector E). 08040. Barcelona	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	30,00%		
Prensa Serviodiel, S.L.	Polígono Tartessos 309. Calle A. 21610. San Juan del Puerto. Huelva	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	70,00%		
Souto, S.L.	Polígono Industrial Oceao. Calle Da Industria, 107. 27003. Lugo	Distribución de publicaciones	Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	100,00%		
Suscripciones de Medios Editoriales, S.L.	Calle de la Agricultura, Parque Empresarial Parcela D10. 11407. Jerez de la Frontera. Cádiz	Distribución de productos editoriales	Distrimedios, S.L.	100,00%		
Trecedis, S.L.	Calle Avenida de Bruselas, 5. Arrollo de la Vega. 28108. Alcobendas. Madrid	Distribución de publicaciones	Beralán, S.L.	8,14%		
			Cirpress, S.L.	8,14%		
			Distribución de Prensa por Rutas, S.A.	2,36%		
			Distribuciones Papiro, S.L.	8,14%		
			Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	8,14%		
			Distrimedios, S.L.	8,14%		
			Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	8,14%		
			Marina BCN Distribuciones, S.L.	8,14%		
			Val Disme, S.L.	8,14%		
			Redprensa, S.L.U.	23,75%		
Val Disme, S.L.	Calle Dels Argenters 4. P.I. Vara de Quart. 46014. Valencia	Distribución de productos editoriales	Redprensa, S.L.U.	23,75%		
UNIDAD DE NEGOCIO VENTA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS						
<u>Integración Global</u>						
Prisa Brand Solutions, S.L.U. (Anteriormente, Box News Publicidad, S.L.U)	Gran Vía, 32. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91	
Prisa Innova, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de productos y servicios promocionales	Prisa Brand Solutions, S.L.U.	99,95%	2/91	
			Diario El País, S.L.	0,05%	2/91	
Solomedios, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión publicitaria	Prisa Brand Solutions, S.L.U.	99,97%		
			Promotora de Informaciones, S.A.	0,03%		

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2010

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2010	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
OTROS					
<i>Integración Global</i>					
GLP Colombia, Ltda	Carrera 9, 9907 Oficina 1200. Bogotá. Colombia	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo	Prisa División Internacional, S.L.	100,00%	
Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	
Prisa División Inmobiliaria, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Alquiler de locales comerciales e industriales	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
Prisa División Internacional, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades extranjeras	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	0,00%	2/91
			Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	
Prisa Finance (Netherlands) BV	Gran Vía, 32. Madrid	Participación y financiación de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	
Prisa Inc.	5300 First Union Finacial Centre. Miami. Florida. EE.UU.	Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte	Prisa División Internacional, S.L.	100,00%	
Promotora de Actividades América 2010, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V.	Avenida Paseo de la Reforma 300. Piso 9. Col. Juárez. 06600. México. D.F. México	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Prisa División Internacional, S.L.	1 acción	
			Promotora de Actividades América 2010, S.L.	100,00%	
Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda.	Calle 80, 10 23 . Bogotá. Colombia	Producción y distribución de audiovisuales	Prisa División Internacional, S.L.	99,00%	
			Promotora de Informaciones, S.A.	1,00%	
<i>Método de la Participación</i>					
V-Me Media Inc.			Promotora de Informaciones, S.A.	9,16%	
			Prisa Televisión, S.A.U.	23,78%	

(*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

ENTIDAD PARTICIPADA	Diciembre 2010			
	ACTIVO TOTAL	FONDOS PROPIOS	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO NETO
UNIDAD DE NEGOCIO EDUCACIÓN				
Distribuidora Digital de Libros, S.A.	722	465	2	(500)
DLD Editora e Distribuidora de Livros Digitais, S.A. (Brasil)	162	155	0	(139)
UNIDAD DE NEGOCIO RADIO				
RADIO ESPAÑA				
Radio Jaén, S.L.	1.776	1.428	1.424	(8)
Unión Radio del Pirineu, S.A.	666	474	481	80
RADIO INTERNACIONAL				
El Dorado Broadcasting Corporation	457	(1.303)	0	(2)
Green Emerald Business Inc.	1.320	(1.954)	925	(65)
WSUA Broadcasting Corporation	4.074	(4.134)	419	(98)
W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	1.170	(799)	478	(1)
UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL				
PRISA TELEVISIÓN				
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	6.402	5.597	18.253	907
Canal + Investment Inc.	N/D	N/D	N/D	N/D
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	14.443	(1.316)	40.401	(2.274)
Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes	N/D	N/D	N/D	N/D
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	N/D	N/D	N/D	N/D
Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.	260.321	55.923	359.967	(12.857)
Sojecable Editorial, S.L.	501	290	408	285
Sojecable Media, S.L.	140.871	(955)	332.102	1.072
V-Me Media Inc.	13.415	9.921	3.751	(12.751)
TELEVISIONES LOCALES				
Grupo de Comunicación y Televisión Castilla La Mancha, S.A.	N/D	N/D	N/D	N/D
Riotedisa, S.A.	N/D	N/D	N/D	N/D
Televisión Digital de Baleares, S.L.	1.186	1.162	0	(14)
MEDIA CAPITAL				
Plural - Jempsa, S.L.	0	349	0	(175)
Plural Entertainment Brasil Produção de Video, Ltda. (Anteriormente, NBP Brasil, S.A.)	223	(27)	0	(105)
Uniao de Leiria, SAD. (UNIAO DE LEIRIA)	N/D	N/D	N/D	N/D
UNIDAD DE NEGOCIO IMPRESIÓN				
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	322.262	(154.479)	99.971	(84.012)
UNIDAD DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN				
Beralán, S.L.	16.960	4.902	141.223	1.067
Cirpress, S.L.	7.107	1.614	30.743	138
Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A.	7.211	(2.090)	73.094	(2.001)
Dima Distribución Integral, S.L.	4.176	4.283	3.833	(378)
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	2.988	81	26.484	74
Distribuciones Papiro, S.L.	5.220	2.120	50.214	724
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	3.777	459	26.890	289
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	2.454	588	15.041	169
Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L.	3.341	220	22.755	144
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	18.348	8.777	39.204	801
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	9.890	2.158	32.923	701
Distrigalicia, S.L.	6.164	2.790	27.643	217
Distrimedios, S.L.	50.580	862	105.196	55
Gelesa Gestión Logística, S.L.	10.045	(576)	94.650	(691)
Logintegral Distribución Madrid, S.L.U.	1.590	(113)	22.453	(116)
Marina BCN Distribuciones, S.L.	29.382	6.685	139.447	1.260
Prensa Serviodiel, S.L.	1.979	429	12.232	302
Souto, S.L.	2.468	1.050	9.053	448
Suscripciones de Medios Editoriales, S.L.	7.498	266	5.872	70
Trecedis, S.L.	11.747	3.003	145.859	152
Val Disme, S.L.	25.428	7.786	159.580	1.058

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión consolidado
correspondiente al ejercicio 2010

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Aspectos organizativos

Las actividades del Grupo están organizadas en cuatro agrupaciones: Audiovisual, Educación-Editorial, Radio y Prensa. Esta estructura está soportada por el área Digital, que opera transversalmente en todas las áreas.

Las actividades Audiovisuales agrupan los negocios de Prisa Televisión y Media Capital, integrándose en esta última los negocios de producción audiovisual en España y Portugal. Prisa, a través de Prisa Televisión (antes Sogecable) vendió sendas participaciones del 22% de Digital+ a Telefónica y a Telecinco, y se materializó la integración de Cuatro en Telecinco pasando Prisa a participar, a través de Prisa Televisión, en un 17,336% de la nueva Telecinco.

Educación-Editorial comprende los negocios de Santillana en España, Portugal, Estados Unidos y Latinoamérica. Prisa ha vendido en el ejercicio 2010 el 25% de Santillana a DLJ South American Partners LP.

Las actividades de Radio engloban el negocio de Radio en España y en el exterior (Colombia, México, Estados Unidos, Argentina, Chile, Panamá y Costa Rica) así como los negocios integrados en Gran Vía Musical.

Las actividades de Prensa aglutinan los negocios de El País, As, Cinco Días y Revistas en España y Portugal.

Los *hechos más relevantes* en el período enero-diciembre de 2010 han sido:

- Los ingresos publicitarios alcanzan los 673,70 millones de euros. Destaca la Radio, con un crecimiento del 8,1%. La Prensa crece un 4,7% en términos comparativos. Los ingresos publicitarios del Grupo procedentes de agregar toda la actividad digital se incrementan en un 19,6%. Por ámbito geográfico, destaca Latinoamérica con un crecimiento del 29,8%.
- El área Audiovisual, que integra Cuatro como una operación en discontinuación en el ejercicio 2010, obtuvo unos ingresos de 1.372,40 millones de euros y un EBITDA de 308,78 millones de euros, con un margen del 22,5%. Digital + obtuvo unos ingresos de 1.133,99 millones de euros y un EBITDA de 269,37 millones de euros.
- La base de abonados de Digital+ se sitúa a diciembre de 2010 en 1.784.574 abonados. El ARPU de los abonados al satélite en el cuarto trimestre de 2010 se incrementa un 1,7% respecto al mismo período del ejercicio anterior hasta los 41,7 euros por abonado y mes. Destaca el crecimiento de los servicios de valor añadido en 2010 para los abonados del satélite: 305.379 abonados tienen el descodificador iPlus y 165.153 abonados tienen contratado el servicio Multi+ (multiroom).

- Santillana obtuvo unos ingresos de 642,25 millones de euros (+4,1%), con un crecimiento del 12,0% en Latinoamérica. Destaca el crecimiento en Brasil (+38,9%), México (+20,0%), Chile (+17,3%) y Argentina (+7,1%). Su EBITDA alcanza los 166,35 millones de euros (+9,4%), con un crecimiento del 15,7% en Latinoamérica. Los márgenes de EBITDA mejoran en más de un punto porcentual hasta el 25,9%.
- La Radio incrementa su facturación en un 7,5% hasta alcanzar los 405,52 millones de euros y contribuye con 108,07 millones de euros al EBITDA (+8,0%). La radio internacional mostró un crecimiento en sus ingresos del 28,6% (sus ingresos publicitarios se incrementaron un 34,5%) y de un 72,2% en el EBITDA. Según la tercera ola del EGM de 2010, Cadena SER, con 4.247.000 oyentes es líder las 24 horas del día. La hegemonía de la SER se extiende a la radio musical, donde 40 Principales obtiene 3.890.000 seguidores.
- En términos comparativos, el EBITDA de la Prensa se incrementa en un 11,3% hasta los 56,48 millones de euros. El País obtuvo un EBITDA de 38,56 millones de euros y su beneficio neto alcanzó los 19,20 millones de euros. Diario AS mejoró sus ingresos en un 13,4% hasta los 82,29 millones de euros (sus ingresos publicitarios se incrementaron en un 55,9%) y su EBITDA en un 48,0% hasta los 15,87 millones de euros.
- En el área Digital, el Grupo alcanza 50,93 millones de usuarios únicos mensuales de media en el ejercicio 2010, lo que supone un crecimiento del 28,8% respecto al ejercicio 2009. Destaca el crecimiento de As.com (+38,9%), ElPais.com (+14,1%), donde casi el 30% de los usuarios únicos son internacionales, CincoDias.com (+24,0%), Los40.com (+26,3%) y Plus.es (+20,2%). Los usuarios únicos de otros proyectos del Grupo (Parasaber, Clasificados, Kalipedia, El Viajero...) se incrementan en su conjunto en un 62,7%. Los usuarios únicos de Media Capital se incrementan en un 16,2% hasta los 6,52 millones.
- Los ingresos del área internacional se incrementaron en un 7,2% (+14,7% en Latinoamérica).

Los *acuerdos estratégicos* alcanzados durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Prisa amplía capital y obtiene una caja de 650 millones de euros. Tras esta operación, los inversores presentes en Liberty Acquisition Holdings Corp. pasaron a ser accionistas de Prisa. Por otra parte, se hizo entrega de *warrants* sobre acciones de la compañía a los accionistas de Prisa que lo fueran antes del 23 de noviembre de 2010. Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital vienen cotizando en las bolsas de Nueva York y españolas desde el mes de diciembre. Los *warrants* se negocian también desde diciembre en las bolsas españolas.
- Prisa refinancia su deuda hasta 2013.

- Dentro del proceso de entrada de socios estratégicos en los negocios del Grupo, durante el ejercicio 2010 se han cerrado las siguientes operaciones:
 - Prisa vende el 25% de Santillana a DLJ South American Partners LP
 - Prisa, a través de Prisa Televisión (antes Sogecable) vende sendas participaciones del 22% de Digital+ a Telefónica y a Telecinco por 976 millones de euros en efectivo, cantidad destinada principalmente a amortizar deuda del Grupo.
 - Materialización de la integración de Cuatro en Telecinco. Prisa pasa a participar, a través de Prisa Televisión, en un 17,336% de la nueva compañía.

Otros *acontecimientos importantes* durante el ejercicio 2010:

- Prisa renueva su Consejo de Administración con mayoría de independientes. Nuevo nombramiento de adjunto al consejero delegado y director financiero del Grupo.
- Prisa anuncia un plan de reestructuración por el que reducirá su plantilla en un 18% a nivel global, mediante externalizaciones y bajas incentivadas
- Digital+ adquiere los derechos de emisión de la "UEFA Champions League" y de la Supercopa de la UEFA a partir de agosto de 2012 por un periodo de tres temporadas
- Prisa Televisión llega a un acuerdo para la emisión de Canal+ a través de las plataformas de televisión de Telecable, Orange y ONO. Adicionalmente Digital+ lanza una oferta combinada de triple play con Jazztel y con Orange.
- Canal+ y la mejor programación deportiva de Digital+ es ofrecida desde noviembre de 2010 en el iPad, iPhone y ordenador.
- Canal+Dos comienza a emitirse en TDT.
- El Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid ordena a Mediapro pagar 105 millones de euros a AVS, filial de Sogecable, más 31 millones de intereses y gastos del proceso y devolver los derechos de los clubes de fútbol de Primera y Segunda División de la Liga española a AVS. Tras la declaración de insolvencia y concurso de acreedores por parte de Mediapro, AVS ha solicitado a los administradores concursales nombrados por el Juez la restitución de dichos derechos audiovisuales de los clubes de fútbol.
- Prisa alcanza el 32,95% de participación en V-me Media Inc, cuarto operador de televisión del mercado hispano de Norteamérica.

2. EVOLUCIÓN POSTERIOR AL CIERRE

El 25 de enero de 2011, el Grupo comunicó que iba a llevar a cabo un plan de reestructuración que supondrá la reducción del 18% de su plantilla a nivel global. Esta reestructuración, que se extenderá hasta el primer trimestre de 2012 y tiene entre sus objetivos preservar el mayor número de empleos, contempla diferentes medidas como externalizaciones, bajas incentivadas, jubilaciones anticipadas, etc., que se concretarán como resultado de las negociaciones.

A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, la compañía está en proceso de valoración del efecto económico, dependiendo éste del resultado de la negociación con los representantes laborales.

En el ejercicio 2011 Prisa ha alcanzado un principio de acuerdo con PortQuay West I B.V., sociedad controlada por Miguel Pais do Amaral, para la venta de un 10% del capital social de Grupo Media Capital SGPS, S.A. por importe de 35 millones de euros, aproximadamente. En dicho acuerdo, que será formalizado durante el mes de febrero de 2011, el comprador tiene una opción de compra de hasta un 19,69% adicional.

El 26 de enero de 2011, con motivo de la ampliación de capital mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa de 27 de noviembre de 2010, Prisa formalizó en escritura pública la ejecución de la ampliación de capital correspondiente a la primera ventana de ejercicio de los warrants. El número total de warrants que se han ejercido ha sido de 97.868 dando lugar a la suscripción de 97.868 acciones ordinarias Clase A de nueva emisión a un precio de ejercicio de 2 euros/acción. Estas acciones han sido emitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el 3 de febrero de 2011.

El capital social de Prisa tras esta ampliación es de 84.708 miles de euros, representado por 444.088.888 acciones ordinarias Clase A y 402.987.000 acciones sin voto Clase B.

3. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Las actividades de las filiales del Grupo y por lo tanto sus operaciones y resultados, están sujetas a riesgos del entorno en el que se desarrollan, y en todo caso a factores exógenos como son la situación macroeconómica, la evolución de sus mercados (publicidad, editorial, audiovisual,...), los cambios normativos, y la incorporación y desempeño de sus competidores. En el desarrollo de las actividades realizadas por las unidades de negocio en el extranjero y principalmente en América, existen riesgos adicionales asociados con la evolución del tipo de cambio y de la situación económica y política del país.

El Grupo, para su gestión y control, clasifica los principales riesgos a los que se encuentra expuesto en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgo de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera
- e. Riesgos tecnológicos

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo (*véase apartado 5*) se desarrolla con mayor detalle cada una de estas categorías de riesgos y los órganos y actuaciones específicas que se utilizan para detectarlos, medirlos, controlarlos y gestionarlos.

4. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. El riesgo del Grupo asociado a las variaciones en los tipos de cambio asumidos por el Grupo se corresponde principalmente a las siguientes transacciones:

- Durante el ejercicio 2010 cerca del 72% de los ingresos consolidados de Grupo Prisa procedieron del mercado nacional y el 28% del internacional, principalmente con origen en América Latina y Portugal.
- Resultados procedentes de la actividad desarrollada en otros países ajenos al área euro referenciados a la evolución de sus respectivas monedas: en torno al 32% del resultado de explotación del Grupo al 31 de diciembre de 2010 provienen de América.
- Inversiones financieras realizadas para la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras: son inversiones realizadas a largo plazo con la intención de permanecer de un modo estable en el accionariado, si bien están sujetas a variaciones patrimoniales no sólo como consecuencia de su actividad, sino también por el efecto de las variaciones en el tipo de cambio.
- Deuda denominada en moneda extranjera: del total de la financiación bancaria del Grupo al 31 de diciembre de 2010, únicamente el 1,36% está contratada en moneda extranjera.

Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, "forwards" y opciones sobre divisas fundamentalmente).

En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devinieran insolventes, la Sociedad podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio, con el consiguiente efecto adverso sobre la situación financiera y los resultados de Prisa.

Exposición al riesgo de tipo de interés

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos (swaps, IRS, y combinaciones de opciones) (véase nota 12). En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devengan insolventes, la Sociedad podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de interés, con el consiguiente efecto adverso sobre su situación financiera y resultados.

5. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.

(Véase anexo II)

6. ACCIONES PROPIAS

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2010 un total de 3.150.000 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,37% del capital social.

El coste total de las mismas asciende a 4.804 miles de euros, con un coste unitario de 1,579 euros.

Al 31 de diciembre de 2010, la sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El sector audiovisual de Prisa, a través de Prisa Televisión, S.A.U., mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse siempre a la vanguardia en la prestación de servicios a sus abonados y clientes. Así, en el ejercicio 2007, Digital+ lanzó la comercialización de iPLUS, un descodificador de última generación en exclusiva para los abonados de Digital+ que, permite almacenar horas de programación, está integrado con un servicio mejorado de la guía de programación (EPG) de DIGITAL+ y da acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Asimismo, ha sido pionero en las emisiones en alta definición, con la emisión de Canal+HD, primera televisión en España que se emite en alta definición, y cuyas emisiones pueden verse con el descodificador iPLUS, habiéndose ampliado la oferta con nuevos canales en los últimos meses. La innovación en las emisiones en televisión ha continuado en este ejercicio mediante la emisión de eventos en 3D y más recientemente mediante la distribución de contenidos a través del ipad, el iphone, el ordenador y en el futuro estará también disponible para otros dispositivos. De esta manera a través de los mencionados soportes es posible recibir en directo la señal de seis canales, entre ellos, CANAL+. La plataforma tecnológica de Digital+ está en continua evolución ofreciendo nuevos servicios a los abonados. El más reciente, denominado Digital+ a la carta (VOD), permite descargar contenidos de Canal+ (películas, series, documentales,...) en iPlus cuando el abonado quiera con independencia de la emisión del programa.

Otros medios del grupo también se han sumado a las nuevas posibilidades de distribución, desarrollando un sistema único de gestión y publicación de contenidos con salidas multisoporte. En este momento, un usuario de móvil, tablet o web puede acceder a los contenidos de El País, As, Cinco Días, 40 Principales, Cinemanía, etc... Los resultados de estos desarrollos se han puesto de manifiesto muy pronto, con descargas en los nuevos dispositivos que superan las 600.000 en el caso de los medios de prensa y 280.000 en el caso de los 40 Principales, la principal radio musical.

En el negocio de la radio también se han hecho dos desarrollos importantes:

- Se han integrado las webs de las principales marcas con las principales redes sociales, lo que ha abierto nuevos caminos de comunicación del medio con los usuarios y de los usuarios entre sí, lo que refuerza la fidelidad a nuestras marcas.
- La presencia internacional de la radio ha impulsado el lanzamiento de nuevos sites asociados a las marcas y el incremento de la señal vía streaming. Los eventos en directo, se han visto reforzados con la incorporación de nueva tecnología para la producción y emisión vía streaming , lo que incrementa las posibilidades de rentabilidad del evento. A modo de ejemplo, los "Premios Los 40 Principales" tuvo 20.000 asistentes en vivo y 100.000 lo siguieron por Internet.

En materia de Educación, también el grupo ha continuado trabajando en la incorporación de las nuevas tecnologías al desarrollo de contenidos. Las iniciativas más relevantes fueron:

- Desarrollo de libros y materiales educativos en formato digital, diseñados tanto para el alumno como para el docente. En la práctica totalidad de los países en los que opera, el grupo se ha colocado a la vanguardia en este tipo de desarrollos, destacando el éxito del libro digital comercializado para 1º y 2º de ESO en Cataluña.
- Digitalización de títulos de Ediciones Generales, tanto del fondo editorial como novedades, para su distribución a través de la plataforma de distribución digital Librandia. Esta plataforma, líder en el segmento de libros digitales en español, se constituyó en 2010 y es participada por Grupo Santillana en un 26,66%. Esta iniciativa se ha extendido a otros países, entre los que destacan Brasil y Estados Unidos.

Durante el ejercicio 2010 Prisa Digital, S.L. ha centrado sus principales inversiones en I+D en la ejecución de dos proyectos:

- El primero es una plataforma de VoD (Video on Demand) que optimiza la gestión audiovisual y facilita la creación de nuevos productos y servicios para nuestros medios.
- El segundo es una plataforma de CMD (Customer Marketing Database) que posibilita la integración de todos los datos de clientes, creando un perfil unificado que permite conocer mejor como son los usuarios y ofrecerles productos y publicidad relevantes.

A finales de este ejercicio, comenzó el desarrollo del Ecosistema Digital del Grupo Prisa, que va a consistir en tecnologías inteligentes para el análisis del comportamiento de los usuarios en el acceso y consumo de contenidos digitales en multiplataformas, y tecnologías avanzadas para la identificación, autocategorización, integración y el acceso semántico a repositorios de contenidos digitales en la nube. La ejecución de este proyecto, que supondrá un cambio tecnológico a nivel mundial, se realizará durante los próximos años.

La alianza firmada por el Grupo Prisa con Indra en el final del año anterior, convierte a este último en proveedor tecnológico de Prisa para la implantación de un nuevo modelo unificado de gestión de sus sistemas de información que, además de adaptar el ritmo de innovación tecnológica del grupo al desarrollo de las nuevas tecnologías, contribuye a la mejora de la eficacia y la aplicación de sinergias en todas las áreas de negocio.

8. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA 2011

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), en el ámbito de sus respectivas competencias, han aprobado la política retributiva del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2011.

Esta política consta de los siguientes elementos:

8.1. REGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ART.19 ESTATUTOS SOCIALES)

- Un máximo de 2.000 miles de euros, que serán abonados durante el ejercicio 2011, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Dicha retribución será distinta para cada Consejero en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y a las demás Comisiones del Consejo. De la parte que le corresponda a un Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración, un 60% será satisfecho en metálico, mediante pagos mensuales y el 40% restante será satisfecho en acciones de Prisa (ver el apartado de este Informe denominado "Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre acciones"). Estas acciones se entregarán a los consejeros cuatro veces al año de manera trimestral.

- Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités, por un importe estimado, para el año 2011, de unos 462 miles de euros.
- Los miembros del Consejo también podrán beneficiarse del seguro de salud privado que la Sociedad ha contratado para cubrir las contingencias que tengan, en este ámbito, sus directivos.

Además de estas cantidades, los Consejeros de PRISA podrán devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo, conforme a sus respectivos Estatutos Sociales.

8.2. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO PARA 2011

El Equipo Directivo está integrado por el Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva (único consejero ejecutivo de la compañía, desde el pasado 27 de noviembre de 2010) y por los miembros de la Alta Dirección¹. La retribución del Consejero ejecutivo ha sido aprobada por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y la de los miembros de la Alta Dirección, por este último Comité.

- **Retribución Fija:** La cuantía de las retribuciones fijas del Equipo Directivo en 2011, incluyendo la del consejero ejecutivo, será de 6.066 miles de euros.

¹ Conforme al Código Unificado, se entiende que son miembros de la alta dirección aquellos directivos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección de Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: D. Ignacio Santillana del Barrio, D. Fernando Martínez Albacete, D. Augusto Delkader Teig, D. Javier Pons Tubio, D. Jesús Ceberio Galardi, D. Miguel Angel Cayuela Sebastián, D^a Matilde Casado Moreno, D. Iñigo Dago Elorza, D. Pedro García Guillén, D. Oscar Gómez Barbero, D. Kamal M. Bherwani, D. Andrés Cardó, D^a Bárbara Manrique de Lara y D^a Virginia Fernández Iribarnegaray.

- **Retribución Variable a corto plazo:** consiste en un bono referido al 100% de cumplimiento de los objetivos de gestión, que se comunican formalmente a cada miembro del Equipo Directivo.

Los objetivos son de carácter cuantitativo y cualitativo, correspondiendo la parte cuantitativa al Grupo Consolidado (ingresos, Ebit y generación de caja) así como, en su caso, a la agrupación de negocios en la que desempeña sus funciones el miembro del Equipo Directivo (se trata de objetivos específicos de esa agrupación de negocios; por ejemplo, objetivos de difusión, de audiencia, de ingresos, de Ebit o ratios de productividad).

La cuantía del incentivo anual está directamente ligada con una escala de cumplimiento que vincula el grado de consecución de los objetivos con el porcentaje de recompensa aplicable sobre el bono de referencia establecido. Por debajo de un cumplimiento del 60% de los objetivos, no se devenga ningún bono. Por otro lado, el límite máximo de la retribución variable está fijado en el 130% del bono de referencia, que corresponde a un grado de cumplimiento de 120% de los objetivos.

El pago del bono de 2011 se realizará una vez cerrado dicho ejercicio y formuladas las cuentas anuales correspondientes del Grupo.

El importe de los bonos de referencia del Equipo Directivo para 2011, incluyendo el del consejero ejecutivo, es de 3.386 miles de euros.

- **Plan Retribuciones en Especie:** el Grupo tiene suscrita una póliza con una compañía aseguradora que cubre las contingencias de muerte o accidente grave con un capital equivalente a una anualidad de la retribución total del beneficiario. Asimismo, cuenta con un seguro de salud privado, en su modalidad de reembolso de gastos, para el directivo y su núcleo familiar.
- **Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre acciones:**

Al amparo del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 aprobó un sistema de retribuciones consistente en la entrega de acciones y/u opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros y Directivos del Grupo Prisa durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad.

Los principales términos de este sistema retributivo son los siguientes:

La Sociedad podrá entregar a cada uno de los Partícipes un número de acciones o de opciones sobre acciones de la Sociedad. Se podrá ofrecer este sistema a los Consejeros y Directivos de Grupo Prisa comprendidos en las categorías expresadas en el mencionado acuerdo de la Junta, que el Consejo de Administración determine, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El número de acciones y opciones sobre acciones que podrá corresponder a cada Partícipe será determinado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, en función de sus responsabilidades en los órganos de administración de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo o de sus funciones y responsabilidades directivas.

(i) Entrega de Acciones

El número total de acciones no superará, en ningún caso, el 2% del Capital Social en cada momento, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

(ii) Entrega de Opciones

El número total de opciones sobre acciones no superará, en ningún caso, el 1% del Capital Social en cada momento. La entrega de opciones dará derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de entrega de las opciones. El precio de ejercicio de cada opción será el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

8.3. OTROS ASPECTOS DE LA RETRIBUCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

- **Cláusulas de garantía:** Dentro del Equipo Directivo, hay 10 de sus miembros (1 Consejero ejecutivo y 9 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe de entre una y dos anualidades de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

8.4. CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES SOBRE LA APLICADA EN EL EJERCICIO 2010 Y RESUMEN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES EN 2010.

- **Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2010:**

	Miles de euros	
	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Prevista	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva
Consejero Ejecutivos	2.610	2.183
Miembros Alta Dirección	4.265	4.439
	6.875	6.622

	Bono de referencia Equipo Directivo 2010	Bono Efectivo Equipo Directivo 2010
Consejero Ejecutivos	2.141	1.873
Miembros Alta Dirección	2.120	1.927
	4.261	3.800

- **Cambios más significativos respecto de la política de retribuciones prevista para 2011 respecto de la aplicada en 2010:**

	Miles de euros	
	2010	2011
Remuneración del Consejo	990	2.000
Dietas del Consejo	1.579	462
	2.569	2.462

	Miles de euros	
	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva	Retribución Fija Equipo Directivo 2011
Consejero Ejecutivos y Miembros Alta Dirección	6.622	6.066

	Miles de euros	
	Bono Equipo Directivo Efectivo 2010	Bono de referencia Equipo Directivo 2011
Consejero Ejecutivos y Miembros Alta Dirección	3.800	3.386

Los restantes aspectos de la política de retribuciones serán similares a los del ejercicio pasado, teniendo en cuenta, en relación con el Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre Acciones, lo que se menciona en el epígrafe 2 del presente apartado.

Las diferencias entre las retribuciones efectivas en 2010 y las previstas para 2011, obedecen a la nueva composición del consejo de administración que, hasta el 27 de noviembre de 2010, estaba integrado por 5 consejeros ejecutivos, y, a partir de dicha fecha, solo uno de sus miembros (el Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva) tiene dicha condición.

9. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Acciones ordinarias de la Clase A y acciones sin voto convertibles Clase B.

A 31 de diciembre de 2010, el capital social de Prisa era de 84.697.802 €, totalmente suscrito y desembolsado, y representado por:

- a) 443.991.020 acciones ordinarias Clase A, de 0,10 € de valor nominal cada una.
- b) 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B, de 0,10 € de valor nominal cada una, que seguirán el régimen previsto expresamente en el artículo 8 de los Estatutos Sociales de Prisa, de acuerdo con el artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Dichas acciones cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Las acciones sin voto convertibles Clase B tienen las siguientes características mínimas:

- Los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción sin voto convertible Clase B de 0,175 euros anuales, desde la fecha de su emisión.
- Cada acción convertible Clase B se puede transformar en una acción ordinaria Clase A, en cualquier momento, por voluntad de su titular. Transcurridos 42 meses de la fecha de emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B (las cuales fueron emitidas por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010), tales acciones se transformarán obligatoriamente en acciones ordinarias.

American Depositary Shares (ADS)

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010, se adoptó el acuerdo de aumento de capital mediante la emisión de 224.855.520 acciones ordinarias de la clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria. Estas acciones ordinarias y convertibles cotizan, además de en las Bolsas de Valores españolas, como American Depositary Shares (ADS), en la New York Stock Exchange.

Los titulares de los ADSs representativos de las acciones Clase A y Clase B, pueden solicitar al depositario de los mismos (Citibank NA) la entrega directa de las acciones clase A y clase B correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

Warrants

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010, se adoptó un acuerdo de aumento de capital mediante la emisión de 241.049.050 acciones ordinarias de clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente

instrumentado a través de warrants (los Warrants). El número de Warrants emitidos por PRISA para adjudicar, fue 241.043.628, efectuados los ajustes correspondientes y descontando los picos.

Dichos Warrants cotizan en la plataforma de warrants de las bolsas españolas, tienen como subyacente acciones de la clase A de PRISA, el precio de ejercicio es de 2 euros, y se pueden ejercer durante 42 ventanas mensuales hasta su fecha de vencimiento el 5 de junio de 2014.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2010, los titulares de participaciones significativas de PRISA, según la información que consta publicada en la CNMV, son los siguientes:

	Números de derechos de voto		% Derechos de voto
	Directos	Indirectos	
Rucandio, S.A. (*)	-	155.469.694	35,016
Bank of America Corporation (**)	-	13.482.068	3,037
Ubs AG	26.259.510	-	5,914
Deutsche Bank AG	15.048.684	-	3,389
Berggruen Acquisition Holdings, Ltd.	16.719.420	-	3,766
Marlin Equities II ILC	16.719.420	-	3,766

(*) La participación indirecta de Rucandio, S.A. se instrumenta a través de las siguientes participaciones directas:

- Promotora de Publicaciones, S.L., titular de 91.005.876 acciones, representativas del 20,497% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Timón, S.A., titular de 7.928.140 acciones, representativas del 1,786% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Asgard Inversiones, S.L.U., titular de 35.487.164 acciones, representativas del 7,993% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Sabara Investment, S.L., titular de 20.709.420 acciones, representativas del 4,664% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Rucandio Inversiones SICAV, titular de 339.094 acciones, representativas del 0,076% del capital social suscrito con derecho de voto.

(**) De los 13.482.068 derechos de voto declarados por Bank of America Corporation, 2.632.068 se corresponden con acciones ordinarias de la Clase A y 10.850.000 se corresponden con ADSs representativos de acciones ordinarias de la Clase A.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto correspondientes a las acciones ordinarias de la Clase A. Las acciones convertibles de la Clase B no tienen derecho de voto.

e) Los pactos parasociales.

Prisa tiene conocimiento de la existencia de sendos pactos parasociales en las sociedades Rucandio, S.A. y Promotora de Publicaciones, S.L., por los que resulta afectada:

- *Pacto Parasocial en Rucandio, S.A. (23 de diciembre de 2003)*

Don Ignacio Polanco Moreno, Doña Isabel Polanco Moreno –fallecida- (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), Don Manuel Polanco Moreno, Doña M^a Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, Don Jesús de Polanco Gutiérrez, y su madre Doña Isabel Moreno Puncel (en adelante, la “Familia Polanco”), suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, S.A., y en el cual se establece que:

- (i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados;
- (ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto;
- (iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato; y
- (iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutiérrez, exigiéndose, en todo caso, el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandio, S.A. en Promotora de Informaciones, S.A.

- *Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L. (21 de mayo de 1992)*

Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Prisa un Pacto parasocial para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son:

- (i) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Promotora de Publicaciones, S.A. tendrá la misma composición que el de Prisa;

- (ii) que el sentido del voto de las acciones de Promotora de Publicaciones, S.L. en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los Socios Mayoritarios, y que los socios de Promotora de Publicaciones, S.L. que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los Socios Mayoritarios; y
- (iii) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Promotora de Publicaciones, S.L., los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Promotora de Publicaciones, S.L. en las mismas condiciones y a los mismos compradores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros están precedidas de un informe preceptivo del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los Consejeros Externos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

El período de duración del nombramiento de los Consejeros es de cinco años, pudiendo ser reelegidos. Las propuestas de reelección de Consejeros habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstas, (ii) cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado, (iii) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, (iv) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición, (v) cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada y (vi) cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el Reglamento del Consejo de

Administración, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

De acuerdo con el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, se requerirá el voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de la modificación del órgano de administración de la Sociedad y para el nombramiento de administrador de la junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos de la Sociedad

La modificación de los Estatutos es competencia de la Junta General de Accionistas y deberá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, se requerirá el voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de las modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio del objeto social y el aumento o reducción de capital, salvo que tales operaciones vengán impuestas por imperativo legal.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

D. Ignacio Polanco Moreno y D. Juan Luis Cebrián Echarri tienen delegadas, con carácter solidario, todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

Asimismo, D. Manuel Polanco Moreno tiene otorgado un apoderamiento para el ejercicio de determinadas facultades.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando actualmente en vigor los siguientes:

- Acuerdo de sistema de retribuciones consistente en la entrega de acciones y/u opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros y Directivos del Grupo Prisa que el Consejo de Administración determine, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, (“Plan Entrega Acciones/Opciones 2010-2013”), con facultad al Consejo de Administración, que podrá hacer delegación al efecto en el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, para la aplicación, desarrollo y ejecución del acuerdo y especialmente para realizar las modificaciones que sean necesarias para la aplicación del Plan, y para establecer reglas antidilución que permitan la adaptación de este sistema de entrega de opciones a fin de conservar su valor si se modifica la cifra de capital social. Este “Plan Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013” es aplicable a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, ambos inclusive. Dicho acuerdo fue adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 y si el Consejo de Administración no hace uso de la autorización para poner en marcha este Plan antes del 31 de diciembre de 2011, el acuerdo quedará sin efectos:
- i. El número total de acciones no superará, en ningún caso, el 2% del Capital Social en cada momento. La entrega de acciones a cada Partícipe será realizada en el

marco de la política retributiva de la Sociedad, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

- ii. El número total de opciones sobre acciones no superará, en ningún caso, el 1% del Capital Social en cada momento. La entrega de opciones dará derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de entrega de las opciones. El precio de ejercicio de cada opción será el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.
- Acuerdo de adquisición derivativa de acciones de Prisa, adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010, y vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. Las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización se podrán destinar a facilitar el cumplimiento “Plan Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013”.
 - Acuerdo de aumento de capital social por un importe de valor nominal de 24.104.905 euros mediante emisión y puesta en circulación de 241.049.050 nuevas acciones de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,90 euros que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias con reconocimiento de derecho de suscripción preferente y con previsión expresa de suscripción incompleta, con delegación al Consejo de Administración para verificar el cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeto este acuerdo y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales para adecuar la redacción del mismo a las suscripciones efectuadas. El ejercicio de los derechos de suscripción preferente se podrá llevar a cabo durante cuarenta y dos (42) ventanas mensuales hasta el cuarto día hábil de cada mes natural entre el periodo que media entre enero de 2011 y junio de 2014. Este acuerdo fue adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.
 - Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2.013.
 - Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes, con delegación de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2.013.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

- Pacto de socios suscrito entre Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.A. (junio 2006).
 - Grupo Godó de Comunicación dispondría de una opción de venta sobre la totalidad de su participación en Unión Radio, a ejercitar en los tres meses siguientes.
- Pacto de socios suscrito entre Prisa, Telefónica de Contenidos, S.A. y Gestevisión Telecinco, S.A. (diciembre 2010).
 - Telefónica de Contenidos, S.A. y Gestevisión Telecinco, S.A. tendrían una opción de compra sobre la totalidad de la participación de Prisa en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., a ejercitar en caso de que se produzca el cambio de control.
- Acuerdos de financiación sindicada suscritos entre Prisa, HSBC Plc. Sucursal en España (agente de la financiación sindicada) y otras entidades financieras (mayo 2006 y sucesivas novaciones).
 - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.
- Acuerdos de financiación suscritos entre Prisa y HSBC Plc. Sucursal en España (diciembre 2007 y sucesivas novaciones).
 - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Dentro del equipo directivo, hay 10 de sus miembros (1 Consejero Ejecutivo y 9 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe comprendido entre una y dos anualidades de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

10. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector de medios de comunicación es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas, y en especial es sensible al ciclo publicitario, muy directamente relacionado con la evolución del PIB. Sin embargo, la exposición de Grupo Prisa a la evolución del mercado publicitario es limitada, debido a la diversificación de sus fuentes de ingresos, representando los ingresos publicitarios tan sólo un 24% del total de ingresos en el

ejercicio 2010. Además, se ha venido demostrando que su presencia en los mercados internacionales y su posición de liderazgo, le ha permitido mejorar el comportamiento del mercado publicitario en general.

Prisa cuenta con otros negocios sólidos independientes del ciclo económico, como es el caso de Educación- Editorial, que en el ejercicio 2010 ha representado un 23% del total de ingresos del Grupo (frente al 19% en 2009). Este negocio continúa mostrando buenas perspectivas de crecimiento, sobre todo en Latinoamérica. La entrada de un socio estratégico con un gran conocimiento del mercado latinoamericano refuerza aún más las posibilidades de crecimiento en esa área geográfica y en el desarrollo de nuevas líneas de negocio.

La estrategia iniciada en este ejercicio por Prisa Televisión en el negocio de Tv de pago, y la incorporación de socios que pueden añadir valor, ha generado expectativas muy positivas para crecimientos futuros de DIGITAL+. La posibilidad de que el mercado de Tv de pago tenga una penetración similar a las que presentan el resto de países europeos es más cercana una vez que se ha decidido una estrategia en la que los abonados no sólo podrán acceder a los mejores contenidos Premium disponibles, sino disfrutar de los servicios más avanzados de televisión, tales como la alta definición, el 3D o el descodificador iPlus. La comercialización de estos productos y servicios a clientes de otras plataformas distintas del satélite ayudará significativamente al crecimiento del negocio.

La finalización de los acuerdos que han supuesto la capitalización del Grupo en el ejercicio 2010, permitirá centrar los esfuerzos en el desarrollo de los negocios y en la transformación de su modelo tradicional mediante la integración de las diversas unidades a través de la tecnología digital. La creación de una plataforma multimedia mejorará la oferta de productos y servicios del Grupo, permitiendo el acceso a nuevos productos a los consumidores.

Este modelo de negocio, unido a la consolidación de la política de contención de costes puesta en marcha durante en los ejercicios precedentes, la potenciación de las sinergias existentes entre las unidades de negocio, y el plan de reestructuración anunciado a inicios de 2011 y que se llevará a cabo hasta principios de 2012, permitirá al Grupo responder de manera flexible y eficiente ante los cambios del entorno, en un momento en el que comienza a consolidarse la tendencia hacia la recuperación global de la economía.

ANEXO II: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A28297059

Denominación social: PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/11/2010	84.697.802,00	846.978.020	443.991.020

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
Clase A	443.991.020	0,10	1	Acciones ordinarias
Clase B	402.987.000	0,10	0	Acciones sin voto convertibles (Ver epígrafe G)

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	0	155.469.694	35,016

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	91.005.876	0	20,497
ASGARD INVERSIONES, SLU	35.487.164	0	7,993
UBS AG	26.259.510	0	5,914
SABARA INVESTMENT, S.L.	20.709.420	0	4,664
BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD	16.719.420	0	3,766
MARLIN EQUITIES II, ILC	16.719.420	0	3,766
DEUTSCHE BANK AG	15.048.684	0	3,389
BANK OF AMERICA CORPORATION	0	13.482.068	3,037

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	ASGARD INVERSIONES, SLU	35.487.164	7,993
RUCANDIO, S.A.	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	91.005.876	20,497
RUCANDIO, S.A.	RUCANDIO INVERSIONES, SICAV, S.A.	339.094	0,076
RUCANDIO, S.A.	SABARA INVESTMENT, S.L.	20.709.420	4,664
RUCANDIO, S.A.	TIMON, S.A.	7.928.140	1,786

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MARLIN EQUITIES II, LLC	30/11/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD	30/11/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
BANK OF AMERICA CORPORATION	03/12/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS AG	03/12/2010	Se ha superado el 5% del capital Social

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DEUTSCHE BANK AG	09/12/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
RUCANDIO, S.A.	30/11/2010	Se ha descendido del 40% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON IGNACIO POLANCO MORENO	153.041	39.012	0,043
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	17.048	1.242.257	0,284
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	100	500	0,000
DON ALAIN MINC	26.670	0	0,006
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	8.000	40.350	0,011
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	150	0	0,000
DON EMMANUEL ROMAN	0	0	0,000
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON	0	0	0,000
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	75	118.225	0,027
DON HARRY SLOAN	0	0	0,000
DON JUAN ARENA DE LA MORA	14.999	0	0,003
DON MANUEL POLANCO MORENO	27.863	65.266	0,021
DON MARTIN FRANKLIN	0	16.719.420	3,766
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	75	0	0,000
DON NICOLAS BERGGRUEN	0	16.719.420	3,766

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON NICOLAS BERGGRUEN	BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD	16.719.420	3,766
DON MARTIN FRANKLIN	MARLIN EQUITIES II, LLC	16.719.420	3,766

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,926
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON IGNACIO POLANCO MORENO	168.372	42.913	211.285	0,048
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	18.752	1.366.482	1.385.234	0,312
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	110	550	660	0,000
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	8.800	44.385	53.185	0,012
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	165	0	165	0,000
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	82	130.047	130.129	0,029
DON JUAN ARENA DE LA MORA	16.498	0	16.498	0,004
DON MANUEL POLANCO MORENO	30.676	71.792	102.468	0,023
DON MARTIN FRANKLIN	0	33.438.840	33.438.840	7,531
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	82	0	82	0,000
DON NICOLAS BERGGRUEN	0	33.438.840	33.438.840	7,531

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Rucandio, S.A. controla directamente el 56,53% del capital social de timón, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
TIMON, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Timón, S.A. controla directamente el 100% de Asgard Inversiones, S.L.U

Nombre o denominación social relacionados
ASGARD INVERSIONES, SLU

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Promotora de Publicaciones, S.L. controla directamente el 100% del capital social de Sabara Investment, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
SABARA INVESTMENT, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Timón, S.A. controla directamente el 49,54% y Rucandio, S.A. controla directamente el 4,97% del capital social de Promotora de Publicaciones, S.L. En consecuencia, Rucandio, S.A. controla directa e indirectamente el 54,51% del capital social de Promotora de Publicaciones, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Berggruen Acquisitions Holding LTD y Marlin Equities II, LLC (los Sponsors) suscribieron con PRISA, el 5 de marzo de 2010, un contrato denominado Sponsor Support Agreement, en virtud del cual los Sponsors como titulares de Warrants de Liberty Acquisitions Holdings se comprometieron a emitir su voto a favor de la modificación del Acuerdo de Warrants, todo ello en el contexto del Business Combination Agreement (al que se hace referencia en el apartado G de este Informe). Este contrato expiró con la consumación del Business Combination Agreement.

Nombre o denominación social relacionados
MARLIN EQUITIES II, LLC
BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

35.016

Breve descripción del pacto :

Pacto parasocial en Rucandio, S.A. (Vid nota en epígrafe G)

Intervinientes del pacto parasocial
DON IGNACIO POLANCO MORENO
DOÑA ISABEL MORENO PUNCEL
DOÑA MARIA JESUS POLANCO MORENO
DOÑA MARTA LÓPEZ POLANCO
DOÑA ISABEL LÓPEZ POLANCO
DON MANUEL POLANCO MORENO
DON JAIME LÓPEZ POLANCO
DOÑA LUCÍA LÓPEZ POLANCO

% de capital social afectado :

20.497

Breve descripción del pacto :

Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L. (Vid Nota en epígrafe G)

Intervinientes del pacto parasocial
EVIEND SARL

DON MANUEL VARELA UÑA
DON MANUEL VARELA ENTRECANALES
DOÑA ISABEL VARELA ENTRECANALES
DOÑA MARTA VARELA ENTRECANALES
DOÑA CRUZ VARELA ENTRECANALES
DON ANDRES VARELA ENTRECANALES
DOÑA ANA VARELA ENTRECANALES
DON CARMEN DEL MORAL RUIZ
RUCANDIO, S.A.
TIMON, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.
INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Ninguna

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
RUCANDIO, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.150.000	0	0,700

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo siguiente:

Se autoriza la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso y hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha de finalización del 'Plan Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013'.

Los límites o requisitos de estas adquisiciones serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- . Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se autoriza que las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento 'Plan Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013'.

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2010, en la parte no utilizada.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON IGNACIO POLANCO MORENO	--	PRESIDENTE	18/03/1993	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	--	CONSEJERO DELEGADO	15/06/1983	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	--	CONSEJERO	20/04/2006	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALAIN MINC	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	--	CONSEJERO	18/05/2000	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	--	CONSEJERO	17/06/1982	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMMANUEL ROMAN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN	--	CONSEJERO	15/06/1983	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DE LIS					ACCIONISTAS
DON HARRY SLOAN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ARENA DE LA MORA	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL POLANCO MORENO	--	CONSEJERO	19/04/2001	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARTIN FRANKLIN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	--	CONSEJERO	25/03/1977	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON NICOLAS BERGGRUEN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FRANCISCO JAVIER DIEZ DE POLANCO	DOMINICAL	30/06/2010
DON RAMON MENDOZA SOLANO	DOMINICAL	27/11/2010
DON ADOLFO VALERO CASCANTE	DOMINICAL	27/11/2010
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	INDEPENDIENTE	27/11/2010
DON ALFONSO LÓPEZ CASAS	EJECUTIVO	27/11/2010
DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	EJECUTIVO	27/11/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON IGNACIO POLANCO MORENO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DON MANUEL POLANCO MORENO	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DON MARTIN FRANKLIN	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARLIN EQUITIES II, LLC

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON NICOLAS BERGGRUEN	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	46,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALAIN MINC

Perfil

Ingeniero y asesor político y financiero. Profesor

Nombre o denominación del consejero

DON EMMANUEL ROMAN

Perfil

Financiero. Co consejero delegado de GLG Partners.

Nombre o denominación del consejero

DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

Perfil

Economista. Ex Presidente de Mexico

Nombre o denominación del consejero

DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS

Perfil

Abogado

Nombre o denominación del consejero

DON HARRY SLOAN

Perfil

Abogado. Presidente de Metro Goldwyn Mayer.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN ARENA DE LA MORA

Perfil

Ingeniero y Financiero. Ex Presidente de Bankinter. Ex profesor de la Harvard Business School.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	40,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,667

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

Teniendo en cuenta la relación profesional que ha mantenido el consejero con la Sociedad a lo largo de 2010, el Consejo de Administración ha considerado cambiar su condición.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON IGNACIO POLANCO MORENO	27/11/2010	EJECUTIVO	DOMINICAL
DON MANUEL POLANCO MORENO	27/11/2010	EJECUTIVO	DOMINICAL
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	31/12/2010	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD

Justificación

Como consecuencia del "Business Combination Agreement" o "Acuerdo de combinación de negocios" suscrito el 5 de marzo de 2010 entre PRISA y Liberty Acquisitions Holdings Corp (LIBERTY), el cual se describe en el

epígrafe G de este Informe, D. Nicolas Berggruen ha sido nombrado consejero dominical.

Nombre o denominación social del accionista

MARLIN EQUITIES II, LLC

Justificación

Como consecuencia del "Business Combination Agreement" o "Acuerdo de combinación de negocios" suscrito el 5 de marzo de 2010 entre PRISA y Liberty Acquisitions Holdings Corp (LIBERTY), el cual se describe en el epígrafe G de este Informe, D. Martin Franklin ha sido nombrado consejero dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ADOLFO VALERO CASCANTE

Motivo del cese

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros.

Nombre del consejero

DON ALFONSO LÓPEZ CASAS

Motivo del cese

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros.

Nombre del consejero

DON EMILIANO MARTINEZ RODRIGUEZ

Motivo del cese

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros.

Nombre del consejero

DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA

Motivo del cese

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros.

Nombre del consejero

DON RAMON MENDOZA SOLANO

Motivo del cese

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON IGNACIO POLANCO MORENO

Breve descripción

Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Breve descripción

Tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	DIARIO EL PAIS. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	EDICIONES EL PAIS. S.L.	REPRESENTANTE ADM UNICO DIARIO EL PAIS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL.S.L.	RPTE PRESIDENTE Y C.DELEGADO PRISA
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA INC	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA TELEVISION. S.A.U	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA 2010 COLOMBIA. LTDA	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA 2010 MEXICO. S.A. DE CV	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA. 2010. S.L.	PRESIDENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERA
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PRISA TELEVISION. S.A.U	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	CHIP AUDIOVISUAL. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	DIARIO AS. S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSGRADO. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	MCP MEDIA CAPITAL PRODUCOES. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	MEDIA CAPITAL PRODUCOES INVERSIONES SGPS. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT CANARIAS. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT PORTUGAL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL JEMPSA. S.L.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA DIGITAL. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL.S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA INC	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA TELEVISION. S.A.U	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRODUCTORA CANARIA DE PROGRAMAS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISION REGIONAL. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL POLANCO MORENO	TESELA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TVI-TELEVISAO INDEPENDIENTE. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VERTIX. SGPS. S.A.	PRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	NOMIT GLOBAL SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SAPRI INVERSIONES 2000. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	LIBERTAS 7. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALAIN MINC	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VALSEL INVERSIONES. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	CARAUNA INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	DINAMIA CAPITAL PRIVADO. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	ALMIRALL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	SOL MELIA. S.A.	CONSEJERO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.019
Retribucion Variable	1.600
Dietas	1.579
Atenciones Estatutarias	990
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	68
Otros	2.034

Total	8.290
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	22
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	459
Retribucion Variable	211
Dietas	254
Atenciones Estatutarias	619
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	6
Otros	7
Total	1.556

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.319	1.204
Externos Dominicales	1.331	265
Externos Independientes	640	87
Otros Externos	0	0
Total	8.290	1.556

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	9.846
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL CAYUELA SEBASTIAN	CONSEJERO DELEGADO GRUPO SANTILLANA
DON OSCAR GÓMEZ BARBERO	DIRECTOR DE ORGANIZACION, RECURSOS Y TECNOLOGIA
DON IGNACIO SANTILLANA DEL BARRIO	DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON IÑIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO DEL CONSEJO Y DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
DON PEDRO GARCÍA GUILLÉN	CONSEJERO DELEGADO PRISA TELEVISION
DON AUGUSTO DELKADER TEIG	PRESIDENTE DE PRISA RADIO
DOÑA MATILDE CASADO MORENO	DIRECTORA GENERAL FINANZAS Y ADMINISTRACION

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO MARTINEZ ALBACETE	SECRETARIO GENERAL
DOÑA BÁRBARA MANRIQUE DE LARA	DIRECTORA DE COMUNICACION
DON JESÚS CEBERIO GALARDI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE PRENSA Y DIRECTOR GENERAL DE EL PAIS
DOÑA VIRGINIA FERNANDEZ IRIBARNEGARAY	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
KAMAL BHERWANI	DIRECTOR GENERAL DEL AREA DIGITAL
DON ANDRES CARDO SORIA	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO, COMERCIAL Y MARKETING
DON JAVIER PONS TUBIO	CONSEJERO DELEGADO PRISA RADIO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.109
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones. Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total). Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General.

Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución. Asimismo, la Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución del presidente y, en su caso, de los vicepresidentes y consejero delegado, será fijada y determinada por el Consejo de Administración con independencia de la que pudiera corresponderles conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, y según establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la retribución de administradores prevista en los Estatutos será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que ostenten en la Sociedad, o en Sociedades de su Grupo -entendiendo por tal las comprendidas en el ámbito del artículo 42 del Código de Comercio- cualquier cargo o puesto de responsabilidad retribuido, sea o no de carácter laboral.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones																																																	
<p>El Informe sobre política de retribuciones incluido en el Informe de Gestión se refiere a las siguientes cuestiones: 1. Régimen retributivo del Consejo de Administración (art.19 Estatutos Sociales); 2.- Política de Retribuciones del equipo directivo para 2011: Retribución Fija, Retribución Variable a corto plazo, Plan Retribuciones en Especie, Plan de entrega de acciones y de opciones sobre acciones; 3.- Otros aspectos de la retribución del Equipo Directivo: Cláusulas de garantía y 4.- Cambios mas significativos de la política de retribuciones sobre la aplicada en el ejercicio 2010 y resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2010.</p> <p>En estos dos últimos apartados se informa de lo siguiente:</p> <p>Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2010:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Prevista</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva</td> </tr> <tr> <td>Consejeros Ejecutivos</td> <td style="text-align: right;">2.610.362 Euros</td> <td style="text-align: right;">2.183.518 Euros</td> </tr> <tr> <td>Miembros Alta Dirección</td> <td style="text-align: right;">4.265.141 Euros</td> <td style="text-align: right;">4.438.696 Euros</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">6.875.504 Euros</td> <td style="text-align: right;">6.622.214 Euros</td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Bono de referencia Equipo Directivo 2010</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Bono Efectivo Equipo Directivo 2010</td> </tr> <tr> <td>Consejeros Ejecutivos</td> <td style="text-align: right;">2.141.048 Euros</td> <td style="text-align: right;">1.873.342 Euros</td> </tr> <tr> <td>Miembros Alta Dirección</td> <td style="text-align: right;">2.120.285 Euros</td> <td style="text-align: right;">1.926.862 Euros</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">4.261.333 Euros</td> <td style="text-align: right;">3.800.204 Euros</td> </tr> </table> <p>Cambios más significativos de la política de retribuciones prevista para 2011 respecto de la aplicada en 2010:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 35%; text-align: center;">2010</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">2011</td> </tr> <tr> <td>Remuneración del Consejo</td> <td style="text-align: right;">990.000 Euros</td> <td style="text-align: right;">2.000.000 Euros</td> </tr> <tr> <td>Dietas del Consejo</td> <td style="text-align: right;">1.579.000 Euros</td> <td style="text-align: right;">462.000 Euros</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.569.000 Euros</td> <td style="text-align: right;">2.462.000 Euros</td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Retribución Fija Equipo Directivo 2011</td> </tr> <tr> <td>Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección</td> <td style="text-align: right;">6.622.214 Euros</td> <td style="text-align: right;">6.066.386 Euros</td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Bono Equipo Directivo Efectivo 2010</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">Bono de referencia Equipo Directivo 2011</td> </tr> <tr> <td>Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección</td> <td style="text-align: right;">3.800.204 Euros</td> <td style="text-align: right;">3.386.186 Euros</td> </tr> </table>			Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Prevista	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva	Consejeros Ejecutivos	2.610.362 Euros	2.183.518 Euros	Miembros Alta Dirección	4.265.141 Euros	4.438.696 Euros		6.875.504 Euros	6.622.214 Euros		Bono de referencia Equipo Directivo 2010	Bono Efectivo Equipo Directivo 2010	Consejeros Ejecutivos	2.141.048 Euros	1.873.342 Euros	Miembros Alta Dirección	2.120.285 Euros	1.926.862 Euros		4.261.333 Euros	3.800.204 Euros		2010	2011	Remuneración del Consejo	990.000 Euros	2.000.000 Euros	Dietas del Consejo	1.579.000 Euros	462.000 Euros		2.569.000 Euros	2.462.000 Euros		Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva	Retribución Fija Equipo Directivo 2011	Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	6.622.214 Euros	6.066.386 Euros		Bono Equipo Directivo Efectivo 2010	Bono de referencia Equipo Directivo 2011	Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	3.800.204 Euros	3.386.186 Euros
	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Prevista	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva																																															
Consejeros Ejecutivos	2.610.362 Euros	2.183.518 Euros																																															
Miembros Alta Dirección	4.265.141 Euros	4.438.696 Euros																																															
	6.875.504 Euros	6.622.214 Euros																																															
	Bono de referencia Equipo Directivo 2010	Bono Efectivo Equipo Directivo 2010																																															
Consejeros Ejecutivos	2.141.048 Euros	1.873.342 Euros																																															
Miembros Alta Dirección	2.120.285 Euros	1.926.862 Euros																																															
	4.261.333 Euros	3.800.204 Euros																																															
	2010	2011																																															
Remuneración del Consejo	990.000 Euros	2.000.000 Euros																																															
Dietas del Consejo	1.579.000 Euros	462.000 Euros																																															
	2.569.000 Euros	2.462.000 Euros																																															
	Retribución Fija Equipo Directivo 2010 Efectiva	Retribución Fija Equipo Directivo 2011																																															
Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	6.622.214 Euros	6.066.386 Euros																																															
	Bono Equipo Directivo Efectivo 2010	Bono de referencia Equipo Directivo 2011																																															
Consejero Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección	3.800.204 Euros	3.386.186 Euros																																															

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Los restantes aspectos de la política de retribuciones serán similares a los del ejercicio pasado, teniendo en cuenta, en relación con el Plan de Entrega de Acciones y de Opciones sobre Acciones, lo que se menciona en el epígrafe 2 del presente apartado.</p> <p>Las diferencias entre las retribuciones efectivas en 2010 y las previstas para 2011, obedecen a la nueva composición del consejo de administración que, hasta el 27 de noviembre de 2010, estaba integrado por 5 consejeros ejecutivos, y, a partir de dicha fecha, solo uno de sus miembros (el Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva) tiene dicha condición.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Ha elaborado la política de retribuciones y ha realizado las correspondientes propuestas al Consejo de Administración en todos los casos en que así lo exigen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
Spencer Stuart

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON IGNACIO POLANCO MORENO	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON IGNACIO POLANCO MORENO	TIMON, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	TIMON, S.A.	CONSEJERO
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO LIBERTAS 7, S.A.
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MARTIN FRANKLIN	MARLIN EQUITIES II, LLC	CONSEJERO
DON NICOLAS BERGGRUEN	BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON IGNACIO POLANCO MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

RUCANDIO, S.A.

Descripción relación

ES TITULAR DEL 13,55% EN PLENO DOMINIO Y DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN 11,45% DEL CAPITAL SOCIAL DE RUCANDIO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTA (0,02% EN PLENA PROPIEDAD Y 0,01% EN NUDA PROPIEDAD) E INDIRECTAMENTE (0,25%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA AGNES NOGUERA BOREL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

LA CONSEJERA ES CONSEJERA DELEGADA DE LIBERTAS 7, S.A. SOCIEDAD VINCULADA POR EL PACTO PARASOCIAL EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DESCRITO EN EL EPIGRAFE A.6. LIBERTAS 7, S.A. TIENE UNA PARTICIPACION DIRECTA EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L DEL 10,75% DE SU CAPITAL SOCIAL.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,0049%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

TIMON, S.A.

Descripción relación

EL CONSEJERO TIENE UNA RELACIÓN LABORAL CON TIMÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DIEGO HIDALGO SCHNUR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO CONTROLA LA SOCIEDAD EVIEND SARL, SOCIEDAD VINCULADA POR EL PACTO PARASOCIAL EN PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. DESCRITO EN EL EPIGRAFE A.6

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DIEGO HIDALGO SCHNUR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (11,5632%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (0,44%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL POLANCO MORENO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

RUCANDIO, S.A.

Descripción relación

ES TITULAR DEL 13,55% EN PLENO DOMINIO Y DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN 11,45% DEL CAPITAL SOCIAL DE RUCANDIO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MARTIN FRANKLIN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MARLIN EQUITIES II, LLC

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA DIRECTAMENTE (60,75%) EN EL CAPITAL SOCIAL DE MARLIN EQUITIES II, LLC

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,06%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON NICOLAS BERGGRUEN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD

Descripción relación

EL CONSEJERO PARTICIPA, INDIRECTAMENTE (99%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS LTD.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Reglamento del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. ha sido modificado por acuerdo del Consejo celebrado el día 25 de noviembre de 2010, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Las modificaciones realizadas en este Reglamento responden fundamentalmente al deseo del Consejo de Administración de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Gobierno Corporativo a través de las siguientes medidas específicas:</p> <p>a) Revisar los requisitos generales para ser Consejero en línea con el Buen Gobierno Corporativo.</p> <p>b) Desarrollar la definición de los Consejeros externos, tanto dominicales como independientes.</p> <p>c) Reforzar el carácter y la presencia de los Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como en el Comité de Auditoría.</p> <p>d) Concretar la definición y solución a la existencia de conflictos de interés estructurales y permanentes que pudieran darse en algún miembro del Consejo de Administración.</p> <p>e) Adaptar el Reglamento a las modificaciones estatutarias correspondientes al punto segundo del orden del día de la junta general del 27 de noviembre de 2010.</p> <p>f) Adaptar el Reglamento al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la compañía, el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diecisiete Consejeros, correspondiendo a la Junta su nombramiento y la determinación de su número. De entre sus miembros, nombrará un presidente y podrá nombrar, con la misma condición, uno o varios vicepresidentes. Así mismo, podrá nombrar de entre sus miembros, una comisión ejecutiva o uno o varios consejeros delegados. Nombrará, también, un secretario, que podrá no ser consejero, y podrá nombrar un vicesecretario, que, igualmente, podrá no ser miembro del Consejo.

De acuerdo con el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, se requerirá el voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de la modificación del órgano de administración de la Sociedad y para el nombramiento de administrador por la junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración .

El capítulo VI del Reglamento del Consejo, establece los siguientes procedimientos para la designación, reelección, evaluación y cese de los Consejeros:

- Nombramiento de Consejeros: Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

- Consejeros de Honor: El Consejo de Administración podrá conceder la distinción de Consejero de Honor a aquellos consejeros que, habiendo ostentado la condición de consejeros de la Sociedad durante un periodo superior a 25 años, en razón a sus méritos y dedicación extraordinaria a la Sociedad, merezcan alcanzar tal categoría después de cesar como miembros del Consejo de Administración.

Los acuerdos de nombramiento de Consejeros de Honor que adopte el Consejo de Administración deberán estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

La distinción de Consejero de Honor es un título honorífico y, en consecuencia, los Consejeros de Honor no son miembros del Consejo de Administración.

Los nombramientos realizados podrán ser dejados sin efecto por el propio Consejo, en atención a las circunstancias de cada caso.

Los Consejeros de Honor podrán asistir a todas las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, debiendo ser convocados para ello en la debida forma por el Presidente.

Los Consejeros de Honor tendrán derecho a percibir la retribución que se fije por el Consejo de Administración.

- Reelección y evaluación de Consejeros: Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

- Duración del cargo : Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su cargo por acuerdo de la primera junta general tras su nombramiento.

- Cese de los Consejeros: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los cuales se detallan en el epígrafe B.1.20 siguiente.

- Objetividad y secreto de las votaciones: De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo para los supuestos de conflicto de interés, los Consejeros afectados por propuestas de reelección o cese se ausentarán durante las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.
- e) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.
- f) Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el artículo 31.5 del Reglamento del Consejo de Administración, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

A su vez, el artículo 31.5 del Reglamento del Consejo establece que en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de este Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
El Consejero Delegado es el primer responsable de la gestión de la Compañía y asume la presidencia de la Comisión Ejecutiva. Corresponden al Presidente las funciones de control y supervisión de la gestión, de definición estratégica y de impulso del gobierno corporativo. Así mismo, el Presidente tiene la facultad de proponer los nombramientos y cambios en los distintos puestos del Consejo, incluyendo el del primer ejecutivo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

En cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
Concurrencia a la reunión, entre presentes o representados, de la mitad más uno de los componentes del Consejo	53,33

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes presentes o representados, salvo en los casos en que la ley exija mayorías reforzadas	53,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según prevén los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 16.2 del Reglamento del Consejo, el Presidente tiene voto de calidad, que decidirá los posibles empates en el Consejo, sobre cualquier materia.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo de Administración tendrá una composición tal que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, con presencia de Consejeros independientes. A tal efecto, el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramiento a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en la idoneidad y en el prestigio de los candidatos. No se han establecido procedimientos ad hoc para la selección de consejeras, precisamente por el carácter no sexista de los procedimientos de la compañía.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros podrán otorgar su representación a otro consejero, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,120

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4.c) del Reglamento del Consejo de Administración, revisa las cuentas de la compañía, vigila el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, e informa de las propuestas de modificaciones de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración nombrará un Secretario, en el que deberá concurrir la condición de letrado y que no precisará ser Consejero. El Consejo de Administración podrá nombrar un Vicesecretario, que no precisará ser Consejero, para que asista al Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, y según lo previsto en el artículo 25.b.2 del Reglamento del Consejo, dentro de las responsabilidades básicas del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones está la de informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Sí, respecto de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad e incorporadas a su normativa interna.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los epígrafes f) y g) del artículo 24.3 del Reglamento del Consejo, establece como responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes:

- Relacionarse con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia al apartado anterior f) .

Por otro lado, el epígrafe 4 a) del artículo 24 del Reglamento del Consejo, establece como competencia del Comité de Auditoría la de informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Asimismo, el artículo 38 del Reglamento del Consejo, dispone que:

1. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la designación o la renovación de una firma de auditoría en caso de que los honorarios a cargo de la Sociedad, por todos los conceptos, constituyan un porcentaje superior al cinco por ciento de los ingresos anuales de dicha firma de auditoría de cuentas considerando la media de los últimos cinco años.

2. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, y debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	390	2.009	2.399

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,000	54,000	38,960
--	--------	--------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
<p>En el Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009 se hizo constar que, en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2009, el informe de auditoría emitido con fecha 23 de abril de 2010 constata que dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, excepto por lo que pudiera derivarse de la culminación de las aprobaciones y autorizaciones descritas por el auditor en el siguiente párrafo del informe de auditoría consolidado, así como en el informe de auditoría individual, que se transcribe a continuación:</p> <p>Tal y como se indica en la Nota 1.c) de la memoria consolidada adjunta, en los próximos meses el Grupo acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles.</p> <p>El Comité de Auditoría revisó este asunto en la reunión celebrada el 27 de abril de 2010, expresando su confianza en que el Grupo obtendría las autorizaciones y aprobaciones requeridas en la formalización de las ampliaciones de capital acordadas y, por tanto, finalizaría con éxito el proceso de reestructuración de su deuda financiera.</p> <p>Dichas ampliaciones de capital, una vez obtenidas todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas, fueron aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de PRISA de 27 de noviembre de 2010 y formalizadas el 30 de noviembre siguiente. Asimismo, la reestructuración de la deuda financiera fue firmada por los Bancos acreedores de PRISA.</p>

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido	100,0	100,0

auditada (en %)		
-----------------	--	--

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LAMBRAKIS PRESS, S.A.	0,000	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LE MONDE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON HARRY SLOAN	ZENIMAX MEDIA INC	0,000	CONSEJERO
DON HARRY SLOAN	METRO GOLDWYN MAYER INC	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración recoge el principio, en los siguientes términos: El Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones (artículo 26).</p> <p>Asimismo, el artículo 26 bis establece que con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier Consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen.</p> <p>Por otro lado, los artículos 14 y 23 de dicho reglamento disponen, respectivamente que la Comisión Ejecutiva y los Comités podrán recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo.</p> <p>Asimismo, el artículo 15 de dicho Reglamento dispone que la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que se cursará con una antelación mínima de 7 días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y que el Presidente se asegurará de que el Consejero Delegado prepare y facilite al resto de los Consejeros la información sobre la marcha de la compañía y la necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El artículo 30 del Reglamento incluye entre las obligaciones generales del Consejero, la de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezca y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.e) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.f) Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el artículo 31.5 de este Reglamento, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ALAIN MINC	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON EMMANUEL ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VOCAL	DOMINICAL
DON MARTIN FRANKLIN	VOCAL	DOMINICAL
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ARENA DE LA MORA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	VOCAL	DOMINICAL
DON ALAIN MINC	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON EMMANUEL ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VOCAL	DOMINICAL
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	VOCAL	DOMINICAL
DON HARRY SLOAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva que se describen a continuación, están recogidas en los artículos 5 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración: La Comisión Ejecutiva estará

integrada por un máximo de 8 miembros del Consejo y formarán parte siempre de la misma el Consejero Delegado, que la presidirá, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la compongan, será similar a la del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación. Asimismo, sin perjuicio de las decisiones reservadas al Consejo de Administración en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, algunas de ellas podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva (estas son: i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; ii) La realización de inversiones, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que tengan una destacada importancia para la Compañía, o las Sociedades participadas y/o controladas de que se tratare, salvo casos de excepcional urgencia en que sea imposible reunir al Consejo de Administración; iii) Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Sociedad o sus Sociedades participadas o controladas; iv) Las alianzas estratégicas de la Sociedad o sus Sociedades controladas; v) La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y vi) Autorizar las operaciones vinculadas, en los términos previstos en el Reglamento del Consejo). Además, en relación con la información financiera, las declaraciones intermedias relativas al primer y tercer trimestre del ejercicio, podrán ser aprobadas indistintamente por el Consejo o por la Comisión Ejecutiva. Actuará como Secretario de esta Comisión el del Consejo, siendo también de aplicación para el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, lo dispuesto en el artículo 13 anterior.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Consejero Delegado, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Ejecutiva.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva concurrentes, presentes o representados.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento con relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

Cuando sean convocados, podrán asistir también a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, otros Consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios para la marcha de la Compañía.

La Comisión Ejecutiva extenderá actas de sus sesiones en los términos prevenidos para el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo: El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en

su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros ejecutivos y dominicales y de otros consejeros externos que no tengan la condición de dominicales o independientes, así como de los Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de Honor.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- 8) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
- 9) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 10) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo: El Comité de Auditoría estará formada por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Deberá tener mayoría de Consejeros no ejecutivos que no podrán tener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La composición del Comité dará representación adecuada a los Consejeros independientes. Al menos uno de los miembros del Comité será independiente y deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Los miembros del Comité cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes y que no podrá mantener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario.

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en

materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna.

d) Conocer y supervisar el proceso de información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

e) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada

f) Relacionarse con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

a) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia al apartado anterior f).

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

a) Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;

b) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía;

c) Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;

d) Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;

e) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;

f) Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;

g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

5.- El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

6.- Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO SUSCEPTIBLES DE DELEGACION

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

En cuanto a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas durante el ejercicio 2010, que afectan a esta Comisión, se informa en el epígrafe B.1.18 anterior.

Denominación comisión

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales (de nueva incorporación por acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 2010) y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En cuanto a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas durante el ejercicio 2010, que afectan a este Comité, se informa en el epígrafe B.1.18 anterior.

En mayo de 2010, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones publicó un informe sobre el cumplimiento de las reglas de gobierno de la compañía en el ejercicio 2009, en el que también se informó acerca de las actividades de este Comité en dicho ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales (modificado por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010) y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En cuanto a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas durante el ejercicio 2010, que afectan a este Comité, se informa en el epígrafe B.1.18 anterior.

En mayo de 2010, el Comité de Auditoría publicó un informe sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2009.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
En la Comisión Ejecutiva predominan los consejeros independientes (3 de sus miembros tienen esta condición) y, además, está integrada por 1 consejero ejecutivo, 2 consejeros dominicales y otro consejero externo. El Consejo de Administración está compuesto por 1 consejero ejecutivo, 7 consejeros dominicales, 6 consejeros independientes y otro consejero externo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ALAIN MINC	PRISA TELEVISION, S.A.U	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	150
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PRISA TELEVISION, S.A.U	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	200
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	DIARIO AS, S.L.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	80
DON MATIAS	PRISA TELEVISION,	CONTRACTUAL	Prestación de	2.004

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CORTES DOMINGUEZ	S.A.U		servicios	
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	20.107

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

130000

Breve descripción de la operación

PRISA AVALA SOLIDARIAMENTE A DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L., FRENTE AL SINDICATO BANCARIO CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SINDICADO SUSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE 2008, POR UN IMPORTE MAXIMO DE 130.000 MILES DE EUROS.

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

30998

Breve descripción de la operación

SERVICIOS DE IMPRESIÓN PRESTADOS POR VARIAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L. A DISTINTAS EMPRESAS DEL GRUPO PRISA.

Denominación social de la entidad de su grupo

DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

Importe (miles de euros)

95472

Breve descripción de la operación

PRESTAMOS POR IMPORTE DE 95.116 MILES DE EUROS, CONCEDIDOS POR EMPRESAS PARTICIPADAS POR PRISA A DEDALO GRUPO GRAFICO, S.L. O EMPRESAS PARTICIPADAS POR ESTA COMPAÑÍA, COMO CONSECUENCIA DE DIVERSAS OPERACIONES DE FINANCIACION, ASI COMO INTERESES DEVENGADOS.

Denominación social de la entidad de su grupo

IBERBANDA, S.A.

Importe (miles de euros)

28763

Breve descripción de la operación

GARANTÍAS OTORGADAS POR PRISA

Denominación social de la entidad de su grupo

PRISA TELEVISION, S.A.U

Importe (miles de euros)

8319

Breve descripción de la operación

PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE SU SOCIEDAD PARTICIPADA REAL MADRID GESTION DE DERECHOS, S.L. POR PATROCINIO Y COMERCIALIZACION DE MERCHANDISING DEL CLUB REAL MADRID

Denominación social de la entidad de su grupo

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Importe (miles de euros)

4635

Breve descripción de la operación

PRESTAMOS POR IMPORTE DE 4.566 MILES DE EUROS CONCEDIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS W3 COMM CONCESIONARI, S.A. DE CV Y GREEN EMERALD BUSINESS INC, ASI COMO INTERESES DEVENGADOS.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de su nuevo contrato de arrendamiento de servicios.

Nombre o denominación social del consejero

DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aprobación por parte del Consejo de Administración de sus servicios profesionales.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo:

1.- Los Consejeros deberán comunicar a la Sociedad aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el capítulo V del 'Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades'.

2.- Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

3.- El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. Los Consejeros que estén afectados por una operación vinculada, además de no ejercer su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre estos asuntos.

4.- La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

5.- No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de este Reglamento.

Asimismo, el artículo 33 del reglamento del Consejo dispone que el Consejero no puede prestar sus servicios profesionales en Sociedades competidoras de la Compañía o de sus filiales y participadas. Quedan a salvo los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

Por otro lado, el artículo 34 del Reglamento del Consejo establece que:

- 1.- El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo, conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento.
- 2.- En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado.
- 3.- No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 31.4 anterior.

En relación con lo anterior y para salvaguardar el principio de transparencia, el artículo 35 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

Adicionalmente, el epígrafe V del 'Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su grupo de sociedades', establece las siguientes normas para los conflictos de interés:

5.1. Las personas sometidas a este Reglamento Interno de Conducta deberán comunicar al Secretario General de GRUPO PRISA, a la mayor brevedad, aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés.

A estos efectos, habrá que comunicar aquellas situaciones derivadas de sus actividades fuera de GRUPO PRISA o las de las personas vinculadas (con el alcance que se establece en el apartado 5.2. siguiente) que puedan suponer la existencia de un interés contradictorio con el de GRUPO PRISA respecto de una actuación, servicio u operación concreta, con:

- (i) intermediarios financieros
- (ii) inversores profesionales
- (iii) proveedores
- (iv) clientes
- (v) competidores

5.2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 5.1. anterior, tendrán la consideración de personas vinculadas, las siguientes:

- (i) el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- (ii) los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona sometida al presente Reglamento o de su cónyuge.
- (iii) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona sometida al presente Reglamento.
- (iv) las sociedades en las que las personas sometidas al presente Reglamento, por sí o por persona interpuesta, se encuentre

en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

5.3. Las personas afectadas por un conflicto de interés se abstendrán de decidir, intervenir o influir en las decisiones que se planteen respecto de dichas actuaciones, servicios u operaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El GRUPO PRISA cuenta con una estructura de organización y unos procesos de gestión diseñados para hacer frente a los distintos riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades. El análisis y control del riesgo se enmarca dentro del proceso de gestión del Grupo y, como tal, involucra a todos los miembros de la organización, en un entorno de supervisión, que se complementa con acciones preventivas encaminadas a asegurar la consecución de los objetivos del Grupo.

El Grupo realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales unidades de negocio. Para ello, dispone de un Mapa de Riesgos, como herramienta de representación gráfica de los riesgos inherentes al Grupo, que es utilizada para identificar y valorar los riesgos que afectan al desarrollo de las actividades de las distintas unidades de negocio que componen el Grupo. Los parámetros que se evalúan en cada riesgo para definir su ubicación en el Mapa de Riesgos son el impacto y la probabilidad de ocurrencia del mismo. La identificación de estos riesgos y de los procesos operativos en los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados, es realizada por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, quien informa periódicamente de los resultados de su trabajo al Comité de Auditoría.

Los principales riesgos considerados en el marco de la gestión de riesgos del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgos de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera
- e. Riesgos de los sistemas de información, infraestructuras y tecnología

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo:

- a. Control de los riesgos estratégicos

La gestión ordinaria de la compañía corresponde a su Consejero Delegado, sin perjuicio de la función general de supervisión del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva, que tiene delegadas todas las facultades del mismo legalmente susceptibles de delegación.

La Dirección del Grupo, bajo la autoridad del Consejero Delegado, elabora la planificación estratégica del Grupo, definiendo los objetivos a lograr por cada una de las áreas de negocio y las líneas de desarrollo y tasas de crecimiento en función de la situación de los mercados, tanto nacional como internacional, considerando en la elaboración de dicha planificación unos niveles de riesgo adecuados a cada negocio y mercado. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad se someten a la autorización previa del Consejo de Administración, y, en particular, el Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales y la política de inversiones son aprobados por la Comisión Ejecutiva.

El cumplimiento del Plan Estratégico y de los Presupuestos se revisa periódicamente analizando su grado de ejecución, evaluando las desviaciones y proponiendo medidas correctoras. En este proceso se involucran los gestores de todas las unidades de negocio, así como los Comités generales y funcionales que elevan sus informes a la alta Dirección del Grupo.

b. Control de riesgos de los procesos de negocio

Para el desarrollo y control de los negocios, el Grupo cuenta con una organización descentralizada y especializada por unidades de negocio y con órganos de coordinación como el Comité de Dirección de Negocios, que realiza funciones de análisis y seguimiento tanto de la evolución de los negocios, como del entorno y de la problemática operativa de las unidades de negocio y el Comité de Eficiencia Operativa, que tiene como objetivo la coordinación de las unidades de negocio para mejorar la eficiencia en los procesos del Grupo.

Los riesgos transaccionales de los negocios, riesgos operacionales, comerciales, legales, fiscales y de otro tipo, son controlados por sus respectivas organizaciones, contando con mecanismos de supervisión a nivel corporativo. Por ejemplo, la Dirección Fiscal del Grupo que supervisa el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en cada uno de los segmentos geográficos y de negocio en los que desarrolla su actividad, y gestiona el potencial riesgo derivado de la diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes en cada caso. Por otro lado, el riesgo inherente a los negocios de radio y televisión que, de forma general son actividades reguladas y prestadas en régimen de concesión administrativa temporal o licencia, es evaluado por las Direcciones Generales de las respectivas unidades de negocio y supervisado a nivel corporativo por Secretaría General. Asimismo, los riesgos comerciales, que se relacionan con la publicidad y con la adecuación de la oferta de servicios y productos a los requerimientos de los clientes, son objeto de un seguimiento continuo por la Dirección Comercial del Grupo, y por un Comité especializado en la Publicidad. A este respecto, hay que destacar la menor dependencia de los ingresos del Grupo, en relación con otras empresas del sector, respecto del ciclo comercial de la publicidad debido al negocio editorial de Santillana y, sobre todo, al negocio audiovisual de la televisión de pago, que presentan flujos de carácter periódico y recurrente. En este sentido, la primera línea de actividad del Grupo la constituyen los ingresos por abonados de la plataforma de televisión digital, que representan en el ejercicio 2010 un 32,35% de los ingresos de explotación del Grupo. Por otro lado, la coordinación de las distintas unidades de negocio para el estudio de oportunidades de negocio y coordinación de actuaciones conjuntas de las distintas unidades de negocio se realiza a través del Comité de Negocios Transversales.

c. Control de riesgos relativos a la gestión financiera

- Riesgo de financiación

Las obligaciones financieras del Grupo se describen en la Nota 12 'Deuda financiera' de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2010. Al 31 de diciembre de 2010 el endeudamiento bancario del Grupo ascendía a 3.342 millones de euros.

El nivel de endeudamiento del Grupo comporta determinadas obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda, así como ciertas limitaciones operativas derivadas de los contratos de financiación suscritos. Para atender al cumplimiento de las obligaciones financieras, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha culminado el proceso de reestructuración de su deuda financiera alcanzando un acuerdo marco de refinanciación con sus bancos acreedores que contempla determinadas modificaciones en los términos y condiciones de los principales contratos de financiación, entre otras, la extensión de los vencimientos del préstamo puente y de una serie de líneas bilaterales de la Sociedad hasta el 19 de mayo de 2013. Asimismo, en el marco del proceso de reestructuración de su deuda, el Grupo ha reforzado su estructura de capital

mediante una ampliación de capital que ha generado una caja neta de 650 millones de euros. Estas actuaciones han reducido el apalancamiento financiero y han mejorado el fondo de maniobra del Grupo.

En cuanto a la gestión de las obligaciones financieras a corto plazo ésta contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo. Para ello el Grupo dispone de un sistema de gestión de tesorería centralizado y de un Comité de Caja, Deuda y Capex, que realiza un seguimiento y control semanal de la tesorería del Grupo, así como de proyecciones de tesorería periódicas consolidadas que permiten optimizar los recursos disponibles para atender las necesidades financieras de cada uno de los negocios y el servicio financiero de la deuda.

- Exposición al riesgo de tipo de interés

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

- Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones. Durante el ejercicio 2010 los ingresos del área internacional y los procedentes de América Latina alcanzaron un 28,07% y un 20,21% respectivamente, de los ingresos consolidados del Grupo.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene deuda con entidades financieras. A 31 de diciembre de 2010 el peso de otras divisas, diferentes al euro, sobre el total de la deuda del Grupo supone un 1,36%.

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, "forwards" y opciones sobre divisas fundamentalmente).

- Exposición al riesgo de precio del papel

El Grupo está expuesto a la posibilidad de variación de sus resultados por la fluctuación del precio del papel, materia prima esencial de alguno de sus procesos productivos. El Grupo ha establecido un programa de cobertura estratégica con el que cubre, con un contrato a largo plazo, el precio de un porcentaje del volumen de papel que está previsto consumir en el plazo cubierto. En el ejercicio 2010 el peso de los consumos de papel sobre el total de compras y consumos del Grupo asciende a un 9,51%.

d. Control de riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera

El proceso de gestión y control de la información financiero-contable implantado está basado en:

- Una adecuada estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables que sirven de base para la preparación de la información financiero-contable, como medio para mitigar los riesgos de manipulación/fraude. Cabe destacar la función de la Dirección Financiera del Grupo que asigna las responsabilidades y competencias en las distintas áreas involucradas en la generación de este tipo de información.

- Una permanente actualización de las normas y sistemas de información financiera.

En este sentido cabe destacar el proyecto que se está realizando, con objeto de integrar y homogeneizar los sistemas de información a través de la implantación de un sistema único de información financiera para todas las unidades de negocio del Grupo. En ejercicios anteriores se implantó este sistema de información común en las sociedades del Grupo radicadas en España, Estados Unidos, Colombia, México, y las sociedades de radio en Argentina, y durante 2010 se ha realizado la implantación en las sociedades del negocio editorial ubicadas en Argentina y Chile. Está previsto continuar la implantación del mismo en el resto de sociedades del Grupo en los próximos ejercicios.

Un sistema de revisión de la información económico-financiera regulado a través de manuales, instrucciones y normas internas (manual de valoración y políticas contables, instrucciones para el proceso de cierre de cuentas, calendario anual de la información económico-financiera, plan contable corporativo, normativa de operaciones y conciliaciones intragrupo) y verificado en el cumplimiento de los sistemas de control interno, a través de auditorías internas y externas. En este sentido, y de forma conjunta con el proyecto de implantación de un sistema único de información financiera, se está llevando a cabo la conversión a un plan de cuentas contables común para las distintas sociedades del Grupo, para lo que se realizan las acciones formativas necesarias que garanticen la aplicación adecuada del plan de cuentas común.

Esta adopción por parte de las distintas sociedades del mismo plan de cuentas contables tiene como objetivo facilitar la integración y reporte de la información financiera, el análisis y seguimiento de la misma, y permitir a todas las sociedades del Grupo compartir un lenguaje financiero común.

e. Control de riesgos de los sistemas de información, infraestructuras y tecnología

La Dirección de Seguridad Corporativa gestiona la seguridad global del Grupo Prisa, en colaboración con la Secretaría General del Grupo en la protección de datos y con la Dirección de Recursos Humanos en seguridad de la información, prevención de riesgos laborales y continuidad de negocio. La gestión de la seguridad global, alineada con la internacionalización creciente del negocio, incluye el asesoramiento en materia de seguridad física y lógica y la adopción de medidas coordinadas para reforzar la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sus sistemas, así como la seguridad de los demás activos del Grupo -personas, procesos, instalaciones y sus contenidos-. Estas actuaciones han sido especialmente relevantes en el establecimiento durante el ejercicio 2010 del nuevo modelo externalizado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Para ello, en cumplimiento de la Política de Seguridad Corporativa, se ha implantado el Sistema de Gestión de Seguridad Corporativa (SGSC), proyecto iniciado en 2008 con el apoyo de una importante firma tecnológica que será completado en años sucesivos. Los controles derivados de este sistema aplican a los siguientes ámbitos: políticas generales, política de seguridad, estructura organizativa de la seguridad, clasificación y control de activos, seguridad en el personal, seguridad física y del entorno, gestión de comunicaciones y operaciones, gestión de centros de control y seguridad externalizada, desarrollo y mantenimiento de sistemas, control de accesos, gestión de incidentes de seguridad, continuidad de negocio y cumplimiento.

A través de este Sistema, el Grupo integra todos los ámbitos de la seguridad de sus distintas unidades de negocio, estableciendo normativa y controles de aplicación en todo el Grupo o específicos de las Unidades de Negocio.

De forma recurrente el Grupo realiza proyectos de seguridad de las comunicaciones, gestión de incidentes, auditoría de seguridad, plan de contingencia de TI, análisis de vulnerabilidades y sistema de alertas, estando prevista la ejecución en 2011 de los relativos al plan de prevención de fuga de información (DLP), cuadro de mando de seguridad y automatización del sistema de alertas. Respecto a la seguridad física, se ha realizado un análisis de riesgos sobre algunos activos, estando previsto para 2011 el consiguiente plan de contingencia de riesgos físicos. Así mismo, se está completando la centralización de la gestión de la seguridad de las distintas sedes, potenciando el Centro de Control Corporativo integral, que coordina las actuaciones de los diversos Centros de Control del Grupo ante cualquier tipo de incidente de seguridad física y lógica. También se siguen realizando los estudios de optimización de recursos empleados en seguridad física tendentes a la reducción de costes y dedicados a mejoras tecnológicas.

Por otro lado, el Grupo Prisa cuenta con un Observatorio Tecnológico con funciones prospectivas acerca de los riesgos y de las oportunidades de negocio que se plantean al Grupo como resultado de la evolución tecnológica.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Dentro de las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría está la de conocer y supervisar el proceso de información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría (artículo 24.3.d) del Reglamento del Consejo de Administración)

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente:

- Los Consejeros y altos directivos tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Consejo (artículo 4).
- El Secretario, cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas (artículo 13).
- Entre las competencias del Comité de Auditoría se encuentra la de revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección (artículo 24.4.c).
- Dentro de las competencias del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, está la de examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía (artículo 25.b)10).

El Reglamento Interno de Conducta dispone en su epígrafe décimo, lo siguiente:

10.1 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Secretario General del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

- (i) Mantener, en coordinación con el Director de Recursos Humanos, una relación actualizada de las personas sometidas al presente Reglamento Interno.
- (ii) Recibir y conservar las comunicaciones comprensivas de las operaciones de Valores y de valores de otras sociedades incluidas en el perímetro de consolidación contable de Promotora de Informaciones, S.A., por parte de las personas sometidas a este Reglamento Interno, y solicitar anualmente a los interesados la confirmación de los saldos de los valores que se encuentren incluidos en el correspondiente archivo.
- (iii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.

(iv) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.

(v) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.

(vi) Llevar un Registro Central de Informaciones Privilegiadas.

(vii) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, y de conformidad con lo establecido en los apartados II y IX anteriores, las personas que deban de someterse al presente Reglamento Interno.

10.2 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Director de Finanzas y Administración del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

(i) Acceder a las comunicaciones a las que hace referencia el apartado 10.1 ii) de este Reglamento.

(ii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.

(iii) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.

(iv) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.

(v) Ejecutar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, los planes específicos de adquisición o enajenación de Valores propios o de la sociedad dominante y ordenar y supervisar el desarrollo de las transacciones ordinarias sobre Valores, conforme a lo dispuesto en este Reglamento Interno, y efectuar las notificaciones oficiales de las transacciones realizadas sobre Valores exigidas por las disposiciones vigentes.

(vi) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, las personas que, estando adscritas a la Dirección de Finanzas y Administración, deban de someterse al presente Reglamento Interno.

El Reglamento de la Junta General establece que:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar la difusión de este Reglamento entre los accionistas, mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante, su inscripción en el Registro Mercantil y su publicación en la página web de la Sociedad (artículo 25).

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Título	Valor
Ver apartado siguiente con descripción de diferencias	75,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, dispone que sin perjuicio de lo previsto en la Ley, se requerirá el voto favorable del 75 por 100 de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio de objeto social y el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.b) Transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como cesión global de activos y pasivos.c) Disolución y liquidación de la Sociedad.d) Supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital dinerario.e) Modificación del órgano de administración de la Sociedad.f) Nombramiento de administrador por la Junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con el artículo 15 b) de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

De conformidad con el artículo 15.c) de los Estatutos Sociales (y sin perjuicio de lo previsto para la representación familiar o mediante poder general), los socios podrán conferir su representación a favor de otro socio.

Según el artículo 15. h) de los Estatutos Sociales, cada una de las acciones con derecho a voto, tiene un voto.

Asimismo, el Reglamento de la Junta General dispone lo siguiente:

Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión de la Junta General, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad aunque en ningún caso, podrán ser éstos incluidos en la lista de asistentes ni podrán ejercer el voto (artículo 16.2).

La lista de asistentes a la Junta se pondrá a disposición de los accionistas que lo soliciten al inicio de la Junta General (artículo 16.6)

Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública (artículo 17.8)

Si los accionistas pretendiesen solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, con el fin de que éste pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista (artículo 18.2)

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Las previstas por la Ley

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>Según establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Junta, la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, a falta de éste, si lo hubiese, por el Vicepresidente, y, en defecto de ambos, por el Consejero presente con mayor antigüedad en el cargo, y en defecto de todos ellos, por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.</p> <p>De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, en caso de ausencia transitoria o incapacidad momentánea del presidente, asumirá la presidencia el vicepresidente si lo hubiere y, en otro caso, el consejero que el propio Consejo designe.</p> <p>Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:</p> <p>La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó el 'Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)', en el cual se contiene un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la sociedad.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó modificar el Reglamento de la Junta con el propósito de adecuar la redacción del Reglamento a las modificaciones estatutarias introducidas en los Estatutos Sociales y, en el caso del artículo 19 del Reglamento, para su adecuación al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital:

- La modificación del artículo 2 viene dada para adecuar la redacción del mismo a las materias reservadas a la Junta general, a tenor de la modificación del artículo 12 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 8 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la representación por medios electrónicos a distancia, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 9 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación de la solicitud pública de representación a distancia, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 11 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación del voto por medios electrónicos, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 12 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación del lugar de celebración de las Juntas Generales, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos
- La modificación del artículo 14 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación del funcionamiento de las Juntas Generales, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 17 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación de la válida constitución de las Juntas Generales, a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 20 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación de la posibilidad de fragmentar el voto respecto a los 'American Depositary Shares' en la Junta a tenor de la modificación del artículo 15 de los Estatutos.
- La modificación del artículo 20 viene dada para adecuar la redacción del mismo a la regulación de las mayorías del voto en la Junta a tenor de la modificación del artículo 15 bis de los Estatutos.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2010	72,152	4,279	0,000	0,000	76,431
27/11/2010	71,630	2,874	0,000	0,000	74,504

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Se aprobaron las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.

Tercero.- Se acordó prorrogar el nombramiento de DELOITTE, S.L como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010.

Cuarto.- Se fijó en trece el número de miembros del Consejo de Administración y se reeligió al Consejero D. Borja Pérez Arauna.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.

Sexto.- Se delegaron facultades al Consejo de Administración, al Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, al Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y al Secretario D. Iñigo Dago Elorza.

Orden del Día A Favor En contra Abstención

	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Punto 1	167.210.300	99,835	42.967	0,026	233.528	0,139
Punto 2	167.264.869	99,867	133.158	0,080	88.768	0,053
Punto 3	167.414.880	99,957	60.507	0,036	11.408	0,007
Punto 4.1	161.657.738	96,520	5.605.596	3,347	223.461	0,133
Punto 4.2	161.744.232	96,570	5.507.029	3,288	238.534	0,142
Punto 5	161.930.595	96,683	5.541.127	3,308	15.073	0,009
Punto 6	167.456.061	99,982	15.842	0,009	14.892	0,009

En la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Aumento de capital social, por un importe de valor nominal de 24.104.905 euros mediante emisión y puesta en circulación de 241.049.050 nuevas acciones de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,90 euros que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias con reconocimiento de derecho de suscripción preferente y con previsión expresa de suscripción incompleta.

Segundo (2.1., 2.2., 2.3., 2.4.).- Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Creación de una nueva clase de acciones. Aumento de capital social, por un importe de valor nominal de 62.784.252 euros mediante emisión y puesta en circulación de 224.855.520 acciones ordinarias, Clase A, de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una y de 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B, de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias y warrants de la sociedad Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc.,

Cuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Quinto.- Fijación del número de consejeros en 17 y nombramiento de consejeros.

Sexto.- Retribución del Consejo de Administración: Determinación del importe máximo de la retribución fija del Consejo.

Séptimo.- Aprobación de un plan de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad, como retribución de los miembros del Consejo de Administración y personal directivo.

Noveno.- Se delegaron facultades al Consejo de Administración, al Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, al Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y al Secretario D. Iñigo Dago Elorza.

Orden del Día A Favor En contra Abstención

	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Punto 1	163.160.757	99,938	102.357	0,063	1.000	0,001
Punto 2.1	163.255.530	99,996	2.552	0,002	1.202	0,001
Punto 2.2	163.157.929	99,935	100.153	0,061	1.202	0,001
Punto 2.3	163.255.530	99,996	2.552	0,002	1.202	0,001
Punto 2.4	163.157.929	99,935	100.153	0,061	1.202	0,001
Punto 3	162.762.955	99,963	499.957	0,306	1.202	0,001
Punto 4	163.256.180	99,995	1.902	0,001	1.202	0,001
Punto 5.1	163.119.804	99,913	51.867	0,032	87.613	0,054
Punto 5.2	163.036.715	99,862	134.956	0,083	87.613	0,054
Punto 6	163.119.656	99,912	98.231	0,060	46.227	0,028
Punto 7	161.839.512	99,128	1.002.951	0,614	421.651	0,258
Punto 9	163.214.361	99,971	43.721	0,027	6.032	0,004

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

60

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta dispone, en su artículo 8, lo siguiente:

8.1. Los socios podrán conferir su representación a favor de otro socio. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa.

8.2. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. Si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la Ley y a este Reglamento pero no se incluyeran en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el alcance de la representación, se entenderá que (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

8.3. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

8.4. La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, para lo cual se utilizará el procedimiento previsto en el artículo 11.2. de este Reglamento, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación, y se acreditará la identidad del accionista con los mismos requisitos establecidos en el referido artículo 11.2., siendo también de aplicación, para la válida recepción de la representación, el plazo establecido en el artículo 11.3. de este Reglamento.

8.5. La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

8.6. El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto.

En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías a la firma electrónica para el otorgamiento de la representación por correspondencia electrónica y (ii) reducir el plazo de antelación establecido anteriormente para la recepción por la Sociedad de las representaciones conferidas por correspondencia postal o electrónica.

8.7. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.prisa.com/Accionistas e inversores](http://www.prisa.com/Accionistas_e_inversores)

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Parcialmente

Con carácter previo a la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 2010, el consejo acordó presentar su dimisión en bloque, para facilitar la adopción del acuerdo previsto en el orden del día de la junta, relativo a la fijación del número de consejeros y nombramiento de consejeros que, asimismo, se adoptó en bloque por la junta.

La modificación de los estatutos sociales se voto separadamente por grupos de artículos sustancialmente independientes.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple todo excepto el supuesto b)j) porque no se considera necesario.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

Se cumple la primera parte de esta recomendación, esto es, el Presidente se asegura de que los consejeros reciben con carácter previo a las reuniones del consejo información suficiente, estimula el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Respecto de la última frase de esta recomendación, se ha considerado suficiente, y así lo contempla el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5, que el Consejo de Administración realice una evaluación periódica del funcionamiento y composición del propio Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (art. 25 del Reglamento del Consejo). La evaluación se refiere al funcionamiento del Consejo como órgano colegiado y no a cada uno de sus miembros.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por

el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No hace falta que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones informe en relación con el cese del secretario.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Se puede delegar la representación sin instrucciones

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Durante el último ejercicio el consejo de administración no ha realizado su evaluación, puesto que la Sociedad ha estado en fase de transición, ocupada con la consolidación de su reestructuración financiera y con el reforzamiento de la estructura de su capital.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

En la práctica se proporciona esa información, aunque sin un programa formal.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece unas obligaciones generales para los consejeros y el artículo 31 contiene unas reglas en relación con los conflictos de interés, que deberán de comunicar a la sociedad a través del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, no se limita el número de consejeros de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No se ha considerado necesario establecer esta limitación porque no se entiende que por el transcurso de 12 años un consejero pierda su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

El artículo 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

No se ha considerado esta hipótesis.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración somete la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales (y no como punto separado del orden del día y con carácter consultivo), que es una de las soluciones contempladas en la Recomendación de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2004, relativa a la promoción de un régimen adecuado de remuneración de los consejeros de las empresas con cotización en bolsa.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad cumple con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que la Memoria ha de informar del importe de las retribuciones de los consejeros de forma global por concepto retributivo. Ninguna disposición legal exige que haya de informarse de la retribución de los consejeros de manera individual y la Sociedad no estima oportuno hacerlo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Secretario de la Comisión Ejecutiva es el mismo que el del Consejo de Administración. Sin embargo, la composición de la Comisión Ejecutiva no es similar que la del Consejo de Administración, como ya se ha explicado en el epígrafe B.2.6 de este Informe.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y

ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Lo único que no se cumple de esta recomendación es que los miembros del Consejo reciben copia de las actas de estas dos Comisiones; sin embargo, sus respectivos presidentes informan al Consejo de lo tratado en sus reuniones y, en su caso, presentan las propuestas de acuerdos correspondientes para su aprobación por el Consejo.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría ha analizado y acordado proponer al Consejo de Administración la implementación de un canal de denuncias.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Dos miembros del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones son consejeros independientes (su Presidente, Don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y un vocal, Don Harry Sloan), y los otros dos (Don Diego Hidalgo Schnur y Don Borja Pérez Arauna) son dominicales, ya que se entiende que la pertenencia de los consejeros dominicales a este Comité, es esencial.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuidas las facultades establecidas en el apartado c) de esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

-Se hace constar, con carácter previo, lo siguiente:

Durante el año 2010 PRISA ha concluido un acuerdo ('Business Combination Agreement' o BCA), el 5 de marzo de 2010, con la sociedad estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp., (configurada legalmente como una 'special purpose acquisition company'), refundido en un nuevo texto denominado 'Amended and Restated Business Combination Agreement', en agosto de 2010.

Este acuerdo ha implicado determinadas actuaciones societarias, en concreto dos ampliaciones de capital, con la consiguiente modificación de la estructura accionarial de PRISA y modificaciones estatutarias y en las normas internas de la Compañía. Las dos ampliaciones de capital son las siguientes:

i) Aumento de capital mediante la emisión de 241.049.050 acciones ordinarias de clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants (los Warrants). Dichos Warrants cotizan en la plataforma de warrants de las bolsas españolas, tienen como subyacente acciones de la clase A de PRISA, el precio de ejercicio es de 2 euros y se pueden ejercer durante 42 ventanas mensuales hasta su fecha de vencimiento el 5 de junio de 2014.

ii) Aumento de capital mediante la emisión de 224.855.520 acciones ordinarias de la clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria, que ha sido suscrito mediante la aportación de todas las acciones ordinarias y warrants, de Liberty Acquisition Holdings, Corp, una vez absorbida por su filial, Liberty Acquisitions Holdings Virginia, Inc., (sociedad resultante de la fusión).

Estas acciones ordinarias y convertibles cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) y además, como American Depositary Shares (ADS), en la New York Stock Exchange.

Los titulares de los ADSs representativos de las acciones Clase A y Clase B, pueden solicitar al depositario de los mismos (Citibank NA) la entrega directa de las acciones clase A y clase B correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas

españolas.

A su vez, cada acción convertible Clase B se puede transformar en una acción ordinaria Clase A, en cualquier momento, por voluntad de su titular. Transcurridos 42 meses de la fecha de emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B (que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2010), tales acciones se transformarán obligatoriamente en acciones ordinarias

- En relación con el epígrafe A.1 de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) Se ha indicado el capital social a 31 de diciembre de 2010, el cual ha sido modificado con posterioridad.

ii) La fecha de modificación indicada (30/11/2010) es la fecha en la que se inscribió en el Registro Mercantil la ampliación de capital aprobada por la Junta de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.

iii) Las acciones de la Clase B son acciones sin voto convertibles que dan derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción de 0,175 euros anuales desde la fecha de su emisión. Su régimen es el previsto en los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

- En relación con el epígrafe A.2 de este Informe se hace constar que las participaciones significativas declaradas, son las que constan comunicadas por sus titulares a la CNMV, a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a la participación de Bank of America Corporation se hace constar que de los 13.482.068 derechos de voto declarados por esta entidad, 2.632.068 se corresponden con acciones ordinarias de la clase A y 10.850.000 se corresponden con ADSs representativos de las acciones ordinarias de la clase A.

- En relación con el epígrafe A.3 de este Informe, se hace constar que los 'derechos sobre acciones de la sociedad' consisten en los siguientes instrumentos:

i) Derechos de suscripción preferente instrumentados mediante warrants: Tienen la consideración de warrants, los 'derechos sobre opciones de la sociedad' declarados por los siguientes consejeros: D. Ignacio Polanco Moreno, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Agnes Noguera Borel, D. Borja Pérez Arauna, D. Diego Hidalgo Schnur, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Matías Cortés Domínguez, D. Juan Arena de la Mora y D. Manuel Polanco Moreno.

ii) Acciones Clase B y/o ADSs representativos de dichas acciones: A 31 de diciembre de 2010, D. Nicolas Berggruen y D. Martin Franklin eran titulares indirectos, cada uno de ellos, de 33.438.840 Acciones Clase B de PRISA y/o de ADSs representativos de dichas acciones.

- En relación con el epígrafe A.6 de este Informe, se hace constar lo siguiente:

Pacto Parasocial en Rucandio, S.A.

Con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, Don Ignacio Polanco Moreno, Doña Isabel Polanco Moreno - fallecida- (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), Don Manuel Polanco Moreno, D. M. Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, Don Jesús de Polanco Gutierrez, y su madre D. Isabel Moreno Puncel, suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, S.A., y en el cual se establece que: i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto, iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato, iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A. hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutierrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas Polanco Moreno. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandio, S.A. en

Promotora de Informaciones, S.A.

Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L.:

El pacto parasocial fué firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Aristónico Sánchez, Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante 'Propu') y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son: a) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa, b) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los Socios Mayoritarios. De la misma forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los Socios Mayoritarios, c) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

- A los efectos del epígrafe A.8 de este Informe, se hace constar que la plusvalía neta de las acciones propias enajenadas durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 356 miles de euros, correspondientes a 1.242.306 acciones.

- A los efectos del epígrafe A.10 de este Informe, se hace constar que no existen restricciones a los derechos de voto correspondientes a las acciones ordinarias de la Clase A. Las acciones convertibles de la Clase B no tienen derechos de voto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales.

- A los efectos del epígrafe B.1.2. de este Informe se hace constar que el primer nombramiento de Don Ignacio Polanco Moreno, como Presidente del Consejo de Administración, fue el 23.07.07 y el primer nombramiento de Don Juan Luis Cebrián Echarri, como Consejero Delegado, fue el 20.10.88.

- A los efectos del epígrafe B.1.3. de este Informe se hace constar que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones no 'propuso' el nombramiento de los Consejeros que no tienen la consideración de independientes, sino que 'informó favorablemente' de dichos nombramientos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

- A los efectos del epígrafe B.1.8. de este Informe se hace constar que la consejera de la Sociedad, D Agnès Noguera Borel, ostenta los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las sociedades que se detallan a continuación:

- . Banco de Valencia, S.A.: representa al Consejero Libertas 7 S.A
- . Bodegas Riojanas, S.A.: representa al Consejero Luxury Liberty, S.A.
- . Adolfo Domínguez, S.A.: representa al Consejero Luxury Liberty, S.A.
- . Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas: representa al Consejero Libertas 7 S.A

- A los efectos del epígrafe B.1.10 de este Informe se hace constar que en el artículo 5 del Reglamento del Consejo queda reservada a la aprobación, por parte de este órgano, de la política general de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la evaluación periódica del funcionamiento y composición del Consejo de Administración, pero no del desempeño de los altos directivos.

- A los efectos del epígrafe B.1.11 se hace constar que el porcentaje que supone la retribución total de los consejeros sobre el beneficio atribuido a la sociedad dominante se calcula (como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de ejercicios anteriores) sobre el resultado del grupo consolidado que, en el ejercicio 2010, no ha arrojado beneficios.

- A los efectos del epígrafe B.1.12 de este Informe se hace constar que los miembros de la alta dirección son aquellos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección y Negocios y del Comité Corporativo que no son consejeros ejecutivos) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A.

- A los efectos del epígrafe B.1.13 de este Informe se hace constar que:

- i) los beneficiarios forman parte del conjunto de los consejeros ejecutivos y de los directivos referidos en el epígrafe B.1.12 anterior.
- ii) el órgano que ha autorizado las cláusulas de garantía o blindaje ha sido el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos

y Retribuciones.

iii) se informa de las cláusulas de garantía o blindaje en el informe sobre política de retribuciones que se somete a la aprobación de la Junta General como parte del Informe de Gestión.

-A los efectos del epígrafe B.1.15 de este Informe se hace constar que a 31 de diciembre de 2010 no existen sistemas de previsión para los miembros del Consejo de Administración y para los miembros de la alta dirección.

- A los efectos del epígrafe B.1.16 de este Informe se hace constar que el Consejo de Administración somete la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como parte integrante del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales (y no como punto separado del orden del día y con carácter consultivo), que es una de las soluciones contempladas en la Recomendación de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2004, relativa a la promoción de un régimen adecuado de remuneración de los consejeros de las empresas con cotización en bolsa.

- A los efectos del epígrafe B.1.38 de este informe se hace constar que en el informe de auditoría emitido con fecha 23 de abril de 2010 se constataba que las cuentas correspondientes al ejercicio 2009 expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, excepto por lo que pudiera derivarse de la culminación de las aprobaciones y autorizaciones descritas por el auditor en el siguiente párrafo del informe de auditoría consolidado, así como en el informe de auditoría individual:

‘Tal y como se indica en la Nota 1.c) de la memoria consolidada adjunta, en los próximos meses el Grupo acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles’.

Dichas ampliaciones de capital, una vez obtenidas todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas, fueron aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 y formalizadas el 30 de noviembre siguiente. Asimismo, la reestructuración de la deuda financiera fue firmada por los Bancos acreedores de PRISA.

-En relación con el epígrafe B.1.40 de este Informe y de acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

i) que una hija del Consejero D. Juan Luis Cebrián, es Directora de Cine Televisión Española, en Corporación RTVE. Radio Televisión Española.

ii) que un hijo del Consejero D. Alain Minc, ostenta el cargo de Editor de Versión Femina, en el Grupo Lagardère.

iii) que el Consejero D. Nicolas Berggruen, a través de su sociedad Berggruen Holding LTD, tiene una participación del 45% en el capital social de LeYa, sociedad holding de un grupo editorial en el que se integran editoras brasileñas, portuguesas y africanas.

iv) que con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Manuel Polanco Moreno han aceptado el cargo de consejeros de Gestevisión Telecinco, S.A. (nombramiento acordado por la Junta de Accionistas de dicha sociedad, de 24 de diciembre de 2010).

-A los efectos del epígrafe C.1 de este Informe se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la autorización de las operaciones vinculadas se someterá a la aprobación del Consejo de Administración (pudiendo ser aprobada por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva) en los términos siguientes:

i) Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en

masa a muchos clientes; b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

ii) El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

- A los efectos del epígrafe C.3 de este Informe, hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección ya figuran en los epígrafes B.1.11 y B.1.12.

Asimismo, se hace constar que los servicios prestados directa o indirectamente por Consejeros de Prisa a sociedades de su Grupo, en el ejercicio 2010, son los siguientes:

i) Servicios de asesoramiento jurídico, por importe de 200 miles de euros, prestados por el Consejero de Prisa, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis a PRISA TELEVISION, S.A.U.

ii) Servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada, en diversos procedimientos de distinta índole (contencioso-administrativo, civil, mercantil y arbitral) y asesoramiento jurídico-consultivo en varios asuntos, prestados a PRISA y PRISA TELEVISION, S.A.U por parte de Cortés Abogados a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, por importe de 20.107 miles de euros y 2.004 miles de euros, respectivamente.

iii) Servicios prestados a Diario As por D. Luis Cortés Domínguez, hermano del consejero D. Matías Cortés Domínguez, como letrado en diversos pleitos, por importe de 80 miles de euros, a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P.

iv) Servicios de asesoramiento estratégico prestados a PRISA TELEVISION, S.A.U., por el consejero de PRISA D. Alain Minc, por importe de 150 miles de euros.

- A los efectos del epígrafe C.4 de este Informe, se hace constar que el importe agregado de 95.472 miles de euros, por operaciones con Dédalo Grupo Gráfico, S.L., se corresponde con el siguiente detalle:

i) Préstamos por importe de 92.625 miles de euros, concedidos por Prisaprint, S.L., sociedad participada por Prisa, a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. o empresas participadas por esta compañía, como consecuencia de operaciones de financiación.

ii) Préstamos por importe de 2.491 miles de euros, concedidos por Diario El País, S.L., sociedad participada por Prisa, a Distribuciones Aliadas, S.A. y Norprensa, S.A., sociedades participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

iii) Intereses devengados por las anteriores operaciones de financiación

-A los efectos de los epígrafes C.7 y F.2 de este Informe se hace constar que la filial portuguesa Grupo Media Capital, S.G.P.S, S.A., cotiza en el mercado de valores portugués.

- En relación con la definición vinculante de consejero independiente, se ha contestado que ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido una relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, contraria a lo establecido en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno, porque el asesoramiento prestado directa o indirectamente, por algunos Consejeros de Prisa (véase la descripción correspondiente en las observaciones relativas al epígrafe C.3 del apartado G de este Informe) no compromete la independencia de estos Consejeros.

- Se hace constar, y con carácter general para todo el Informe, que los CIF que se han atribuido a las compañías no españolas, son ficticios, y se han insertado únicamente para poder cumplimentar la plantilla informática.

- Como se ha hecho constar en la parte introductoria de este apartado, Prisa tiene acciones de la clase A y acciones de la clase B que cotizan como American Depositary Shares (ADS) en la New York Stock Exchange (NYSE).

Prisa es considerada como un foreign private issuer bajo las normas de la Securities and Exchange Commission (SEC) y está sujeta a determinadas obligaciones de información y de gobierno corporativo de acuerdo con la Securities Exchange Act of

1934, de la Sarbanes-Oxley Act of 2002 y de las normas de gobierno corporativo de la NYSE.
No obstante Prisa no prepara otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

17/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO